

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA	PAGINA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		
Decreto 34/1997, de 4 de febrero, por el que se aprueba la composición y la normativa de elección de los miembros del Claustro Constituyente de la Universidad de Almería.	1.551	

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 21 de enero de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña M. ^ª Isabel Alcántara Leones, Secretaria del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), con carácter provisional.	1.552
---	-------

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 23 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.	1.553
---	-------

Resolución de 24 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.	1.554
---	-------

Resolución de 24 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.	1.554
---	-------

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 21 de enero de 1997, por la que se modifica la de 25 de noviembre de 1996, por la que se adecua la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a los Servicios Centrales de las Consejerías de Asuntos Sociales, Turismo y Deporte y Trabajo e Industria. 1.555

Resolución de 21 de enero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del anuncio de interposición del recurso núm. 2745/96, formulado por don Francisco Vera Castillo y otros. 1.555

Resolución de 21 de enero de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio Medio Almazora. 1.556

Resolución de 21 de enero de 1997, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se da conformidad a la enajenación por subasta de una finca propiedad del Ayuntamiento de Sorvilán (Granada). 1.559

Resolución de 22 de enero de 1997, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se presta conformidad a la adjudicación directa de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Cádiz, al vecino colindante Promociones San Blanco, SL. 1.560

Resolución de 24 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2783/96, interpuesto por don Pedro Antonio Gallego Gómez y otro ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.560

Resolución de 24 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2856/96, interpuesto por don Juan Carlos Rivero Tascón ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.561

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 24 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2815/96-3.º 1.561

Resolución de 27 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha de 29 de octubre de 1990. 1.561

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 2 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder las subvenciones que se indican. 1.561

Resolución de 2 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder las subvenciones que se indican. 1.562

Resolución de 22 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder las subvenciones que se indican. 1.562

Resolución de 22 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder las subvenciones que se indican. 1.562

Resolución de 22 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder las subvenciones que se indican. 1.562

Resolución de 4 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder las subvenciones que se indican. 1.562

Resolución de 4 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder las subvenciones que se indican. 1.562

Resolución de 23 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. 1.563

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 23 de diciembre de 1996, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la Sociedad Cooperativa Andaluza Virgen del Castillo de Carcabuey (Córdoba) para el producto Membrillo. 1.564

Orden de 30 de diciembre de 1996, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la Sociedad Cooperativa Andaluza Arysol de Las Norias de Daza-El Ejido (Almería) para los productos Hortalizas en General. 1.564

Orden de 23 de enero de 1997, por la que se procede al reconocimiento de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Segundo Grado Agropecuaria del Sur, de Campillos (Málaga), como Agrupación de Productores Agrarios para el producto de Porcino. 1.565

Resolución de 15 de enero de 1997, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Ovino y Caprino denominada Sierra Alhamilla, incluyendo el municipio de Rioja (Almería). 1.565

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 7 de enero de 1997, por la que se actualizan las enseñanzas especializadas de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.565

Corrección de errores de la Orden de 29 de noviembre de 1996, por la que se modifica el apartado C), del punto tercero de la de 30 de julio de 1996, por la que se da cumplimiento a la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 815/94, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. (BOJA núm. 139, de 3.12.96).

1.567

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 13 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio de 1996.

1.567

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 7 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1938/96-S.3.º, interpuesto por don Desiré Pizano, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

1.567

Resolución de 9 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2348/96-S.2.º, interpuesto por doña Jana Ruth Haley, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

1.568

Resolución de 10 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1568/96-S.1.º, interpuesto por don Matías Arbol Arévalo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

1.568

Resolución de 10 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2011/96-S.1.º, interpuesto por don Ignacio González Sánchez Dalp, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

1.568

Resolución de 13 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3561/96-S.2.º, interpuesto por Ejidobeach, SA, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

1.568

Resolución de 15 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2134/96-S.1.º, interpuesto por Aridos Las Quemadas, SA, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

1.569

Resolución de 15 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2458/96-S.3.º, interpuesto por Ibercompra, SA, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

1.569

Resolución de 15 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2142/96-S.3.º, interpuesto por Peña Rocío, SA, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

1.569

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Corrección de errores de la Resolución de 7 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacían públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996 a asociaciones sin ánimo de lucro en materia de ZEPS, Actividades. (BOJA núm. 138, de 30.11.96).

1.569

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA**

Edicto.

1.570

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

Edicto. (PP. 3142/96).

1.570

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 16 de enero de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia que se indica por el procedimiento abierto.

1.571

Resolución de 16 de enero de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia que se indica por el procedimiento abierto.

1.571

Resolución de 17 de enero de 1997, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el sistema de Concurso de Proyecto y Obra con trámite de admisión previa. 1.571

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 27 de enero de 1997, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que amplían los plazos en el concurso público para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 281/97). 1.572

Resolución de 3 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad que se indica. (PD. 282/97). 1.572

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 20 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 1.572

Resolución de 8 de enero de 1997, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 1.573

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Resolución mediante la que se convoca concurso público de la licitación de las obras que se citan. (PP. 169/97). 1.573

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

Edicto. 1.574

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio. (PP. 4129/96). 1.574

Anuncio de convocatoria de concurso público para la contratación de varios servicios según expedientes de contratación obras y servicios 164/96, 168/96, 169/96 y 165/96. (PP. 150/97). 1.575

Anuncio de licitación de concurso público de servicio. (Expte. 166/96). (PP. 185/97). 1.575

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

Anuncio sobre subasta abierta para el suministro de material eléctrico. (PP. 187/97). 1.575

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifican requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas operadoras. 1.576

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 1.576

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 1.577

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 1.577

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 1.578

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, notificando Resolución por la que se suspende la inscripción de determinadas empresas operadoras inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía. 1.578

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, notificando resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas operadoras inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía. 1.578

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas titulares de salones. 1.579

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas titulares de salones. 1.579

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos de determinadas empresas titulares de salones. 1.579

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos de determinadas empresas titulares de salones. 1.580

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos de determinadas empresas titulares de salones. 1.580

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, sobre la devolución de la fianza constituida por la empresa de servicios Cordobesa Lerr, SA, para la sala de bingo Club Hípico de Córdoba. 1.580

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, sobre la devolución de la fianza constituida por la empresa de servicios Cordobesa Lerr, SA, para la sala de bingo Palacio del Cine. 1.581

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-35/96-SE). 1.581

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-47/96-SE). 1.582

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-6/96-SE). 1.582

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-11/96-SE). 1.583

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-101/96-SE.). 1.583

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-192/96-SE.). 1.584

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 1.584

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Ronda, por el que se practican notificaciones tributarias. 1.585

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias. 1.586

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias. 1.589

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias. 1.591

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias. 1.593

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Torrox, por el que se practican notificaciones tributarias. 1.594

Corrección de errata de la Orden de 25 de noviembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Cádiz. (BOJA núm. 139, de 3.12.96). 1.595

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 17 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el Proyecto Red de distribución de Granada, en la provincia de Granada. (PP. 173/97). 1.595

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 112/97). 1.596

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 4360/96). 1.596

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, Renta de Subsistencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 1.596

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Miguel Marmolejo Rivas el Acuerdo de iniciación del procedimiento de responsabilidad patrimonial. (ERP-H-09/06). 1.597

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Domingo Infante Infante, Acuerdo de iniciación de expediente sancionador por presuntas infracciones a la normativa de Carreteras. (ES-C-H-23/96). 1.598

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 20 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria. 1.598

Resolución de 21 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución y Acto de Trámite, relativo a expediente sancionador en materia de Salud. 1.599

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 1.599

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 1.599

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 1.599

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 1.600

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 1.600

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 1.600

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 1.601

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 1.601

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 1.601

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 1.601

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 1.602

AYUNTAMIENTO DE BARBATE
Edicto. (PP. 229/97). 1.602

AYUNTAMIENTO DE PILAS
Anuncio. (PP. 62/97). 1.602

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CALA (HUELVA)
Anuncio sobre Aprobación Inicial Proyecto Urbanización que se cita. (PP. 280/97). 1.602

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
Anuncio de bases. 1.602

AYUNTAMIENTO DE ADRA
Anuncio de bases. 1.607

AYUNTAMIENTO DE NIJAR
Anuncio bases de convocatoria. 1.610

AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA
Anuncio de bases. 1.613

AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA)
Anuncio de bases. 1.617

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION DE MALAGA
Edicto sobre notificaciones de la providencia de apremio. 1.621

IB SIERRA BLANCA
Anuncio de extravío de título de Bachiller Superior. (PP. 1550/96). 1.622

IB LA CALETA
Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 65/97). 1.622

IES MIGUEL ROMERO ESTEO
Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 49/97). 1.622

IES MURILLO
Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 88/97). 1.622

IES LOS COLEGIALES
Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 167/97). 1.622

CP CRISTO REY
Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 51/97). 1.622

COLEGIO SAGRADA FAMILIA EL MONTE
Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 99/97). 1.622

SDAD. COOP. AND. PROCASA

Anuncio. (PP. 4292/96).

1.623

SDAD. COOP. AND. SERVIDOMI

Anuncio. (PP. 181/97).

1.623

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 34/1997, de 4 de febrero, por el que se aprueba la composición y la normativa de elección de los miembros del Claustro Constituyente de la Universidad de Almería.

La Ley 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería, establece en su Disposición Transitoria 4.ª 1 que «transcurridos tres años desde la constitución de la Comisión Gestora, la Universidad procederá a la elección del Claustro Universitario Constituyente. Este elegirá al Rector y, a continuación, elaborará los Estatutos de la Universidad en el plazo máximo de un año desde su constitución».

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.º 1 de la citada Ley, la Comisión Gestora de la Universidad de Almería ha propuesto al Consejo de Gobierno la aprobación de la composición y normativa de elección de los miembros del Claustro Universitario Constituyente.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, con el informe favorable de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades en la sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1996 y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 4 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Aprobar la composición y la normativa de elección de los miembros del Claustro Constituyente de la Universidad de Almería, conforme al texto que se acompaña como Anexo al presente Decreto.

Disposición final única. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

CAPITULO I

COMPOSICION DEL CLAUSTRO CONSTITUYENTE

Artículo 1. El Claustro Constituyente de la Universidad de Almería estará compuesto por:

a) Todos los Profesores pertenecientes a los Cuerpos del Estado de la Universidad de Almería en servicio activo a la fecha de convocatoria de las elecciones, que supondrán un 50% del total del Claustro.

b) Una representación de las restantes categorías de Profesorado, que supondrá un 10% del total del Claustro.

c) Una representación de los Estudiantes de los distintos ciclos y de los becarios docentes y de investigación, que supondrá el 28% del total del Claustro.

d) Una representación del Personal de Administración y Servicios, que supondrá el 12% del total del Claustro, concurriendo este colectivo a través de un único colegio electoral.

e) El Presidente de la Comisión Gestora, el Secretario General, el Gerente y el Representante de Alumnos como miembros natos.

Artículo 2. A los efectos de garantizar la objetividad y transparencia del proceso para la elección de miembros del Claustro Constituyente, se constituirá la Comisión Gestora en Comisión Electoral.

Artículo 3. Corresponde a la Comisión Electoral:

a) Hacer cumplir e interpretar las normas por las que se rige el proceso electoral.

b) Supervisar la elaboración y publicación del censo electoral.

c) Determinar el número de Claustrales a elegir en cada circunscripción electoral.

d) Proclamar las listas definitivas de candidatos, así como el resultado de las elecciones y los candidatos electos.

e) Determinar el número de mesas y su ubicación.

f) Resolver las reclamaciones e impugnaciones en un plazo de tres días hábiles.

Artículo 4. La primera sesión del Claustro Constituyente, que se celebrará en un plazo no superior a 15 días hábiles, desde la proclamación definitiva de Claustrales electos, será convocada y presidida por el Rector-Presidente de la Comisión Gestora, auxiliado por el Secretario General.

El orden del día estará integrado por:

a) Acreditación de Claustrales y constitución del Claustro.

b) Elección, por sectores, de la Mesa del Claustro Constituyente.

Artículo 5. La Mesa del Claustro estará compuesta por el Presidente de la Comisión Gestora, que la presidirá, por el Secretario General, por dos Profesores, por dos Alumnos y por dos miembros del PAS, elegidos por los Claustrales de los colectivos a que pertenecen de entre ellos y por ellos.

CAPITULO II

NORMAS DE ELECCION DE LOS MIEMBROS DEL CLAUSTRO CONSTITUYENTE

Artículo 6. La elección de los miembros del Claustro Constituyente de la Universidad de Almería se regirá por las normas contenidas en este texto y supletoriamente por la Ley General Electoral.

Artículo 7. La convocatoria de elecciones se hará por la Comisión Gestora y se hará pública con la especificación del número de claustrales que corresponde a cada colegio electoral o sector y el calendario electoral.

Artículo 8. 1. El sufragio será universal, igual, libre directo y secreto. El derecho de sufragio es personal e intransferible y no se podrá ejercer por delegación ni por correo. No obstante, la Comisión Electoral regulará mecanismos que posibiliten el ejercicio de voto anticipado.

2. Serán elegibles y electores los siguientes:

a) En el caso del profesorado, quienes presten servicio en la Universidad de Almería como profesores no permanentes.

b) En el caso de los alumnos, quienes estén matriculados en enseñanzas regladas o tengan la condición de becario docente o de investigación homologado.

c) En el caso del PAS, quienes tengan vinculación administrativa como funcionario o relación laboral de carácter indefinido.

En todo caso, los requisitos deberán reunirse en la fecha de la convocatoria de las elecciones.

3. No se podrá ser elector y/o elegible en más de un colegio electoral o sector.

4. Si hubiese igual número o menor de candidatos que puestos a cubrir, serán proclamados electos sin necesidad de votación.

5. El acuerdo de convocatoria fijará la fecha de celebración de las elecciones, que tendrán lugar en los treinta días siguientes a la publicación del citado acuerdo.

Artículo 9. El Secretario General será responsable de la elaboración del censo electoral.

Las listas del censo serán expuestas públicamente al día siguiente de la convocatoria, cabiendo recursos por inclusión o exclusión indebida en el plazo de 5 días hábiles, resolviendo la Comisión Electoral en el día siguiente y publicando las listas definitivas a continuación.

Artículo 10. Las candidaturas se formalizarán preferentemente en el Registro General en modelo oficial, dirigido a la Comisión Electoral en el plazo de 15 días hábiles después de la publicación de la convocatoria.

Al día siguiente se procederá a la proclamación provisional de candidatos, y se elevará a definitiva si no se ha presentado recurso ante la Comisión Electoral en el plazo de tres días hábiles.

Las candidaturas serán individuales y podrán ir acompañadas de siglas, ordenándose alfabéticamente en una lista única por colegio electoral o sector.

Artículo 11. Corresponde a las mesas electorales presidir la votación, conservar el orden, realizar el escrutinio y velar por la pureza del sufragio.

Cada mesa electoral estará compuesta por un Presidente y dos Vocales, elegidos por sorteo entre los electores que figuran en el censo electoral, así como sus respectivos suplentes, quedando excluidos del sorteo aquéllos que sean candidatos.

El cargo es obligatorio y sólo se podrá renunciar justificadamente antes de 48 horas de la votación ante la Comisión Electoral.

Artículo 12. La mesa electoral se constituirá media hora antes del inicio de la votación.

La votación se prolongará desde las 10,00 horas a las 19,00 horas sin interrupción, identificándose los electores y una vez comprobada su inclusión en el censo electoral, depositarán la papeleta en la urna.

Artículo 13. Finalizada la votación, comenzará el escrutinio, que será público. Serán declaradas nulas las papeletas no inteligibles, con marcas o escritos, aquéllas que señalen un mayor número de los candidatos y las emitidas en papeleta no oficial. Acabado el escrutinio se hará constar en acta el censo electoral de la mesa, número de votantes, votos en blanco, votos nulos, votos de los candidatos, así como reclamaciones habidas.

Del Acta se enviará copia al Presidente de la Comisión Electoral y se pondrán expedir certificaciones a los candidatos.

Artículo 14. La Comisión Electoral realizará el escrutinio general y proclamará los candidatos electos y resolverá los empates por sorteo, y los hará públicos.

Artículo 15. Contra el acto de proclamación de candidatos electos se podrá interponer recurso en el plazo de 3 días hábiles que también se resolverá en tres días hábiles, precediéndose posteriormente a la proclamación definitiva de candidatos.

Artículo 16. El sistema electoral será mayoritario con sufragio plural restringido, votándose de cada lista el 75% como máximo de los puestos a cubrir.

Quedarán proclamados electos los candidatos con los mayores números de votos.

Disposición adicional. Para el cómputo de plazos, los sábados serán días hábiles, si bien cuando un plazo termine en sábado se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 21 de enero de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña M.ª Isabel Alcántara Leones, Secretaria del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña M.ª Isabel Alcántara Leones, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. núm. 30536138/35/A3015, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1996 y por el Ayun-

tamiento de Huéscar (Granada), en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña M.ª Isabel Alcántara Leones, N.R.P. núm. 30536138/35/A3015 como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 21 de enero de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 23 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 24 de septiembre de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 115, de 5 de octubre), anuncia la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquéllos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos

de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de enero de 1997.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
 Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Huelva.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
 Código P.T.: 851840.
 Denominación del puesto: Sv. Atención a Niños.
 Núm. plazas: 1.

ADS: F.
 GR: AB.
 Modo Accs.: PLD.
 Area funcional: Asuntos Sociales.
 Nivel C.D.: 26.
 C. Específico: XXXX-1455.
 Cuerpo: P.A2.
 Exp.: 3.
 Titulación: Ldo. Derecho, Psicología, Pedagogía,
 Dpdo. Trabajo Social, Profesor EGB.
 Otros requisitos: Formación Atención Menor. Admón.
 Educativa/Sanitaria.

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Ser-
 vicios Sociales.
 Centro directivo y localidad: Gerencia Provincial del
 IASS. Huelva.
 Centro de destino: Residencia Mixta de Pensionistas.
 Huelva.

Código P.T.: 633545.
 Denominación del puesto: Director.
 Núm. plazas: 1.
 ADS: F.
 GR: AB.
 Modo Accs.: PLD.
 Area funcional: Admón. Pública.
 Area relacional: Asuntos Sociales.
 Nivel C.D.: 26.
 C. Específico: XXXX-1535.
 Cuerpo: P.A11.
 Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en Centros y Servicios
 de Atención a la Tercera Edad (Residencias, Centros de
 Día, etc.). Experiencia con mayores.

*RESOLUCION de 24 de enero de 1997, de
 la Viceconsejería, por la que se anuncia convoca-
 toria pública para cubrir puesto de trabajo por el
 sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la
 Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la
 Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Vicecon-
 sejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida
 por la Orden de 24 de septiembre de 1996, por la que
 se delegan competencias en materia de personal (Boletín
 Oficial de la Junta de Andalucía núm. 115, de 5 de octu-
 bre), anuncia la provisión de los puestos de trabajo por
 el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes
 bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo
 por el sistema de libre designación que se detalla en el
 Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convo-
 catoria el personal funcionario que reúna los requisitos
 señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que
 se acompaña y aquéllos otros de carácter general exigidos
 por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en
 la provisión de puestos de Administración Educativa o Sani-
 taria, respectivamente, conforme se indica en la relación
 de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero
 de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de
 quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de
 la publicación de la presente Resolución en el Boletín Ofi-
 cial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de
 la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Sevilla, Avda.
 Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en

el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,
 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y
 del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acom-
 pañando «curriculum vitae» en el que harán constar el
 número de registro de personal, cuerpo de pertenencia,
 grado personal consolidado, títulos académicos, puestos
 de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se rela-
 cionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con
 la documentación original o fotocopias debidamente
 compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se reca-
 bará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto
 de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presen-
 tación de instancias, las solicitudes formuladas serán vin-
 culantes para el peticionario, y los destinos adjudicados
 serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo
 de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino
 mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos esta-
 blecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995,
 de 10 de marzo, remitiéndose la documentación corres-
 pondiente, para su inscripción, al Registro General de
 Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía
 administrativa, cabe interponer recurso contencioso-admini-
 strativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo
 en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalu-
 cía, en el plazo de dos meses contados a partir del día
 siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Juris-
 dicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación
 a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en
 el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,
 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y
 del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de enero de 1997.- El Viceconsejero, Juan
 José López Garzón.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Ser-
 vicios Sociales.

Centro directivo y localidad: Gerencia Provincial del
 IASS. Sevilla.

Centro de destino: Gerencia Provincial del IASS.

Código P.T.: 641300.

Denominación del puesto: Sv. Gestión Económica
 Pensiones.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: AB.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Administración Pública.

Area relacional: Presupuesto y Gestión Económica.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1455.

Cuerpo: P.A11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en Servicios Sociales
 y en tramitación y gestión de pensiones y prestaciones.

*RESOLUCION de 24 de enero de 1997, de
 la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de
 libre designación convocado por Resolución que se
 cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 24 de septiembre de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 115, de 5 de octubre), adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 21 de noviembre de 1996 (BOJA núm. 144, de 14.12.96) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Anda-

lucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de enero de 1997.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

A N E X O

DNI: 28712835.
Primer apellido: Arco.
Segundo apellido: Andana.
Nombre: María José.
CPT: 856005.
Puesto de trabajo: Secretario/a Consejero.
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro directivo: Secretaría Consejero.
Centro destino: Secretaría Consejero.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 21 de enero de 1997, por la que se modifica la de 25 de noviembre de 1996, por la que se adecua la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a los Servicios Centrales de las Consejerías de Asuntos Sociales, Turismo y Deporte y Trabajo e Industria.

La Orden de esta Consejería de 25 de noviembre de 1996, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de diciembre de 1996, estableció una asignación de puestos base a los servicios centrales de las Consejerías de Asuntos Sociales, Turismo y Deporte y Trabajo e Industria, dando lugar a una reasignación de efectivos en otros puestos de idénticas características y en igualdad de situación administrativa, de acuerdo con lo expresado en el anexo 2 de dicha Orden.

La presente Orden tiene por objeto modificar de forma parcial alguna de las asignaciones de puestos y reasignaciones de efectivos, de acuerdo con la situación final de distribución de los mismos.

En virtud de la facultad otorgada a esta Consejería de Gobernación para proceder mediante Orden a las modificaciones necesarias en desarrollo de los Decretos de estructura orgánica de las Consejerías, y de acuerdo con éstas

DISPONGO

Artículo primero. Modificación del anexo 1, Orden de 25 de noviembre de 1996.

En la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte, el puesto 854141 Administrativo, se modifica el número de puestos, de 1 a 2.

Artículo segundo. Modificación del anexo 2, Orden de 25 de noviembre de 1996.

1. Milagros Carranco Esquivel queda adscrita al código 854145 Auxiliar Administrativo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales.

2. En lugar de Isabel Pino Fernández debe aparecer Mercedes Ojeda Gutiérrez, como adscrita en puesto de Telefonista al código 854190 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales.

3. José Antonio Lancharro Viejo queda adscrito al código 622277 Auxiliar Administrativo de la Viceconsejería de la Consejería de Trabajo e Industria.

4. Lourdes Carrasco Jiménez queda adscrita en calidad de puesto reservado al 854148 Auxiliar Administrativo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas las anteriores disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor con los efectos de la Orden de 25 de noviembre de 1996, que modifica.

Sevilla, 21 de enero de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 21 de enero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del anuncio de interposición del recurso núm. 2745/96, formulado por don Francisco Vera Castillo y otros.

En cumplimiento de lo acordado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, Sección Primera, se dispone la publicación del siguiente Anuncio:

«TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA
Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla

Se anuncia la interposición del recurso núm. 2745/96 formulado por Francisco Vera Castillo y otros contra Orden

Consejería de Gobernación de 8.10.96, publicada en el BOJA del 15.10.96, por la que se integran funcionarios pertenecientes al Cuerpo especial de Jefes de Silos, Centro de Selección y Almacén del Servicio Nacional de Productos Agrarios al Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 11 de diciembre de 1996.

Firmado por el Secretario, con el V.º B.º del Presidente».

Sevilla, 21 de enero de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 21 de enero de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio Medio Almazora.

El Capítulo II del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, recoge la facultad que ostentan las Entidades Locales para constituir Consorcios con otra Administración Pública o entidades privadas sin ánimo de lucro que persiga fines de interés público concurrentes con los de las Administraciones Públicas.

A tal efecto, el Ayuntamiento de Arboleas (Almería) ha remitido a este Centro Directivo los Estatutos reguladores del Consorcio Medio Almazora, constituido entre el citado municipio, los municipios de Albánchez, Cantoria, Taberno y Zurgena y la Excm. Diputación Provincial de Almería, una vez aprobados por todas las Entidades.

Por todo ello, esta Dirección General a tenor de lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, citada con la anterioridad,

RESUELVE

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos del Consorcio Medio Almazora, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante la interposición del correspondiente recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado en los términos del artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo conforme a lo previsto en el artículo 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

Sevilla, 21 de enero de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

A N E X O

CONSORCIO MEDIO ALMANZORA

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Constitución del Consorcio.

Al amparo de lo establecido en los artículos 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 110 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 33 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación

Municipal de Andalucía, se constituye un Consorcio entre la Excm. Diputación Provincial de Almería y los Ayuntamientos de Albánchez, Arboleas, Cantoria, Taberno y Zurgena.

Artículo 2. Denominación.

La Entidad Pública Local que se constituye bajo la figura del Consorcio recibe el nombre de Consorcio «Medio Almazora».

Artículo 3. Naturaleza y ámbito de aplicación.

1. El Consorcio se constituye con carácter voluntario y por un período de tiempo indefinido. Tiene naturaleza administrativa, personalidad jurídica propia e independiente de las entidades que lo integran y plena capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que se recogen en los presentes Estatutos.

2. El servicio que presta el Consorcio extiende su actuación a los términos municipales de los municipios consorciados.

Artículo 4. Domicilio.

El Consorcio tendrá su domicilio social en Arboleas, independientemente de la oficina que tenga en cada uno de los municipios consorciados.

Los órganos colegiados del Consorcio celebrarán sus sesiones en la Casa Consistorial del municipio donde tiene su sede, salvo en los supuestos de fuerza mayor en los que a través de la convocatoria o de una resolución del Alcalde o Presidente dictada previamente y notificada a todos los miembros de la Corporación podrá habilitarse otro edificio o local a tal efecto. En todo caso, se hará constar en acta esta circunstancia.

CAPITULO II

Objeto del Consorcio

Artículo 5. Objeto.

El Consorcio tiene por objeto la elaboración, puesta en marcha y seguimiento de un programa de desarrollo rural para la comarca delimitada por los municipios consorciados, con los siguientes fines:

1. La mejora en los niveles de calidad de vida de la población que integra el Consorcio, así como la potenciación de su hábitat rural.

2. La preservación de los valores medioambientales y culturales del patrimonio endógeno de la zona, dentro de un ideal de desarrollo sostenible.

3. El fomento de la comarca que abarca, dentro de su contexto provincial, regional, estatal y comunitario.

4. La promoción y apoyo técnico, económico y de toda índole, a cuantas actividades económicas de interés general surjan y se desarrollen en el área de competencia.

5. El fomento de la cooperación intermunicipal y la solución conjunta de las problemáticas de desarrollo comunes.

CAPITULO III

Régimen Orgánico

Artículo 6. Organos de gobierno.

Los órganos de gobierno del Consorcio son los siguientes:

- El Presidente.
- La Comisión de Gobierno.
- La Asamblea General.

Artículo 7. Presidente.

La presidencia del Consorcio será ocupada por los Alcaldes o representantes municipales de forma rotativa y por período de un año, comenzando dicha presidencia Arboleas, a la cual le seguirá Cantoria, Albánchez, Zurgena y Taberno.

Artículo 8. Asamblea General.

La Asamblea General estará compuesta de la siguiente forma:

- a) El Presidente.
- b) El representante, único, de la Excm. Diputación Provincial de Almería.
- c) Los representantes de cada uno de los municipios consorciados, en número proporcional a su número de habitantes (según se recoge en el artículo 16 de los presentes Estatutos), tras su nombramiento por los respectivos plenos municipales. El municipio que ostente la Presidencia verá minorada su representación en esa misma proporción.
- d) Un representante de cada uno de los restantes organismos públicos, entidades privadas y demás asociaciones consorciadas.
- e) El Gerente del Consorcio que tendrá voz pero no voto.
- f) Un funcionario o persona designada para efectuar las funciones de Secretario, con voz en la Asamblea, pero asimismo sin voto.

Artículo 9. Comisión de Gobierno.

La Comisión de Gobierno estará integrada por:

- a) El Presidente del Consorcio.
- b) Un representante de la Excm. Diputación Provincial de Almería.
- c) Un vocal por cada uno de los municipios que forman parte del Consorcio y otro en representación de los restantes organismos públicos, entidades privadas y demás asociaciones consorciadas, todos ellos elegidos entre los representantes que forman parte de la Asamblea General para cada caso.
- d) El Gerente y funcionario o persona designada para efectuar las funciones de Secretario, ambos con voz pero sin voto.

Artículo 10. Cese de los miembros.

Los miembros de la Asamblea General que formen parte de la Comisión de Gobierno cesarán cuando pierdan la calidad de miembro de la entidad respectiva, las cuales podrán remover a sus representantes antes de finalizar su mandato de la forma que estimen oportuno.

Artículo 11. Competencias de la Asamblea General.

1. La Asamblea General es el órgano supremo del Consorcio al que personifica y representa con el carácter de Corporación de Derecho Público.

2. Son funciones de la Asamblea General:

- a) Su propia constitución.
- b) La constitución de la Comisión de Gobierno.
- c) La integración de nuevos entes y la separación de miembros del Consorcio.
- d) La aprobación de los presupuestos anuales y de aquellas modificaciones de crédito que la legislación de régimen local atribuye al Pleno de la Corporación.
- e) La aprobación de la memoria anual.
- f) La aprobación de las plantillas orgánicas.
- g) La aprobación de las cuentas y la aprobación de las operaciones de crédito.
- h) La aprobación de las propuestas de las modificaciones a realizar en los presentes Estatutos.

i) La aprobación de los reglamentos de régimen interior y de servicios, así como los convenios colectivos del personal laboral.

j) La propuesta de los entes consorciados de la disolución del Consorcio.

k) La aprobación, modificación o revisión de los planes de actuación del Consorcio.

l) Las demás que expresamente le atribuyan los Estatutos.

Artículo 12. Competencias de la Comisión de Gobierno.

La Comisión de Gobierno tendrá las siguientes funciones:

- a) La contratación del Gerente.
- b) La determinación de las directrices para la gestión y explotación de los servicios, acorde con el presupuesto aprobado.
- c) La adquisición y enajenación de bienes de acuerdo con el presupuesto aprobado y sus bases de ejecución.
- d) La adopción de acuerdos y resoluciones de cualquier otro asunto que afecte al discurrir del Consorcio, y que no sean competencia expresa de otro órgano.

Artículo 13. Competencias del Presidente.

El Presidente del Consorcio tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Ostentar la representación legal del Consorcio.
- b) Aprobar el orden del día, convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones, así como dirigir las deliberaciones de los órganos colegiados del Consorcio.
- c) Publicar, ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea General y de la Comisión de Gobierno.
- d) Dictar las disposiciones particulares que exijan el mejor cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General y de la Comisión de Gobierno.
- e) Disponer gastos dentro de los límites de su competencia, ordenar pagos, rendir cuentas y modificar créditos en los supuestos previstos en las bases de ejecución del presupuesto.
- f) Contratar obras, servicios y suministros no reservados a la Asamblea General, así como los que tengan una duración no superior a un año o no exijan créditos superiores a los consignados en el presupuesto general del Consorcio.
- g) La dirección del personal y de los servicios del Consorcio en el orden económico, administrativo y técnico.
- h) Elaborar el proyecto del presupuesto.
- i) Ejercitar acciones judiciales y administrativas en caso de urgencia.
- j) Decidir los empates de los órganos colegiados del Consorcio con su voto de calidad.
- k) Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, los presentes Estatutos o los órganos colegiados del Consorcio le deleguen o encomienden.

CAPITULO IV

Régimen de Funcionamiento

Artículo 14. Sesiones.

1. Las sesiones de los órganos colegiados del Consorcio podrán ser ordinarias, extraordinarias y extraordinarias con carácter urgente.

2. La Asamblea General celebrará sesión ordinaria, como mínimo, dos veces al año y la Comisión de Gobierno con carácter trimestral.

3. La Asamblea General celebrará sesión extraordinaria siempre que la convoque el Presidente, a iniciativa propia o, al menos, un tercio de los miembros que legalmente la constituyen, o bien, un cuarto de tales miembros

si entre ellos figuran representantes de cada uno de los municipios consorciados.

4. La Comisión de Gobierno celebrará sesión extraordinaria siempre que la convoque el Presidente a iniciativa propia o, al menos, un tercio de los miembros que legalmente la constituyen.

5. Se celebrará sesión extraordinaria de carácter urgente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permita convocar la sesión extraordinaria con la antelación prevista en estos Estatutos. En este caso debe incluirse, como primer punto del orden del día, el pronunciamiento del órgano colegiado sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el órgano, se levantará acto seguido la sesión.

Artículo 15. Convocatorias.

1. Las sesiones de los órganos colegiados podrán celebrarse en primera o en segunda convocatoria.

2. En primera convocatoria será precisa, como mínimo, la asistencia de más de la mitad de los miembros que representen, al menos, más de la mitad de los votos.

3. En segunda convocatoria, podrán celebrarse treinta minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, siempre que asistan, al menos, un tercio de los miembros que represente, al menos, un tercio de los votos totalmente asignados a los miembros del Consorcio.

4. En todo caso será necesaria la presencia del Presidente y de la persona designada para efectuar funciones de Secretario.

5. El Presidente convocará las sesiones cuyo orden del día será fijado por éste, asistido de la Secretaría. Asimismo, podrá recabar la asistencia de los miembros de la Comisión de Gobierno. Dicha convocatoria y orden del día deberá reunir todos los requisitos y formalidades exigidos por la legislación de Régimen Local.

Artículo 16. Adopción de acuerdos y representación.

1. Los acuerdos de la Asamblea General, salvo en los casos que se requiera quórum especial, se adoptarán por mayoría simple de los votos. Existe mayoría simple cuando la cifra de los votos afirmativos sea mayor que la de los negativos. Se entiende por mayoría absoluta la cifra que represente la mitad más uno de los votos totales asignados a los miembros del Consorcio.

2. Los miembros de los órganos colegiados dispondrán de un voto.

3. En la Asamblea General, el número de representantes de cada municipio se establecerá de manera proporcional al número de habitantes de tal municipio, a razón de un representante por 500 habitantes o fracción:

	Número de habitantes	Representantes
Arboleas	1.519	4
Cantoria	3.309	7
Albánchez	682	2
Zurgena	2.102	5
Taberno	1.056	3

4. La Excm. Diputación Provincial de Almería tendrá un representante.

5. El número de votos para el resto de los organismos públicos, entidades privadas, asociaciones, etc., sin ánimo de lucro consorciadas será establecido por la propia Asamblea General.

Artículo 17. Votaciones.

1. El voto de los miembros de los órganos colegiados del Consorcio podrá ser afirmativo o negativo. Igualmente podrán abstenerse de votar.

2. Las votaciones se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local.

CAPITULO V

Régimen de Personal

Artículo 18. Personal.

El personal al servicio del Consorcio estará integrado por:

a) Un Gerente, siempre y cuando la Asamblea General así lo decida.

b) Las funciones de Secretaría e Intervención del Consorcio serán ejercidas, respectivamente, por los titulares o quienes legalmente les sustituyan, designados de entre quienes ejerzan tales funciones en alguna de las Entidades locales consorciadas, pudiendo ser delegadas salvo que dichos cargos se creen y clasifiquen como propios e independientes.

c) Cualquier otro personal necesario para atender las necesidades del Consorcio.

Artículo 19. Serán funciones del Gerente:

a) Dirigir la administración del Consorcio y ejecutar los acuerdos de la Asamblea General y resoluciones del Presidente.

b) Inspeccionar e impulsar las obras y servicios que afectan al Consorcio.

c) Asistir a las sesiones de la Asamblea General, con voz pero sin voto.

d) Las demás que la Asamblea General le confiera.

CAPITULO VI

Régimen Financiero, Presupuestario y Contable

Artículo 20. Recursos económicos.

Para el cumplimiento de sus fines el Consorcio dispondrá de los siguientes recursos:

a) Ingresos de derecho privado.

b) Subvenciones y otros ingresos de derecho público.

c) Los procedentes de operaciones de crédito.

d) Aportaciones al presupuesto por parte de las entidades consorciadas.

e) Cualquier otro que pudiera corresponder percibir conforme a derecho.

Artículo 21. Aportaciones.

1. Las aportaciones de cada una de las Entidades consorciadas al presupuesto de ingresos del Consorcio serán las siguientes:

a) Los Ayuntamientos Consorciados con una cantidad proporcional en función del porcentaje de habitantes de su municipio con respecto a la población total que abarca el Consorcio.

b) La Excm. Diputación Provincial de Almería no realizará, ni de modo ordinario ni extraordinario, aportaciones a los gastos corrientes del Consorcio, las aportaciones que realice dicha Diputación Provincial para gastos de inversión tendrán siempre el carácter de graciables.

c) El resto de las entidades consorciadas lo hará en la medida en que lo estime la Asamblea General.

Artículo 22. Pago de las aportaciones.

1. Cada Entidad consorciada se obliga a consignar en su presupuesto la cantidad suficiente para atender sus obligaciones económicas respecto del Consorcio, una sexta parte de la cual se ingresará por anticipado, cada dos meses, en la Tesorería del mismo.

2. La Comisión de Gobierno del Consorcio, previa audiencia del Ente afectado, podrá solicitar de las Admi-

nistraciones Central, Autonómica y Diputación Provincial de Almería, en caso de no ingresarse sus aportaciones de acuerdo con lo previsto en el apartado anterior, los importes que éstos no satisfagan al Consorcio en el plazo de un mes a partir del requerimiento que a tal efecto se les formule con cargo a los fondos que tales Entes deban recibir de estas Instituciones, a lo que quedan obligados los Entes Consorciados desde el momento de su admisión por la Asamblea General como miembros del Consorcio.

Artículo 23. Presupuesto y memoria de gestión.

1. El Consorcio aprobará un presupuesto anual, el cual se ajustará en su contenido, estructura, tramitación y aprobación a lo establecido por la legislación reguladora de las Haciendas Locales.

2. El Presidente someterá a la Asamblea General la memoria de la gestión y las cuentas generales de cada ejercicio.

3. Los documentos expresados en el apartado anterior serán elevados a los Entes consorciados para su conocimiento.

Artículo 24. Desarrollo presupuestario.

Será aplicable al Consorcio, con las peculiaridades propias del mismo, lo dispuesto en la legislación reguladora de las Haciendas Locales, en materia de créditos y sus modificaciones y gestión y liquidación del presupuesto.

Artículo 25. Tesorería.

La Tesorería del Consorcio se regirá por lo dispuesto en la legislación reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 26. Contabilidad.

El Consorcio llevará su contabilidad con arreglo al régimen de contabilidad pública, previsto por la legislación reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 27. Cuentas.

El Consorcio, con las peculiaridades derivadas de su finalidad y estructura orgánica, elaborará y rendirá las cuentas anuales en los términos señalados por la legislación reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 28. Cesión de bienes.

1. La adscripción de bienes y medios patrimoniales al Consorcio se llevará a cabo mediante la cesión de uso de los mismos, con las condiciones que se establezcan en cada caso.

2. En el propio acuerdo de cesión se regularán los supuestos y condiciones en que el uso de los bienes patrimoniales adscritos revertirán a su titular.

CAPITULO VII

Régimen Jurídico

Artículo 29. Régimen Jurídico.

La actuación del Consorcio se regirá por el siguiente orden de prelación de normas:

1. En primer lugar, por lo establecido en el presente Estatuto y en los Reglamentos de Organización, Régimen Interior o del Servicio, todos los cuales se supeditarán al ordenamiento jurídico vigente que sea específicamente aplicable.

2. En lo no previsto en las disposiciones anteriores se estará a lo que la legislación de Régimen Local, sea estatal o autonómica, establezca en materia de Consorcios.

3. Supletoriamente se aplicará lo que dicha legislación establezca para las Entidades Locales, en aquello que no se oponga, contradiga o resulte incompatible con las normas de los dos apartados anteriores.

Artículo 30. Incorporación al Consorcio.

1. Para la incorporación de nuevas Entidades al Consorcio será precisa la aprobación por éstas de los Estatutos del mismo y el acuerdo de la Asamblea General que habrá de determinar la aportación económica correspondiente a la Entidad que se incorpore.

2. El acuerdo de incorporación de nuevos Entes como miembros del Consorcio podrá llevarse a cabo en cualquier momento a lo largo del ejercicio presupuestario, abonándose la cuota correspondiente que será proporcional al tiempo en el que se produzca la incorporación.

Artículo 31. Separación del Consorcio.

1. La separación del Consorcio de alguna de las Entidades que lo integren se acordará siempre que esté la Entidad que la solicite al corriente de sus compromisos anteriores y garantice la liquidación de sus obligaciones.

2. En caso de separación, la misma surtirá efectos al finalizar el ejercicio económico en que se hubiera adoptado el correspondiente acuerdo.

Artículo 32. Disolución y liquidación del Consorcio.

El acuerdo de propuesta de disolución del Consorcio, que deberá ser adoptado por mayoría absoluta, determinará la forma en que haya de procederse a la liquidación de sus bienes, teniendo en cuenta que los cedidos revertirán en la Entidad de procedencia.

CAPITULO VIII

Modificación de los Estatutos

Artículo 33. Modificaciones de los Estatutos.

La modificación de los presentes Estatutos deberá acordarse por la Asamblea General por mayoría absoluta de sus integrantes y deberá seguir los mismos trámites que los seguidos para su aprobación.

Disposición adicional. La integración de los nuevos miembros del Consorcio, además del cumplimiento de las prescripciones legales y reglamentarias del procedimiento para la misma, requerirá la previa determinación de la aportación económica del mismo, con especificación de los medios personales y materiales que se aporten al Consorcio. Dicha integración no dará lugar a modificaciones en la representación de los órganos del Consorcio, con excepción de la representación que les corresponda a la Asamblea General.

Disposición transitoria. En el plazo de un mes a partir de la publicación de los Estatutos, se procederá por el Presidente del Consorcio a la convocatoria de la sesión constitutiva del mismo. La primera Asamblea General será convocada y presidida por el Alcalde de mayor edad.

Disposición final. La entrada en vigor de los presentes Estatutos se producirá al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

RESOLUCION de 21 de enero de 1997, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se da conformidad a la enajenación por subasta de una finca propiedad del Ayuntamiento de Sorvilán (Granada).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Sorvilán (Granada) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.l), 47.3.k), 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen

Local; arts. 109.1, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del presupuesto ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación por subasta de un solar sito en Paraje de «La Lomilla», con una extensión de 16 m², propiedad del Ayuntamiento de Sorvilán (Granada), con la calificación jurídica de bien patrimonial. Linda al Este, Cayetano García de la Torre; al Norte, Francisco Martín Pérez; al Sur, el camino y al Oeste, Francisco Rodríguez Rodríguez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albuñol, tomo 848 de Sorvilán, libro 77, folio 201, inscripción 3.ª Valoración: Ciento sesenta mil pesetas (160.000 ptas.).

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Sorvilán (Granada).

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario, regulado en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Granada, 21 de enero de 1997.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

RESOLUCION de 22 de enero de 1997, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se presta conformidad a la adjudicación directa de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Cádiz, al vecino colindante Promociones San Blanco, S.L.

Por el Ayuntamiento de Cádiz se remite expediente para la enajenación, mediante adjudicación directa, de un bien patrimonial consistente en una parcela, sobrante de la vía pública, de 139,15 m² de superficie, al vecino colindante «Promociones San Blanco, S.L.».

En el expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, Ley 6/83, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno municipal del Ayuntamiento de Cádiz, en la sesión celebrada el día 31 de julio de 1996, por el que se enajena, mediante adjudicación directa, una parcela de propiedad municipal, siendo la descripción de la misma la siguiente:

Solar sobrante de la vía pública, que antes fue del Callejón de Pelufo, en la calle Marqués de Copranis, s/n. Tiene una superficie de 139,15 m². Linda: Frente, con la citada calle Marqués de Copranis; derecha entrando y fondo, finca del Patronato de Viviendas del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, denominada «Los Chinchorros»; e izquierda, con otras fincas de la Sociedad «Promociones San Blanco, S.L.».

Dicho solar estaba inscrito en el Inventario Municipal de Bienes del Ayuntamiento de Cádiz, al núm. 413 del Capítulo de Inmuebles, con la calificación de bien patrimonial, así como en el Registro de la Propiedad de Cádiz.

El valor de la parcela asciende a la cantidad de 13.069.047 ptas.

En virtud de todo ello, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante adjudicación directa, de un solar propiedad del Ayuntamiento de Cádiz, al vecino colindante «Promociones San Blanco, S.L.».

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 22 de enero de 1997.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 24 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2783/96, interpuesto por don Pedro Antonio Gallego Gómez y otro ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Pedro Antonio Gallego Gómez y otro recurso contencioso-administrativo número 2783/96, contra la Orden de 30 de septiembre de 1996, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la Consejería de Gobernación y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 19 de octubre, número 120 (2 de 6).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2783/96.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos en la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de enero de 1997.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 24 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2856/96, interpuesto por don Juan Carlos Rivero Tascón ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Carlos Rivero Tascón recurso contencioso-administrativo número 2856/96, contra la Orden de 30 de septiembre de 1996, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la Consejería de Gobernación y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 19 de octubre, número 120 (2 de 6).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2856/96.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos en la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de enero de 1997.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2815/96-3.º

En cumplimiento de lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección 3.º, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y, en razón al recurso contencioso-administrativo número 2815/96 interpuesto por don Dionisio Valverde Pozo contra la Orden de 30 de septiembre de 1996, de esta Consejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería y en el Instituto de Estadística de Andalucía (BOJA núm. 120, de 19 de octubre de 1996), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, en la redacción dada por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, y en virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994,

DISPONGO

1.º La remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2815/96-3.º

3.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en Autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 24 de enero de 1997.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 27 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha de 29 de octubre de 1990.

En el recurso contencioso-administrativo número 215/88, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, en el que fue parte Tranvías de Cádiz a San Fernando Carraca, S.A., la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Sección 3.º, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 29 de octubre de 1990, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Desestimamos el recurso interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz contra el acuerdo de la Consejería de Economía y Fomento de 6 de noviembre de 1987, por ser ajustado a derecho, sin imposición de costas».

Dicha Sentencia fue recurrida en apelación, ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo (apelación número 2/11753/90), la cual por Auto de 30 de enero de 1996, acordó tener por apartado y desistido del referido recurso al Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de enero de 1997.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 2 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder las subvenciones que se indican.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre, de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido la Fundación Formación y Empleo.

Subvención	Estando incluido en esa subvención en concepto de ayuda complementaria
12.323.598 ptas.	5.071.398 ptas.
12.081.588 ptas.	5.227.188 ptas.

11.680.320 ptas. 6.086.796 ptas.
 11.537.796 ptas. 6.761.796 ptas.
 10.713.288 ptas. 5.951.688 ptas.
 9.955.872 ptas. 4.681.872 ptas.

Cádiz, 2 de julio de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 2 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder las subvenciones que se indican.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre, de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido al Instituto de Formación y Estudios Sociales.

Subvención	Estando incluido en esa subvención en concepto de ayuda complementaria
14.675.478 ptas.	6.107.478 ptas.
13.037.952 ptas.	6.200.952 ptas.
12.640.794 ptas.	5.686.794 ptas.
11.895.810 ptas.	5.990.610 ptas.
11.650.868 ptas.	6.236.268 ptas.
10.813.824 ptas.	5.219.424 ptas.

Cádiz, 2 de julio de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder las subvenciones que se indican.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre, de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido al Instituto de Formación y Estudios Sociales:

Subvención: 14.265.582 ptas.

Estando incluida en esa subvención en concepto de ayuda complementaria: 5.733.582 ptas.

Subvención: 13.067.928 ptas.

Estando incluida en esa subvención, en concepto de ayuda complementaria: 6.348.978 ptas.

Cádiz, 22 de noviembre de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder las subvenciones que se indican.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre, de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido a la Fundación Formación y Empleo:

Subvención: 11.925.798 ptas.

Estando incluida en esa subvención en concepto de ayuda complementaria: 5.071.398 ptas.

Subvención: 12.445.866 ptas.

Estando incluida en esa subvención, en concepto de ayuda complementaria: 5.188.266 ptas.

Cádiz, 22 de noviembre de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder las subvenciones que se indican.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido al Fondo Promoción de Empleo:

Subvención: 10.573.884 ptas.

Estando incluida en esa subvención, en concepto de ayuda complementaria: 5.601.084 ptas.

Subvención: 12.198.846 ptas.

Estando incluida en esa subvención, en concepto de ayuda complementaria: 5.982.846 ptas.

Cádiz, 22 de noviembre de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder las subvenciones que se indican.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre, de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido al Instituto de Formación y Estudios Sociales:

Subvención: 11.245.814 ptas.

Estando incluida en esa subvención en concepto de ayuda complementaria: 5.858.214 ptas.

Subvención: 9.610.182 ptas.

Estando incluida en esa subvención en concepto de ayuda complementaria: 4.284.582 ptas.

Cádiz, 4 de diciembre de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder las subvenciones que se indican.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre, de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de

la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido a la Fundación Formación y Empleo:

Subvención: 13.753.272 ptas.

Estando incluida en esa subvención en concepto de ayuda complementaria: 5.647.872 ptas.

Subvención: 13.357.584 ptas.

Estando incluida en esa subvención en concepto de ayuda complementaria: 6.325.584 ptas.

Cádiz, 4 de diciembre de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 1996 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo de los Decretos 28/95, de 21 de febrero, y 56/95, de 7 de marzo, por los que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y las Ordenes de la Consejería de Trabajo de 22 de enero de convocatoria y desarrollo de los Decretos anteriores, por los que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
18/ 1 96/ J	LOS CARMENES, AUTOESCUELA	3319875
18/ 2 96/ J	SISTEMA ENSEÑANZA AUDIOVISUAL	5574240
18/ 2 96/ M	TECNOMOVIL. CTRO. FORM. OCUPACIONAL	4421775
18/ 3 96/ J	TECNOMOVIL. C.F. OCUP.	5391150
18/ 3 96/ M	CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES	3226050
18/ 4 96/ J	CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES	9337725
18/ 5 96/ J	TOMAS DE VILLANUEVA,ASOC.	12381000
18/ 6 96/ J	MELIA HOTELS	20202200
18/ 7 96/ J	TEMA ACADEMIA	2588625
18/ 8 96/ J	RAMGO, ACADEMIA	7021875
18/ 9 96/ J	TEAG, ACADEMIA	2588625
18/ 12 96/ J	CENTRO IDIOMAS DE GRANADA,S.L.	2986875
18/ 13 96/ J	ASADERO, S.L.	6876900
18/ 14 96/ J	SAN JUAN BOSCO, COLEGIO SALESIANO	3236400
18/ 15 96/ J	ARAN, ESC. AGRICOLA GANADERA	4746600
18/ 16 96/ J	MIKOLE, ACADEMIA.	7102125
18/ 17 96/ M	TECNOS, CENTRO DE ESTUDIOS	2986875
18/ 18 96/ J	TUCOLE, ACADEMIA	7203375
18/ 19 96/ J	ACCIMOVIL S.L.	5348700
18/ 20 96/ J	CENTRO F.P.O. SANTA ISABEL	6723450
18/ 22 96/ J	ENCARNACION PEREZ MORALES	3263400
18/ 23 96/ J	JUAN PEDRO, ACADEMIA	2499750
18/ 24 96/ J	EUROCENTRO, S. COOP. AND.	2537625
18/ 25 96/ J	LORD BYRON, CENTRO BRITANICO	2628450
18/ 26 96/ J	DIVINO MAESTRO, MISIONERAS	7102125
18/ 29 96/ J	GENII, AUTOESCUELA	3059050
18/ 32 96/ J	SEARA STUDIO II	2588625
18/ 35 96/ J	EL TANI, CONSERVAS S.L.	3774971
18/ 35 96/ M	CONSORCIO VEGA-S.ELVIRA	5709450
18/ 36 96/ J	BOABDIL, SALONES	4117650
18/ 36 96/ M	C.E.I.	3663180
18/ 37 96/ J	CONSORCIO VEGA-S. ELVIRA	42619975

18/ 37 96/ M	CESIDA	3507300
18/ 38 96/ J	SERVICIO TECNICO DIESEL	2564100
18/ 39 96/ J	DIVINO MAESTRO, CENTRO	3030300
18/ 39 96/ M	SEARA STUDIO II	4221450
18/ 40 96/ M	HNOS. NARANJO, CENT. ESTUDIO	2588625
18/ 41 96/ J	JACA,CTROS.FORMAC.,SL.(SYSTEM)	1712475
18/ 41 96/ M	AYTO. DE MOTRIL	4132500
18/ 43 96/ J	RAIN GRANADA,S.L.	2204566
18/ 44 96/ J	EL FUTURO, ACADEMIA	5969175
18/ 44 96/ M	ESCUELA DE ARTE DE GRANADA C.B.	3585240
18/ 45 96/ J	MAUDE-STUDIO ALMUÑECAR	2668275
18/ 48 96/ J	SAN SEBASTIAN	2628450
18/ 51 96/ J	PLATON, ACADEMIA UNIVERS	2588625
18/ 52 96/ J	UNIVERSO, ACADEMIA	6635850
18/ 53 96/ J	MASTER ACDEMIA DE ENSEÑANZA	2628450
18/ 55 96/ J	BABEL, CENT. ENS	2668275
18/ 55 96/ M	FONDO INMOBILIARIO GRANADINO,S.L.	2878500
18/ 57 96/ J	LA TORRE, ACADEMIA	2408175
18/ 58 96/ J	PROGRESO II	11879400
18/ 59 96/ J	ADISAL	2588625
18/ 60 96/ J	ANGEL CUSTODIO	2588625
18/ 62 96/ J	ZURBARAN CENTRO EST. MONOGRAFICOS	2878500
18/ 63 96/ J	VELETA, ACADEMIA	10240677
18/ 65 96/ J	AYTO.DE MOTRIL	15594737
18/ 66 96/ J	HERMANOS NARANJO CENTRO DE ESTUDIO	2588625
18/ 68 96/ J	MOLINO DEL TABLAR, ESC. AGR.	4658700
18/ 71 96/ J	VALLE DE ZALABI	5348700
18/ 72 96/ J	C.E.L.	3236400
18/ 74 96/ M	AYTO. DE VILLANUEVA DE MESIA	5706000
18/ 76 96/ M	ALCAMPO,S.A.	1243200
18/ 77 96/ J	VILLA TURISTICA DE BUBION, C.F.F.I.P.	10618200
18/ 78 96/ J	SAN CECILIO	6183750
18/ 79 96/ J	CITY COLLEGE, THE	2442000
18/ 80 96/ J	ESCUELA DE ARTE DE GRANADA C.B.	3598650
18/ 82 96/ M	INFOPEN	3999825
18/ 83 96/ J	ATENEA, CTRO. CULTURAL BILINGUE	2907225
18/ 86 96/ M	AYTO. DE GUADIX	2658375
18/ 87 96/ M	AYTO. DE ARMILLA	1825950
18/ 88 96/ J	SALVADOR, ACADEMIA	5050500
18/ 89 96/ J	DOS MOTIVOS, ACADEMIA	4165560
18/ 90 96/ J	ENIAC, ACADEMIA	2588625
18/ 90 96/ M	AYTO. DE LANJARON	1845750
18/ 91 96/ J	CEL SECCION OPOSICIONES,S.L.	2878500
18/ 92 96/ J	CAMPUS, SL, CENT. FORMAC	4221450
18/ 92 96/ M	TEAR	4306950
18/ 97 96/ J	AYTO.DE CHURRIANA DE LA VEGA	535825
18/ 99 96/ J	PURISIMA CONCEPCION, INST. PSICOPEDAG	2652750
18/ 99 96/ M	CRUZ ROJA,ASAMB. AUTONOMA AND	1961400
18/100 96/ J	NTRA. SRA. MONTSERRAT, COLEG.	6967800
18/101 96/ J	MULIHACEN	2628450
18/102 96/ J	CERVEZAS ALHAMBRA,S.A.	2213640
18/103 96/ J	SISTEMAS EDUCATIVOS PRINCIPE S.L.	4959000
18/104 96/ J	GALILEA, C.B. ACADEMIA	9919650
18/105 96/ J	COLEGIO ECONOMISTAS DE GRANADA	9733500
18/106 96/ J	ARIZA, ACADEMIA	2189250
18/107 96/ M	LUIS VIVES, COLEGIO	7062000
18/108 96/ J	MONAITA, COLEGIO	2442000
18/113 96/ J	AYTO. DE CORTES Y GRAENA	1845750
18/114 96/ J	COMPULSA, ACADEMIA	2628450
18/115 96/ M	INST.MPAL. FORM Y EMPLEO	6993000
18/118 96/ M	PORCEL, ACADEMIA ESTETICA	4662000
18/122 96/ M	REYES CATOLICOS, ACADEMIA	3129750
18/123 96/ M	MANCOMUNIDAD ALHAMA-TEMPLE	1645125
18/126 96/ J	AULA SUR CENTRO DE ESTUDIOS	8493660
18/128 96/ J	COMARCA GUADIX, ASOC. EMP	4941000
18/130 96/ J	MANCOMUNIDAD ALHAMA-TEMPLE	6872100
18/133 96/ M	DOMINUS,S.L.SERV.INTEG.CONTRAT	2878500
18/135 96/ J	A.G.T. ASOC. GEN. TRANSPORTES	1029375
18/138 96/ J	LA BLANCA PALOMA, ESCUELA FPO	3917670
18/139 96/ J	C.E.I.L.	4858650
18/142 96/ J	AYTO. DE BAZA	2832726
18/145 96/ M	ACADEMIA TUCOLE	4614750
18/150 96/ J	FEDERACION GRANADINA COMERCIO	2981946
18/153 96/ J	EMASAGRA	1816810
18/154 96/ J	ALHAMBRA FERNANDO LARA, AUTOESC.	4127340
18/158 96/ J	AYTO. DE ESCUZAR	7345335

18/161/96/J	SERVET. ACADEMIA	2211000
18/164/96/J	AYTO. DE ARMILLA.	7183875
18/167/96/J	DOMINUS, S.L. SERV. INTEG.CONTRAT.	4134644
18/170/96/J	AYTO. DE GUADIX	1977750
18/179/96/J	CENTRO ESTUDIOS EMPRESARIALES	14106871
18/180/96/J	PORCEL, CENTRO ESTUDIOS	5273640
18/182/96/J	AYTO. DE ILLORA	3047175
18/184/96/J	LABOR COLEGIO	2588625
18/188/96/J	AYTO. DE ORGIVA	1555950
18/189/96/J	AYTO. DE MOXÍ IN	5379075
18/190/96/J	SALON PUERTAS	3735750
18/192/96/J	ATENEA, ACADEMIA	6981750
18/193/96/J	FEAR. CENT. EST. TECNICOS ARTISTICOS	7982550
18/196/96/J	ADARA, ASOC. CULTURAL	1974100
18/197/96/J	SIGLO 21. C. FORM. Y COM.	6132750
18/198/96/J	ENADASUR S.L.	15309300
18/199/96/J	TURASA-TURISMO Y RECREO ANDALUZ	6299775
18/203/96/J	VIPROM	5747850
18/208/96/J	DUNEDIN, COLLEGE	2907225
18/212/96/J	COASIAN, S.C.A.	1599615
18/213/96/J	BASTETANA DE COMERCIO, ASOC.	4320675
18/218/96/J	SANCHEZ GINER, S.A.	1285200
18/224/96/J	REYES CATOLICOS ACADEMIA	3663180
18/226/96/J	ALCAZABA, ESC. TEC-PROF.	4815000
18/229/96/J	EUROPA SYSTEM, AUTOESCUELA	2230200
18/231/96/J	NAPOLEON, ACADEMIA	2628450
18/236/96/J	GRANADA CABLE-HOGAR, S.A.	4197000
18/237/96/J	SIERRA NEVADA, SOC. COOP	1865633
18/239/96/J	HOTELERIA Y TURISMO, FED. EMP.	4140180
18/240/96/J	ALIMENTACION, ASOC. GRANADINA	3102367
18/241/96/J	INFORMATICA ACCITANA, S.L. CFPO	5363640
18/244/96/J	POLIG. JUNCARIL, ASOC. EMPRES.	5546475
18/254/96/J	CORPORACION MEDIOS DE ANDALUCIA	2920995
18/256/96/J	INFOREM	7102125
18/261/96/J	ORPOS	2032875
18/262/96/J	CEAGA, ACADEMIA	2991450
18/265/96/J	AVE MARIA, FP	2588625
18/266/96/J	I.M.F.E.	31276024
18/268/96/J	ASOC. LOJEÑA DE COMERCIO	2218590
18/269/96/J	INST. INFORMAT. APLICADA, S.L.IZA	4570200
18/270/96/J	IFES	36823400
18/274/96/J	ESCUELA PRAC. COLEGIO ABOGADOS UNIV	5498645

Granada, 23 de diciembre de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 23 de diciembre de 1996, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la Sociedad Cooperativa Andaluza Virgen del Castillo de Carcabuey (Córdoba) para el producto Membrillo.

A propuesta de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, visto el expediente instruido al efecto, y de conformidad con el Real Decreto 1101/1986, de 6 de junio (BOE núm. 139/11.6.86), modificado por el Real Decreto 509/1992, de 14 de mayo (BOE núm. 123/22.5.92) y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142/10.9.94) modificado por los Decretos 4/1996, de 9 de enero (BOJA núm. 17/3.2.96) y 270/1996, de 4 de junio (BOJA núm. 65/8.6.96), de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades que me han sido conferidas:

DISPONGO

Primero. Reconocer a la Sociedad Cooperativa Andaluza «Virgen del Castillo» de Carcabuey (Córdoba), con

domicilio en Cuesta Centella, 2, como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas para el producto Membrillo de acuerdo con el Reglamento (CEE) 1035/72, del Consejo, de 18 de mayo, así como los Reales Decretos 1101/1986, de 6 de junio y 509/1992, de 14 de mayo (BOE núm. 123/22.5.92), que regulan esta clase de organizaciones.

Segundo. El ámbito geográfico de actuación de la Entidad, como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, corresponde al de la provincia de Córdoba.

Tercero. La concesión de ayudas a que se refiere el artículo 14 del Reglamento (CEE) 1035/72, citado, se adecuará en todos sus apartados de tiempo, porcentajes y volumen comercializado, a lo establecido en dicho artículo, condicionándose tales ayudas a la efectiva existencia de disponibilidades presupuestarias.

Cuarto. Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para proceder a su inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.

Sevilla, 23 de diciembre de 1996.

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 30 de diciembre de 1996, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la Sociedad Cooperativa Andaluza Arysol de Las Norias de Daza-El Ejido (Almería) para los productos Hortalizas en General.

A propuesta de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, visto el expediente instruido al efecto, y de conformidad con el Real Decreto 1101/1986, de 6 de junio (BOE núm. 139/11.6.86), modificado por el Real Decreto 509/1992, de 14 de mayo (BOE núm. 123/22.5.92) y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142/10.9.94) modificado por los Decretos 4/1996, de 9 de enero (BOJA núm. 17/3.2.96) y 270/1996, de 4 de junio (BOJA núm. 65/8.6.96), de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades que me han sido conferidas:

DISPONGO

Primero. Reconocer a la Sociedad Cooperativa Andaluza «Arysol» de Las Norias de Daza-El Ejido (Almería), con domicilio en Las Norias de Daza, como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas para los productos Hortalizas en General de acuerdo con el Reglamento (CEE) 1035/72, del Consejo, de 18 de mayo, así como los Reales Decretos 1101/1986, de 6 de junio y 509/1992, de 14 de mayo (BOE núm. 123/22.5.92), que regulan esta clase de Organizaciones.

Segundo. El ámbito geográfico de actuación de la entidad, como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, corresponde al de los municipios de El Ejido, Vícar y La Mojonera, todos ellos de la provincia de Almería.

Tercero. La concesión de ayudas a que se refiere el artículo 14 del Reglamento (CEE) 1035/72, citado, se adecuará en todos sus apartados de tiempo, porcentajes y volumen comercializado, a lo establecido en dicho artículo, condicionándose tales ayudas a la efectiva existencia de disponibilidades presupuestarias.

Cuarto. Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para proceder a su inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.

Sevilla, 30 de diciembre de 1996.

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 23 de enero de 1997, por la que se procede al reconocimiento de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Segundo Grado Agropecuaria del Sur, de Campillos (Málaga), como Agrupación de Productores Agrarios para el producto de Porcino.

A propuesta de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, visto el expediente instruido al efecto, y de conformidad con el Real Decreto 280/1988, de 18 de marzo (BOE núm. 80/2.4.88), y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142/10.9.94), modificado por los Decretos 4/1996, de 9 de enero (BOJA núm. 17/3.2.96) y 270/1996, de 4 de junio (BOJA núm. 65/8.6.96), de la Junta de Andalucía; en virtud de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO

Artículo 1.º Reconocer a la Sociedad Cooperativa Andaluza de 2.º Grado «Agropecuaria del Sur», de Campillos (Málaga), con domicilio en Avda. de la Constitución, Edif. Andalucía II, s/n, como Agrupación de Productores Agrarios de acuerdo con los Reglamentos (CEE) 1360/78, de 19 de junio, 2224/1986, de 14 de julio, y 1760/1987, de 15 de junio, todos ellos del Consejo, y 220/1991, de la Comisión de 30 de enero, así como el Real Decreto 280/1988, de 18 de marzo, que regula esta clase de agrupaciones.

Artículo 2.º Dicho reconocimiento se otorga para el producto de Porcino.

Artículo 3.º El ámbito de actuación geográfico de la entidad, como Agrupación de Productores Agrarios será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 4.º Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su inscripción en el Registro General de Agrupaciones de Productores Agrarios.

Artículo 5.º Los porcentajes máximos aplicables al valor de los productos vendidos, a efectos del cálculo de subvención, de acuerdo con los artículos 10 y 11 del Reglamento (CEE) 1360/78, se fijan en el 5%, 5%, 4%, 3% y 2% del primero, segundo, tercero, cuarto y quinto año de funcionamiento, y referidos a los cinco primeros años siguientes a la fecha de su reconocimiento, que no podrán superar los gastos reales de constitución y funcionamiento y se pagará en fracciones anuales, como máximo durante el período de siete años posteriores a la fecha de dicho reconocimiento.

Sevilla, 23 de enero de 1997.

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 15 de enero de 1997, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Ovino y Caprino denominada Sierra Alhamilla, incluyendo el municipio de Rioja (Almería).

A solicitud de la Asociación de la Presidencia de la Agrupación de ganado ovino y caprino denominada «Sierra Alhamilla» para que le fuese concedida la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de ovino y caprino pertenecientes al término de Rioja (Almería).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/96, de 2 de agosto (BOE 229 de 21.9.96), Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 15 de enero del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de ovino y caprino del término municipal de Rioja en la citada Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente resolución a los interesados.

Sevilla, 15 de enero de 1997.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de enero de 1997, por la que se actualizan las enseñanzas especializadas de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los Reales Decretos 1523/1989, de 1 de diciembre (BOE del 18), y 47/1992, de 24 de enero (BOE del 5 de febrero), regulan los contenidos mínimos del primer nivel de las enseñanzas especializadas de Idiomas.

Dado que algunas Escuelas Oficiales de Idiomas se remontan en su creación a la época anterior a las transferencias de competencias en materia de educación a esta Comunidad Autónoma, procede, de cara a la aplicación de los citados Decretos, y en el marco actual de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4), actualizar el cuadro de enseñanzas especializadas en las distintas Escuelas Oficiales de Idiomas de Andalucía.

En virtud de todo lo cual he dispuesto:

Primero. Se actualiza el cuadro de enseñanzas especializadas de idiomas de las distintas Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente al primer nivel, según el Anexo de la presente Orden.

Segundo. Se faculta a la Dirección General de Planificación y Ordenación del Sistema Educativo para desarrollar y adoptar las medidas necesarias para la ejecución de lo dispuesto en la presente Orden en el ámbito de sus competencias.

Sevilla, 7 de enero de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Almería.

Localidad: Almería.
Escuela Oficial de Idiomas.
Código: 04700181.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Alemán, Francés, Inglés, Italiano.

Localidad: El Ejido.
Escuela Oficial de Idiomas.
Código: 04700314.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Alemán, Francés, Inglés.

Localidad: Macael.
Escuela Oficial de Idiomas.
Código: 04700302.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Francés, Inglés, Italiano.

Cádiz.

Localidad: Cádiz.
Escuela Oficial de Idiomas.
Código: 11700457.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Alemán, Francés, Inglés, Italiano.

Localidad: Chiclana de la Frontera.
Escuela Oficial de Idiomas.
Código: 11700408.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Alemán, Francés, Inglés.

Localidad: San Roque.
Escuela Oficial de Idiomas.
Código: 11700081.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Alemán, Español para extranjeros, Francés, Inglés.

Córdoba.

Localidad: Córdoba.
Escuela Oficial de Idiomas.
Código: 14700213.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Alemán, Francés, Inglés.

Granada.

Localidad: Motril.
Escuela Oficial de Idiomas.
Código: 18700281.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Alemán, Francés, Inglés.

Huelva.

Localidad: Huelva.
Escuela Oficial de Idiomas.
Código: 21800791.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Alemán, Francés, Inglés.

Localidad: Ayamonte.
Escuela Oficial de Idiomas.
Código: 21700231.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Alemán, Francés, Inglés.

Jaén.

Localidad: Jaén.
Escuela Oficial de Idiomas.
Código: 23700141.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Alemán, Francés, Inglés.

Localidad: La Carolina.
Escuela Oficial de Idiomas.
Código: 23700232.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Alemán, Francés, Inglés.

Localidad: Linares.
Escuela Oficial de Idiomas.
Código: 23700372.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Alemán, Francés, Inglés.

Málaga.

Localidad: Málaga.
Escuela Oficial de Idiomas.
Código: 29011308.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Alemán, Árabe, Español para extranjeros, Francés, Griego Moderno, Inglés, Italiano, Japonés, Ruso.

Localidad: Fuengirola.
Escuela Oficial de Idiomas.
Código: 29700655.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Francés, Inglés.

Localidad: Marbella.
Escuela Oficial de Idiomas.
Código: 29700564.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Alemán, Árabe, Español para extranjeros, Francés, Inglés.

Localidad: Ronda.
Escuela Oficial de Idiomas.
Código: 29700667.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Francés, Inglés.

Localidad: Vélez-Málaga.
Escuela Oficial de Idiomas.
Código: 29700679.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Alemán, Árabe, Francés, Inglés.

Sevilla.

Localidad: Alcalá de Guadaíra.
Escuela Oficial de Idiomas.
Código: 41700932.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Francés, Inglés.

Localidad: Lebrija.
Escuela Oficial de Idiomas.
Código: 41700944.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Francés, Inglés.

CORRECCION de errores de la Orden de 29 de noviembre de 1996, por la que se modifica el apartado C), del punto tercero de la de 30 de julio de 1996, por la que se da cumplimiento a la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 815/94, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. (BOJA núm. 139, de 3.12.96).

Advertido error en la denominación de la Orden de 29 de noviembre de 1996, insertada en el BOJA núm. 139, de fecha 3 de diciembre de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... en el recurso contencioso-administrativo núm. 815/94, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo...».

Debe decir: «... en el recurso contencioso-administrativo núm. 851/94, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo...».

Sevilla, 21 de enero de 1997.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 13 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio de 1996.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27.3 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 (BOJA núm. 88 de 1 de agosto) y a tenor de la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril) de delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión económica, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80, de 25 de septiembre) por la que establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas, y que a continuación se citan:

Beneficiario: Ayuntamiento de Sevilla.
Actividad: XVI Feria Internacional del Títere.
Importe: 500.000 ptas.
Apli. Presup.: 0.1.19.00.01.41.46406.35B.4.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lebrija.
Actividad: XV Semana de Teatro «Juan Bernabé».
Importe: 580.000 ptas.
Apli. Presup.: 0.1.19.00.01.41.46406.35B.4.

Beneficiario: Ayuntamiento de Marchena.
Actividad: XXIII Fiesta de la Guitarra.
Importe: 500.000 ptas.
Apli. Presup.: 0.1.19.00.01.41.46406.35B.4.

Beneficiario: Unión Internacional de Marionetas.
Actividad: Actividades Culturales 1996.
Importe: 500.000 ptas.
Apli. Presup.: 0.1.19.00.01.41.48408.35B.4.

Beneficiario: Excmo. Ateneo de Sevilla.
Actividad: Actividades Culturales 1996.
Importe: 500.000 ptas.
Apli. Presup.: 0.1.19.00.01.41.48409.35B.5.

Beneficiario: Fundación Antonio Mairena.
Actividad: Actividades Culturales 1996.
Importe: 500.000 ptas.
Apli. Presup.: 0.1.19.00.01.41.48409.35B.5.

Beneficiario: Sociedad Estudios Flamencos Andaluces.
Actividad: Edición Revista «Sevilla Flamenca».
Importe: 500.000 ptas.
Apli. Presup.: 0.1.19.00.01.41.48409.35B.5.

Beneficiario: Fundación Blas Infante.
Actividad: Actividades 1996.
Importe: 11.000.000 ptas.
Apli. Presup.: 0.1.19.00.01.41.48400.35B.7.

Beneficiario: Fundación Machado.
Actividad: Actividades Culturales 96.
Importe: 10.000.000 ptas.
Apli. Presup.: 0.1.19.00.01.41.48401.35B.8.

Beneficiario: Federación Andaluza de Cine-Clubs.
Actividad: Actividades Culturales 96.
Importe: 8.000.000 ptas.
Apli. Presup.: 0.1.19.00.01.41.48407.35B.3.

Sevilla, 13 de enero de 1997.- La Delegada, Pilar Gómez Casero.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1938/96-S.3.º, interpuesto por don Desiré Pizano, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Desiré Pizano, recurso contencioso-administrativo núm. 1938/96-S.3.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 3 de junio de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 4 de septiembre de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. E-025/95, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1938/96-S.3.º.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de enero de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 9 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2348/96-S.2.º, interpuesto por doña Jana Ruth Haley, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Jana Ruth Haley, recurso contencioso-administrativo núm. 2348/96-S.2.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 17 de marzo de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 14 de noviembre de 1994 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, recaída en el expediente sancionador núm. 307/93, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2348/96-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de enero de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 10 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1568/96-S.1.º, interpuesto por don Matías Arbol Arévalo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Matías Arbol Arévalo, recurso contencioso-administrativo núm. 1568/96-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 29 de abril de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 19 de diciembre de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. E-025/95, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1568/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la

referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de enero de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 10 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2011/96-S.1.º, interpuesto por don Ignacio González Sánchez Dalp, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Ignacio González Sánchez Dalp, recurso contencioso-administrativo núm. 2011/96-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 17 de junio de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 22 de enero de 1996 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, recaída en el expediente sancionador núm. 522/95, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2011/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de enero de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 13 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3561/96-S.2.º, interpuesto por Ejidobeach, SA, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por Ejidobeach, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 3561/96-S.2.º, contra la resolución presunta, por silencio administrativo, del Recurso Ordinario contra el acuerdo de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, recaída en el expediente sancionador núm. 38/95-LC/SP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3561/96-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de enero de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 15 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2134/96-S.1.º, interpuesto por Aridos Las Quemadas, SA, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Aridos Las Quemadas, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 2134/96-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 26 de junio de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 20 de noviembre de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, recaída en el expediente sancionador núm. RSU-003/95, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2134/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de enero de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 15 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2458/96-S.3.º, interpuesto por Ibercompra, SA, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Ibercompra, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 2458/96-S.3.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 24 de septiembre de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 10 de julio de 1996 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. A-90/96, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2458/96-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de enero de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 15 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2142/96-S.3.º, interpuesto por Peña Rocío, SA, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por «Peña Rocío, S.A.», recurso contencioso-administrativo núm. 2142/96-S.3.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 10 de julio de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 18 de octubre de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, recaída en los expedientes sancionadores núms. V-080/95, V-081/95 y V-082/95, instruidos por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de vías pecuarias. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2142/96-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de enero de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacían públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996 a asociaciones sin ánimo de lucro en materia de ZEFS, Actividades. (BOJA núm. 138, de 30.11.96).

Advertido error publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 138 de 30.11.96, se transcribe la oportuna rectificación.

En el recuadro de concesión, apartado número cinco dice: «82/96/AC Asociación Juvenil "Cerro del Moro" Cádiz 1.000.000 ptas. Actividades».

Debe decir: «82/96/AC Asociación Juvenil "Cerro del Moro" Cádiz 590.000 ptas. Actividades».

Cádiz, 16 de diciembre de 1996.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por don Enrique Raya Carrillo contra el acto administrativo dictado por Servicio Andaluz de Salud, BOJA, sobre resolución de 20.6.96 y 28.6.96 que acuerdan el cumplimiento de la Sentencia recaída en el rec. 1772/91.

Recurso número 3386 de 1996. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 14 de noviembre de 1996.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3142/96).

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia Número Doce de los de Sevilla,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y al núm. 1.147/91-1.º, se siguen autos de Venta en Pública Subasta, a instancias de la entidad Banco Hipotecario de España, S.A., representada por el Procurador don Antonio Muñoz Arteché, contra finca hipotecada por don Antonio Garrido Hurtado y doña Mercedes Mancha Delgado, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Cuatro. Piso primero tipo B, del Bloque número seis del Conjunto de Edificación denominado «Duna-blanca», en Punta Umbría (Huelva) en el Sector III del Plan Parcial de Punta de los Ingleses. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Huelva, al Tomo 1.465, Libro 79 de Punta Umbría, folio 149, finca registral núm. 6.507.

En dichos autos, y con fecha 20 de octubre de 1994, se dictó Auto de Adjudicación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda: Que en relación con la finca que se ejecuta en el presente procedimiento y descrita en el Primer

Hecho de esta resolución y que aquí se da por reproducida íntegramente, debía aprobar y aprobada la adjudicación de la misma a favor de la entidad Banco Hipotecario de España, S.A., con CIF número A-28/000040, con domicilio en Madrid, Paseo de Recoletos, núm. 10, y representada en los presentes autos por el Procurador don Francisco José Izquierdo Fernández, por el precio de tres millones doscientas sesenta mil pesetas (3.260.000 ptas.); a quien se le expedirá testimonio del presente Auto con el Visto Bueno del que resuelve que servirá de título bastante para la inscripción a su favor, previniéndole que deberá presentarlo dentro del plazo reglamentario en la oficina liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, para satisfacer el correspondiente a esta transmisión.

Entiéndanse subsistentes todas las cargas anteriores o preferentes al crédito aquí reclamado de la finca antes señalada, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de la adjudicación.

Entiéndase recibidas por el acreedor actor, la cantidad de importe de su crédito, no existiendo sobrante para pago de resto de conceptos, ni quedando sobrante para su puesta a disposición de los acreedores posteriores.

Entiéndase que de la resultancia del procedimiento no puede certificarse si existen o no inquilinos y ocupantes de la finca objeto de esta aprobación.

Se decreta la cancelación de la inscripción de hipoteca tomada respecto a la finca reseñada en el primer Hecho de esta resolución que aquí se da por reproducida.

Asimismo, se decreta la cancelación de todas las inscripciones y anotaciones que graven la finca a que se refiere este Auto, posteriores a la expedición de la certificación que determina el art. 1.489.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Igualmente, se decreta la cancelación de las cargas posteriores existentes, a las que fue de aplicación el art. 1.490 de la LEC, y que se relacionan en el Hecho Tercero de esta resolución y que aquí se dan por reproducidas; según resulta de la certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad.

Y para que tengan lugar estas cancelaciones, líbrese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad número tres de Huelva.

Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así por este mi Auto lo acuerdo, mando y firmo (firma del Ilmo. Sr. Magistrado Juez. Firma ilegible. Rubricado).

Lo que se hace público por medio del presente, que servirá de Cédula de Notificación en forma a los deudores don Antonio Garrido Hurtado y doña Mercedes Mancha Delgado, haciendo saber a los que vieren y entendieren el presente y conocieran el paradero de los referidos deudores, la obligación que tienen de ponerlo en su conocimiento.

Dado en Sevilla, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- La Secretaria, El Magistrado Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de enero de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia que se indica por el procedimiento abierto.

A los efectos previstos en los arts. 79 y 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia que se indica a continuación por el procedimiento abierto:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.
 - c) Núm. de expediente: T-81603-ATPI-6M.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría.
 - b) Descripción del objeto: «Plan Intermodal de Transporte Metropolitano de Málaga. Segunda Fase: Modelo de Financiación y Gestión».
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - BOJA núm. 58, de 18.5.96.
 - BOE.
 - DOCE de 17.5.96.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 55.000.000 ptas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12.12.96.
 - b) Adjudicatario: EPYPSA, Estudio, Proyectos y Planificación, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe: 51.324.209 ptas.

Sevilla, 16 de enero de 1997.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 16 de enero de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia que se indica por el procedimiento abierto.

A los efectos previstos en los arts. 79 y 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia que se indica a continuación por el procedimiento abierto:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

- c) Núm. de expediente: T-81602-ATPI-6S.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría.
 - b) Descripción del objeto: «Plan Intermodal de Transporte Metropolitano de Sevilla. Segunda Fase: Modelo de Financiación y Gestión».
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - BOJA núm. 58, de 18.5.96.
 - BOE núm. 103, de 29.5.96.
 - DOCE de 17.5.96.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 70.000.000 ptas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12.12.96.
 - b) Adjudicatario: Equipo de Técnicos en Transporte y Territorio, S.A. y Tema Grupo Consultor en UTE.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe: 63.015.260 ptas.

Sevilla, 16 de enero de 1997.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 17 de enero de 1997, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el sistema de Concurso de Proyecto y Obra con trámite de admisión previa.

A los efectos prevenidos en los arts. 79 y 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica a continuación por el sistema de Concurso de Proyecto y Obra con trámite de admisión previa:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de Expediente: C-51023-ON2-5K (2-CA-148).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Acondicionamiento de la CA-523. Tramo: Prado del Rey a El Bosque, P.K. 10 a 19».
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 94 de 1 de julio de 1995.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso con proyecto y obra.
 4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe total: 366.383.102 ptas. (estimativo).
 5. Adjudicación:

- a) Fecha: 20 de diciembre de 1996.
- b) Contratista: Jiménez y Carmona, S.A. (Jicar, S.A.) y Pavimentos Asfálticos Málaga, S.A. (Pamasa). (En U.T.E.).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 636.440.110 ptas.

Sevilla, 17 de enero de 1997.- El Director General, Blas González González.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de enero de 1997, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que amplían los plazos en el concurso público para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 281/97).

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto ampliar los plazos en el concurso para la adjudicación del contrato de «Formalización de un Acuerdo Marco por el que se regirá el suministro de mobiliario con destino a centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia», publicado en el BOJA núm. 10, de fecha 23 de enero de 1997, que queda como sigue:

Fecha límite de recepción de ofertas y muestras: El plazo de presentación de proposiciones y muestras terminará a las 14 horas del día 5 de marzo de 1997.

Fecha de apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará a las doce (12) horas del día 20 de marzo de 1997.

Otras informaciones: El día 17 de marzo de 1997 la Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Sevilla, 27 de enero de 1997.- El Director General, José Angel Gómez Santana.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad que se indica. (PD. 282/97).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: 5/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Vigilancia y Seguridad en el Centro Informático Científico de Andalucía y Edificio Anexo.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 19.000.000 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: No se precisa.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 23, 8.º planta, Sevilla.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41011.

d) Teléfono: 95/4558443.

e) Telefax: 95/4273790.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Dos días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría A.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).

2.º Domicilio: Avda. República Argentina, 21, 3.º planta.

3.º Localidad y código postal: Sevilla 41011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Se prohíbe la presentación de variantes o alternativas a las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21, 3.º planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones.

El día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones la Mesa de Contratación hará públicos, en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Gastos de anuncios.

Correrán a cargo del adjudicatario.

Sevilla, 3 de febrero de 1997.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro, realizada mediante procedimiento negociado, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora:
Consejería de Cultura.
Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico.
C/ Levías, 17. C.P. 41071-Sevilla.
Tfno.: 95.455.98.75; Fax: 95.455.97.87.
2. Objeto del contrato:
 - a) Título: Adquisición del Archivo de los Condes de Gomara para el Archivo General de Andalucía.
 - b) Número de expediente: BC 6A 003.41 SU.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado, en base al apartado j) del art. 183 de la Ley 13/95.
4. Presupuesto base de licitación: Veinticinco millones de pesetas (25.000.000 ptas.).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 16 de octubre de 1996.
 - b) Contratista: Don Manuel Vila López.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: Veinticinco millones de pesetas (25.000.000 ptas.).

Sevilla, 20 de diciembre de 1996.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

RESOLUCION de 8 de enero de 1997, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro, realizado mediante procedimiento abierto por concurso que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora:
Consejería de Cultura.
Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico.
C/ Levías, 17. C.P. 41071-Sevilla.
Tfno.: 95.455.98.75; Fax: 95.455.97.87.
2. Objeto del contrato:
 - a) Título: Adquisición mobiliario bibliotecas públicas municipales de Andalucía.
 - b) Número de expediente: BC6A011.98SU.
3. Fecha de publicación del anuncio de licitación: 6.8.96.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 73.599.660 ptas.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 28.11.96.
 - b) Contratista: M.ª Angustias Ocón García.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 59.143.000 ptas.

Sevilla, 8 de enero de 1997.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

RESOLUCION mediante la que se convoca concurso público de la licitación de las obras que se citan. (PP. 169/97).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla, en sesión celebrada el día 15 de enero de 1997, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

- Expediente núm.: 163/95. Sección de Contratación.
Objeto del contrato: Proyecto Complementario de la Adecuación del Recinto de la Expo'92 a las Determinaciones del Plan Especial de La Cartuja y su Entorno: Instalación de Alumbrado Público, Zona 6, Alumbrado Viario del Puente de La Barqueta.
Lugar de ejecución: Sevilla.
Plazo de ejecución: Dos meses.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento de contratación: Abierto.
Forma de contratación: Concurso.
Tipo de licitación: 8.819.606 ptas.
Fianza provisional: 176.392 ptas.
Fianza definitiva: 352.784 ptas.
Clasificación exigida al contratista: No se exige.
Forma de pago: Certificaciones de obra.
Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BO de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 15 de enero de 1997, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: (95) 448.02.50. Telefax: (95) 448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobre sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto Sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 12,00 horas del sexto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 15 de enero de 1997.

A N E J O

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en con DNI núm., en nombre propio o en representación de, lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca concurso público para

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de pesetas (en letra y cifras) incluido IVA, que representa una baja del% respecto al tipo de licitación, en un plazo total de meses de ejecución.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Secretario, Isidro Nicolás y Hernández-Pacheco.

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

EDICTO.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 16.1.97, acordó adjudicar las obras de Trazado de Línea de Alta Tensión al Camping de Restábal, a la empresa que se indica, lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 94 de la Ley 13/95.

Expte. 27/96.

Presupuesto base de licitación: 7.693.293 ptas.

Empresa adjudicataria: Montajes Eléctricos Mañas, S.A.

Importe adjudicación: 6.723.938 ptas.

Sistema adjudicación: Subasta por procedimiento abierto.

El Valle, 21 de enero de 1997.- El Alcalde, Juan A. Palomino Molina.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO. (PP. 4129/96).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Seguridad Ciudadana, Sección de Apoyo Jurídico.

c) Número del expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición del suministro de placas de identificación por tonos de los equipos de transmisiones, tanto móviles y portátiles, modelo Motorola GP-300; Jhonson FM-5862 y Jhonson tipo Challenger de la Policía Local.

b) Números de unidades a entregar: Para los equipos de que dispone la Policía Local.

c) División por lotes y números: Entregas unitarias.

d) Lugar de entrega: Comandancia de la Policía Local, Avda. de las Delicias, núm. 15.

e) Plazo de entrega: 30 días como máximo desde la comunicación al adjudicatario de la adjudicación de la oferta por el órgano de contratación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 4.000.000 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 80.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayto. de Sevilla, Delegación de Seguridad Ciudadana, Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos de la Sección de Apoyo Jurídico.

b) Domicilio: Avda. de las Delicias, núm. 15, Pabellón del Brasil, planta baja.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41013.

d) Teléfono: 95/461.54.50, ext. 210.

e) Telefax: 95/461.21.12.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista: La solvencia técnica del contratista podrá acreditarse por alguno de los medios previstos en el art. 18 de la LCAP.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día siguiente de la publicación del anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar:

Sobre núm. 1: Documentación exigida.

Sobre núm. 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación.

Sobre núm. 3: Plica económica, atendida a modelo.

Todos los sobres firmados por el licitador o su representante estarán cerrados y expresarán su contenido y el nombre de aquél.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Ayto. de Sevilla. Registro General.

2.º Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.

3.º Localidad y código postal: Sevilla 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El establecido en el art. 90 de la LCAP.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas (Sobres 2 y 3).

a) Entidad: Casa Consistorial.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Undécimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones; en caso de ser sábado, el próximo día hábil.

e) Hora: 12,00.

10. Otras informaciones: Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos, Pabellón del Brasil, Avda. de las Delicias, 15.

11. Gastos de anuncio: Serán de cuenta del que resulte adjudicatario.

Sevilla, 20 de noviembre de 1996.- El Tte. de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana.

ANUNCIO de convocatoria de concurso público para la contratación de varios servicios según expedientes de contratación obras y servicios 164/96, 168/96, 169/96 y 165/96. (PP. 150/97).

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convocan concursos públicos para la contratación de los Servicios que a continuación se detallan:

Objeto: Expte. 164/96. Arrendamiento de tres lotes de máquinas fotocopadoras de baja, media y alta producción, en total 65, con destino a distintas Dependencias Municipales.

Tipo de licitación (presupuesto máximo total): 24.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: Cuatro años.

Fianza provisional: 480.000 ptas.

Fianza definitiva: 960.000 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo III, Subgrupo 7, Categoría A.

Objeto: Expte. 168/96. De Contratación Obras y Servicios (Patrimonio). Contratación del Servicio de Vigilancia de los Colegios Públicos.

Tipo de licitación (presupuesto máximo total): 10.100.000 ptas.

Plazo de ejecución: Desde el 1 de abril al 31 de diciembre de 1997.

Fianza provisional: 202.000 ptas.

Fianza definitiva: 404.000 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría A.

Objeto: Expte. 169/96. De Contratación Obras y Servicios. Contratación del Servicio de Vigilancia de los Almacenes Municipales de Torreblanca.

Tipo de licitación (presupuesto máximo total): 10.100.000 ptas.

Plazo de ejecución: Desde el 1 de abril al 31 de diciembre de 1997.

Fianza provisional: 202.000 ptas.

Fianza definitiva: 404.000 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría A.

Objeto: Expte. 165/96. De Contratación Obras y Servicios. Contratación del Servicio de alquiler de autobuses que gestionan los Distritos Municipales.

Tipo de licitación (presupuesto máximo total): 4.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: Un año.

Fianza provisional: 80.000 ptas.

Fianza definitiva: 160.000 ptas.

Clasificación del contratista: No se exige.

Servicio donde se pueden solicitar los Pliegos de Condiciones: Sección de Contratación de Obras y Servicios (Servicio de Patrimonio), c/ Pajaritos, 14, planta baja. 41004 Sevilla. Tfno.: 459.06.12 y Telefax: 459.06.58.

Presentación de proposiciones: Plazo veintiséis días naturales a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOJA. Lugar: Registro General, c/ Pajaritos, 14, de nueve treinta a trece treinta horas.

Apertura de Plicas Económicas (sobres núm. 2 y núm. 3): Acto Público: Quinto día natural a contar de

la finalización del plazo para presentar ofertas. En caso de ser sábado se celebrará el primer día hábil siguiente.

Lugar: Ayuntamiento. Salón de los Fieles Ejecutores. Pza. Nueva, s/n.

Hora: 12 h.

Documentos que deben presentar los licitadores: Detallados en el Pliego de Condiciones.

Gastos: Los gastos derivados de la publicación de la presente convocatoria correrán a cargo de los adjudicatarios de los Servicios de que se trate.

Sevilla, 14 de enero de 1997.- El Secretario General.

ANUNCIO de licitación de concurso público de servicio. (Expte. 166/96). (PP. 185/97).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.

2. Expte.: 166/96.

a) Limpieza del Parque de Bomberos del Polígono Sur.

b) Presupuesto de licitación: 4.455.000 ptas.

c) Fianza Provisional: 89.100 ptas.

3. a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Obtención de documentación.

a) Sección de Contratación de Obras y Servicios, C/ Pajaritos, 14, Sevilla. Teléfono 4590612.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14. Sevilla, de 9,30 a 13,30 horas.

6. Apertura de las ofertas.

a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva.

b) A las 12 horas del quinto día natural al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de enero de 1997.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

ANUNCIO sobre subasta abierta para el suministro de material eléctrico. (PP. 187/97).

Objeto: «Adjudicación del suministro de material eléctrico».

Procedimiento de adjudicación: Subasta abierta.

Tipo de licitación: A fijar por los licitadores.

Duración: 1 año.

Fianzas:

Provisional: 50.000 ptas.

Definitiva: 100.000 ptas.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.ª, Negociado de Contratación, en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el pliego de condiciones económico-administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas, en el plazo de 26 días naturales, a contar desde la publicación

de este Anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), de lunes a sábados en horario de 9,00 a 14,00 horas, y de 9,00 a 13,00 horas, los sábados.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

Observaciones: A los efectos del artículo 122 del R.D. 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles el Pliego de Condiciones que ha de regir la licitación, para oír cuantas reclamaciones se pudieran formular contra el mismo con las reservas, en su caso, que se recogen en el párrafo 2.º del citado artículo.

Rota, 23 de enero de 1997.- El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifican requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas operadoras.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los requerimientos de reposición de las Fianzas reglamentarias, por vencimiento de las que hasta ahora habían sido constituidas, a las empresas operadoras que a continuación se relacionan, confiriéndoseles un plazo de quince días hábiles para que efectúen dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procedería a la cancelación de la Inscripción en el Registro administrativo correspondiente, y en consecuencia de ello, a la extinción de todas y cada una de las autorizaciones que con base a la misma se les hubiese concedido.

A N E X O

Expte. E.O.: 374/88.
Interesado: Recreativos Cenit, S.L.

Expte. E.O.: 70/89.
Interesado: San Inocente Velasco, S.L.

Expte. E.O.: 95/89.
Interesado: Recreativos Fersan, S.A.

Expte. E.O.: 108/89.
Interesado: Recreativos Grafe, S.L.

Sevilla, 16 de enero de 1997.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución: «Examinado el expediente sancionador núm. MA-3/96-M, seguido a Recreativos Tres, S.L. (CIF B-29248408), con domicilio en c/ Blanco Coris, 7, bajo, de Málaga, y Resultando: Que con fecha 6 de junio de 1996, el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio. Resultando: Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento. Considerando: Que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales. Considerando: Que el art. 51.b) del RMRA, en relación con el Decreto 315/1996, de 2 de julio, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas la competencia para resolver el presente expediente. Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

Esta Dirección General Resuelve: Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación: Interesado: Recreativos Tres, S.L. (CIF B-29248408). Domicilio: C/ Blanco Coris, 7, bajo. Localidad: Málaga. Provincia: Málaga. Imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: Multa de cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.), como responsable de una infracción muy grave al RMRACAA, así como que se proceda a la inutilización de la máquina a la que se refiere este expediente (art. 48.2.c) del Reglamento de Máquinas). Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Sevilla, 8 de agosto de 1996. El Director General de Espec-

táculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas. Fdo.: Rafael Martín de Agar Valverde».

Sevilla, 14 de enero de 1997.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

«Examinado el expediente sancionador núm. MA-296/95-M, seguido a don Manuel Porras Porras Avila (DNI 33.391.748), con domicilio en C/ Dr. Pérez Carrión, 52, de Málaga, y Resultando: Que con fecha 7 de junio de 1996, el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio. Resultando: Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento. Considerando: Que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en términos legales. Considerando: Que el art. 51.b) del RMRA, en relación con el Decreto 315/1996, de 2 de julio, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas la competencia para resolver el presente expediente. Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

Esta Dirección General resuelve: Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación: Interesado: Don Manuel Porras Porras (DNI 33.391.748). Domicilio: C/ Dr. Pérez Carrión, 52. Localidad: Málaga. Provincia: Málaga. Imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: Multa de cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.), como responsable de una infracción muy grave a la Ley 2/86, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Sevilla, 19 de agosto de 1996. El Director General de Espectáculos Públicos,

Juego y Actividades Recreativas. Fdo.: Rafael Martín de Agar Valverde».

Sevilla, 14 de enero de 1997.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución: «Examinado el expediente sancionador núm. SE-7/96-M, seguido a don Manuel Carmona Avila, (DNI 28.298.602), con domicilio en Avda. Kansas City, 803, de Sevilla, y Resultando: Que con fecha 26 de junio de 1996, el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio. Resultando: Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento. Considerando: Que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales. Considerando: Que el art. 51.b) del RMRA, en relación con el Decreto 315/1996, de 2 de julio, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas la competencia para resolver el presente expediente. Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

Esta Dirección General Resuelve: Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación: Interesado: Don Manuel Carmona Avila, (DNI 28.298.602). Domicilio: Avda. Kansas City, 803. Localidad: Sevilla. Provincia: Sevilla. Imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: Multa de cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000 ptas.), así como que se proceda a la inutilización de la máquina modelo Sonic Joker a la que se refiere este expediente. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Sevilla, 27 de agosto de 1996. El Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas. Fdo.: Rafael Martín de Agar Valverde».

Sevilla, 14 de enero de 1997.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución: «Examinado el expediente sancionador núm. SE-8/96-M, seguido a don Manuel Carmona Avila, (DNI 28.298.602), con domicilio en Avda. Kansas City, 803, de Sevilla, y Resultando: Que con fecha 22 de julio de 1996, el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio. Resultando: Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento. Considerando: Que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales. Considerando: Que el art. 51.b) del RMRA, en relación con el Decreto 315/1996, de 2 de julio, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas la competencia para resolver el presente expediente. Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

Esta Dirección General Resuelve: Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación: Interesado: Don Manuel Carmona Avila, (DNI 28.298.602). Domicilio: Avda. Kansas City, 803. Localidad: Sevilla. Provincia: Sevilla. Imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: Multa de cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.), así como que se proceda a la inutilización de la máquina modelo Golden Coins a la que se refiere este expediente. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Sevilla, 29 de agosto de 1996. El Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas. Fdo.: Rafael Martín de Agar Valverde».

Sevilla, 14 de enero de 1997.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, notificando Resolución por la que se suspende la inscripción de determinadas empresas operadoras inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Operadoras que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado en los plazos que les han sido conferido para ello, la constitución de la Fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la suspensión de la inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiéndoseles requerir por los Ilmos. Sres. Delegados de Gobernación correspondientes la entrega de la documentación reglamentaria de las autorizaciones de explotación de las que son titulares habida cuenta de la cancelación de la inscripción acordada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Expte. E.O.: 60/88.
Interesado: Mercomatic, S.A.

Expte. E.O.: 217/91.
Interesado: Pujalmatic, S.L.

Sevilla, 16 de enero de 1997.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, notificando resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas operadoras inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Operadoras que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferidos para ello la constitución de la fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la inscripción concedida a

las empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiéndoseles requerir por los Ilmos. Sres. Delegados de Gobernación correspondientes la entrega de la documentación reglamentaria de las autorizaciones de explotación de las que son titulares, habida cuenta de la cancelación de la inscripción acordada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Expte. E.O.: 109/88.
Interesado: Recreativos Gisol, S.L.

Expte. E.O.: 233/88.
Interesado: Recreativos Madero III, S.L.

Expte. E.O.: 357/88.
Interesado: Automáticos Gavi, S.A.

Expte. E.O.: 1105/88.
Interesado: Japar, S.A.

Expte. E.O.: 283/89.
Interesado: Recreativos Mifer, S.A.

Expte. E.O.: 101/90.
Interesado: Alhayma, S.L.

Sevilla, 16 de enero de 1997.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Titulares de Salones que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferido para ello, la constitución de la fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la Inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y en su consecuencia, la cancelación de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuviere concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Expediente E.T.S.: 578/88.
Interesado: Juegos Ruiz Mengíbar, S.A.

Sevilla, 10 de enero de 1997.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Titulares de Salones que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y que por las precitadas empresas se ha solicitado la cancelación de la Inscripción en el Registro de Empresas Titulares de Salones, y que la inscripción podrá cancelarse por voluntad de las mismas manifestada a la Dirección General del Juego, hoy Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la Inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y en su consecuencia, la cancelación de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuviere concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Expediente E.T.S.: 008/94.
Interesado: Moya Barrales, Francisca.

Sevilla, 10 de enero de 1997.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a la Empresa Titular de Salones que en el Anexo de la presente resolución se relaciona, y habiéndose comprobado por la Delegación de Gobernación de Almería que el Salón Recreativo sito en C/ Colón, núm. 12, de Viator (Almería), que dicho local se encuentra cerrado, sin que por el titular se haya notificado el cierre temporal del mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto, declarar la extinción del permiso de funcionamiento del Salón Recreativo sito en C/ Colón, núm. 12, de Viator (Almería).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Expediente E.T.S.: 170/88.
Interesado: Expósito Cazorla, Juan.

Sevilla, 10 de enero de 1997.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a la Empresa Titular de Salones que en el Anexo de la presente resolución se relaciona, y habiéndose comprobado por la Delegación de Gobernación de Málaga que el Salón Recreativo sito en C/ Córdoba, núm. 1, de Rincón de la Victoria (Málaga), que en dicho local se desarrolla una actividad distinta para la que fue autorizado.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción del permiso de funcionamiento del Salón Recreativos sito en C/ Córdoba, núm. 1, de Rincón de la Victoria (Málaga).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de

Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Expediente E.T.S.: 681/88.
Interesado: Garrido López, Amalia.

Sevilla, 10 de enero de 1997.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a la Empresa Titular de Salones que en el Anexo de la presente resolución se relaciona, y habiéndose comprobado por la Delegación de Gobernación de Málaga que el Salón Recreativo sito en Conjunto Residencial Vistamar II, Loc. 9, de Rincón de la Victoria (Málaga), que en dicho local se desarrolla una actividad distinta para la que fue autorizado.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción del permiso de funcionamiento del Salón Recreativos sito en Conjunto Residencial Vistamar II, Loc. 9, de Rincón de la Victoria (Málaga).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Expediente E.T.S.: 083/93.
Interesado: Presta, S.L.

Sevilla, 10 de enero de 1997.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, sobre la devolución de la fianza constituida por la empresa de servicios Cordobesa Lerr, SA, para la sala de bingo Club Hípico de Córdoba.

Habiendo sido solicitado con fecha 9.1.97, por don Roberto Delso Matud, en nombre y representación de la empresa de servicios «Cordobesa Lerr, S.A.», la devolución de la fianza en aval constituida en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Córdoba, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo

«Club Hípico», al haberse producido la sustitución de dicha empresa por otra: «Fisro, S.A.», en la gestión del juego de la citada sala de bingo, autorizada de acuerdo con la resolución dictada por esta Delegación del Gobierno con fecha 30.12.96.

Desaparecidas, en consecuencia, las causas que motivaron la constitución de la fianza en aval por un valor de 4.000.000 de pesetas, llevada a cabo por la empresa de servicios de la sala de bingo Club Hípico: «Cordobesa Lerr, S.A.» y conforme a lo previsto en el artículo 12.6 del Reglamento del Juego del Bingo, en vigor en el momento en que fue solicitada la devolución, aprobado por el Decreto 289/1987 de 9 de diciembre, se hace pública, por medio del presente Edicto, la solicitud de devolución de la fianza, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieren derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía (C/ San Felipe, núm. 5; 14003-Córdoba) en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 20 de enero de 1997.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, sobre la devolución de la fianza constituida por la empresa de servicios Cordobesa Lerr, SA, para la sala de bingo Palacio del Cine.

Habiendo sido solicitado con fecha 9.1.97, por don Roberto Delso Matud, en nombre y representación de la empresa de servicios «Cordobesa Lerr, S.A.», la devolución de la fianza en aval constituida en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Córdoba, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo «Palacio del Cine», al haberse producido la sustitución de dicha empresa por otra: «Fisro, S.A.», en la gestión del juego de la citada sala de bingo, autorizada de acuerdo con la resolución dictada por esta Delegación del Gobierno con fecha 30.12.96.

Desaparecidas, en consecuencia, las causas que motivaron la constitución de la fianza en aval por un valor de 4.000.000 de pesetas, llevada a cabo por la empresa de servicios de la sala de bingo Palacio del Cine: «Cordobesa Lerr, S.A.» y conforme a lo previsto en el artículo 12.6 del Reglamento del Juego del Bingo, en vigor en el momento en que fue solicitada la devolución, aprobado por el Decreto 289/1987, de 9 de diciembre, se hace pública, por medio del presente Edicto, la solicitud de devolución de la fianza, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieren derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía (C/ San Felipe, núm. 5; 14003-Córdoba) en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 20 de enero de 1997.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-35/96-SE).

Examinado en esta Delegación de Gobernación el expediente sancionador de referencia seguido a don

Zacarías Argobia Gaitero con domicilio en c/ Ponzano, 46, de Madrid, resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES

I

Mediante acta de fecha 26 de abril de 1995 formulada por la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se denuncian los siguientes hechos: Reventa no autorizada de localidades para espectáculos taurinos en la Puerta del Príncipe de la Plaza de Toros de Sevilla.

II

Con fecha 30 de enero de 1996 se dictó Acuerdo de Iniciación de Expediente, nombrándose Instructor y Secretario del mismo. No se presentaron alegaciones al Acuerdo de Iniciación ni a la Propuesta de Resolución.

III

En el presente expediente se han seguido los trámites previstos en la legislación vigente en materia de expedientes sancionadores.

HECHOS PROBADOS

Del examen del expediente y documentación incorporada al mismo, resultan probados los hechos referidos en el antecedente I de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias en materia de Espectáculos Públicos en virtud del artículo 13.32 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre. La transferencia de funciones y servicios en esta materia, de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realizó por Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, y por Real Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, se asignan a la Consejería de Gobernación dichas funciones y servicios.

II

Los hechos constituyen infracción del artículo 36.5 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como falta y sancionándose en la cuantía propuesta conforme a los artículos 18.1.a) de la Ley 10/1991, del 4 de abril.

Vistos: Los textos legales citados y demás normativa de general aplicación, esta Delegación de Gobernación ha resuelto sancionar a don Zacarías Argobia Gaitero con 100.000 ptas. de multa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Nota: Se acompaña impreso núm. 271624 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante

ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 2 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-47/96-SE).

Examinado en esta Delegación de Gobernación el expediente sancionador de referencia seguido a don José Muniain Huertas con domicilio en Laguna de Duero núm. 18, bajo, en Madrid, resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES

I

Mediante acta de fecha 28 de abril de 1995 formulada por la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se denuncian los siguientes hechos: Reventa no autorizada de localidades para espectáculos taurinos en el Paseo de Colón.

II

Con fecha 8 de febrero de 1996 se dictó Acuerdo de Iniciación de Expediente, nombrándose Instructor y Secretario del mismo. No se presentaron alegaciones al Acuerdo de Iniciación ni a la Propuesta de Resolución.

III

En el presente expediente se han seguido los trámites previstos en la legislación vigente en materia de expedientes sancionadores.

HECHOS PROBADOS

Del examen del expediente y documentación incorporada al mismo, resultan probados los hechos referidos en el antecedente I de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias en materia de Espectáculos Públicos en virtud del artículo 13.32 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre. La transferencia de funciones y servicios en esta materia, de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realizó por Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, y por Real Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, se asignan a la Consejería de Gobernación dichas funciones y servicios.

II

Los hechos constituyen infracción del artículo 36.5 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se notifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como falta y sancionándose en la cuantía propuesta conforme a los artículos 18.1.a) de la Ley 10/1991, del 4 de abril.

Vistos: Los textos legales citados y demás normativa de general aplicación, esta Delegación de Gobernación ha resuelto sancionar a don José Muniain Huertas con 100.000 ptas. de multa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Nota: Se acompaña impreso núm. 271622 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 2 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-6/96-SE).

Examinado en esta Delegación de Gobernación el expediente sancionador de referencia seguido a don Ignacio Martínez Linaje con domicilio en Aranda del Duero, Avda. Los Caídos núm. 22, resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES

I

Mediante acta de fecha 27 de abril de 1995 formulada por la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se denuncian los siguientes hechos: Reventa no autorizada de localidades para espectáculos taurinos en calle Paseo de Colón de Sevilla.

II

Con fecha 16 de enero de 1996 se dictó Acuerdo de Iniciación de Expediente, nombrándose Instructor y Secretario del mismo. No se presentaron alegaciones al Acuerdo de Iniciación ni a la Propuesta de Resolución.

III

En el presente expediente se han seguido los trámites previstos en la legislación vigente en materia de expedientes sancionadores.

HECHOS PROBADOS

Del examen del expediente y documentación incorporada al mismo, resultan probados los hechos referidos en el antecedente I de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias en materia de Espectáculos Públicos en virtud del artículo 13.32 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre. La transferencia de funciones y servicios en esta materia, de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de

Andalucía, se realizó por Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, y por Real Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, se asignan a la Consejería de Gobernación dichas funciones y servicios.

II

Los hechos constituyen infracción del artículo 37.5 del Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero, Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como falta y sancionándose en la cuantía propuesta conforme a los artículos 15.n) y 18.1.a) de la Ley 10/1991, del 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Vistos: Los textos legales citados y demás normativa de general aplicación, esta Delegación de Gobernación ha resuelto sancionar a don Ignacio Martínez Linaje con 50.000 ptas. de multa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Nota: Se acompaña impreso núm. 271630 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 2 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-11/96-SE).

Examinado en esta Delegación de Gobernación el expediente sancionador de referencia seguido a don Francisco Barranco Martos con domicilio en c/ Palma núm. 7 de Madrid, resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES

I

Mediante acta de fecha 27 de abril de 1995 formulada por la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se denuncian los siguientes hechos: Reventa no autorizada de localidades para espectáculos taurinos en c/ Paseo de Colón.

II

Con fecha 16 de enero de 1996 se dictó Acuerdo de Iniciación de Expediente, nombrándose Instructor y Secretario del mismo. No se presentaron alegaciones al Acuerdo de Iniciación ni a la Propuesta de Resolución.

III

En el presente expediente se han seguido los trámites previstos en la legislación vigente en materia de expedientes sancionadores.

HECHOS PROBADOS

Del examen del expediente y documentación incorporada al mismo, resultan probados los hechos referidos en el antecedente I de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias en materia de Espectáculos Públicos en virtud del artículo 13.32 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre. La transferencia de funciones y servicios en esta materia, de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realizó por Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, y por Real Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, se asignan a la Consejería de Gobernación dichas funciones y servicios.

II

Los hechos constituyen infracción del artículo 37.5 del Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero, Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como falta y sancionándose en la cuantía propuesta conforme a los artículos 15.n) y 18.1.a) de la Ley 10/1991, del 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Vistos: Los textos legales citados y demás normativa de general aplicación, esta Delegación de Gobernación ha resuelto sancionar a don Francisco Barranco Martos con 50.000 ptas. de multa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Nota: Se acompaña impreso núm. 271627 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 2 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-101/96-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 19.10.1996 por 223 Comandancia Guardia Civil contra Enrique Salado García, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1-d

de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrando instructor del mismo a M. Dolores Alvarez Halcón, funcionario de esta Delegación de Gobernación, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuesto en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Sanlúcar la Mayor, en Enrique (Pub), en C/ Aspero, s/n:

- Provocar reacciones en el público que alteren o puedan alterar la seguridad ciudadana, lo que contraviene el contenido del art. 8 de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, tipificado como infracción grave en el art. 23 de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa desde 50.001 ptas. hasta 5.000.000 ptas., de conformidad con el art. 28 de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente Acuerdo de Iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del indicado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 11 de noviembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-192/96-SE.).

Vista la denuncia formulada con fecha 3.11.1996 por Policía Local contra Juan Carlos Cortés Rodríguez, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso

de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1-d de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto,

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, regulado en el Capítulo V, arts. 23 y 24 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, nombrando instructor del mismo a M. Dolores Alvarez Halcón, funcionario de esta Delegación de Gobernación, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Paradas, en Zabuco (Pub):

- El establecimiento se encontraba abierto al público a las 4,15 horas del día del acta (13.11.96), lo que contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.A) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 15 de noviembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Engracia Alvarez Lorenzo.
Domicilio: Plaza de la Serrana, 78-3.º, Huelva.
NIF/CIF: 29.711.560.

Que por el Organo gestor citado, se practica la siguiente notificación: Con fecha 30 de abril de 1996, el Jefe del Servicio de Inspección, incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A02, número 4085-B, concepto Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y ejercicio 1992. Trae su causa en el fallecimiento de don José Alvarez Orta, óbito ocurrido el 4.3.1992, sin que los herederos presentaran en esta Delegación Provincial la documentación necesaria para la práctica de la oportuna liquidación por el concepto tributario citado, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo del art. 3.1.a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del impuesto de referencia, la siguiente liquidación:

Base Imp. teórica: 4.832.953.
Reducciones: 2.386.000.
Base Liq. teórica: 2.446.953.
Cuota resultante: 198.369.
Tipo medio: 8,10%.

Base imponible: 4.349.666.
Reducciones: 2.386.000.
Base liquidable: 1.963.666.
Cuota íntegra: 159.057.
Cuota tributaria: 159.057.
Intereses demora: 71.041.
Sanción 60%: 95.434.
Deuda tributaria: 325.982.

La Inspección notifica a la interesada que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el Apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, previa puesta de manifiesto del expediente.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte a la interesada que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.

La presente Acta, así como el informe ampliatorio, se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición de la interesada.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada.

Huelva, 22 de enero de 1997.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Ronda, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Ronda, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones, aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparecen entre

los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79 o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

COMPROBACION DE VALOR

DOC: 1912/91	MORALES JIMENEZ MANUELA		
LIQUIDACION: 0532/96			
COMPRAVENTA			
V. DECLARADO:	1.450.000	V. COMPROBADO:	5.843.420
DOC: 3534/91	LAMBARRI VIVO MARIA PILAR		
EXPEDIENTE DOMINIO			
V. DECLARADO:	25.000	V. COMPROBADO:	3.944.625

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

DOC: 0151/96	GUERRERO VALLECILLO ANTONIA		
LIQUIDACION: 0532/96		IMPORTE:	9.456
COMPRAVENTA			
V. DECLARADO:	4.200.000	V. COMPROBADO:	4.200.000
DOC: 2233/92	ARRENDAMIENTOS RONDAVIS, S.A.		
LIQUIDACION: 0709/95		IMPORTE:	109.015
COMPRAVENTA			
V. DECLARADO:	7.000.000	V. COMPROBADO:	17.050.000
DOC: 1057/93	COMUNIDAD DE BIENES EL CHANTRE		
LIQUIDACION: 0009/96		IMPORTE:	1.456
CONSTITUCION SOCIEDAD			
V. DECLARADO:	100.000	V. COMPROBADO:	100.000
DOC: 2875/91	TIRADO TINA JUAN		
LIQUIDACION: 0844/95		IMPORTE:	160.336
EXPEDIENTE DOMINIO			
V. DECLARADO:	1.100.000	V. COMPROBADO:	3.084.042
DOC: 3274/93	PROMOCIONES ENCINES GOLF, S.L.		
LIQUIDACION: 0864/95		IMPORTE:	115.020
PERMUTA			
V. DECLARADO:	6.000.000	V. COMPROBADO:	7.800.000
DOC: 3341/93	EMILIA MADRID MONTERO, S.C.		
LIQUIDACION: 0760/95		IMPORTE:	912
CONSTITUCION SOCIEDAD			
V. DECLARADO:	75.000	V. COMPROBADO:	150.000
DOC: 3353/93	TORRES GUINDOS JOSE LUIS		
LIQUIDACION: 0762/95		IMPORTE:	7.496
PRESTAMO			
V. DECLARADO:	1.480.795	V. COMPROBADO:	1.480.795
DOC: 3353/93	TORRES GUINDOS JOSE LUIS		
LIQUIDACION: 0763/95		IMPORTE:	7.496
PIANZA			
V. DECLARADO:	00	V. COMPROBADO:	1.480.795
DOC: 3355/93	CHASE MANHATTAN BANK ESPAÑA, S.A.		
LIQUIDACION: 0188/96		IMPORTE:	322.728
ADJUDICACION SUBASTA			
V. DECLARADO:	300.000	V. COMPROBADO:	4.662.000
DOC: 3461/93	COUNTRY DESSERT LIMITED		
LIQUIDACION: 0056/96		IMPORTE:	124.036
SEGREGACION			
V. DECLARADO:	24.000.000	V. COMPROBADO:	48.240.000
DOC: 3605/93	MORENO GONZALEZ ANTONIO		
LIQUIDACION: 0007/96		IMPORTE:	479.153
COMPRAVENTA			
V. DECLARADO:	6.413.038	V. COMPROBADO:	6.412.038
DOC: 0454/94	ELECTRICA RONDA SOL, S.L.		
LIQUIDACION: 0813/95		IMPORTE:	12.184
COMPRAVENTA			
V. DECLARADO:	2.448.000	V. COMPROBADO:	4.482.000
DOC: 1154/94	ALVAREZ OROZCO JUAN MARIA		
LIQUIDACION: 0807/95		IMPORTE:	6.415
MODIFICACION PRESTAMO			
V. DECLARADO:	8.264.570	V. COMPROBADO:	9.024.000

DOC: 1878/94	BERMÚDEZ SAN JUAN FERNANDO	IMPORTE:	1.677
LIQUIDACION:	0690/95		
MODIFICACION:	PRESTAMO		
V. DECLARADO:	00	V. COMPROBADO:	297.750
DOC: 1932/94	ARANDA OTERO ANTONIO	IMPORTE:	58.064
LIQUIDACION:	8701/95		
PRESTAMO:	HIPOTECARIO		
V. DECLARADO:	10.366.100	V. COMPROBADO:	10.366.100
DOC: 2759/94	LORICHS SIGRID MARGARETA	IMPORTE:	484.410
LIQUIDACION:	9193/96		
ADJUDICACION:	SUBASTA		
V. DECLARADO:	1.481.100	V. COMPROBADO:	3.084.259
DOC: 1947/95	GAMARRO SANCHEZ SALVADOR	IMPORTE:	31.379
LIQUIDACION:	0620/96		
COMPRAVENTA:			
V. DECLARADO:	5.500.000	V. COMPROBADO:	5.998.216
DOC: 0621/96	GUERRERO LAMA FRANCISCO	IMPORTE:	4.750
LIQUIDACION:	0211/96		
SECREGACION:			
V. DECLARADO:	2.650.000	V. COMPROBADO:	3.600.000
DOC: 0621/96	TERROBA VALADEZ VICENTE FERNADO	IMPORTE:	42.000
LIQUIDACION:	0112/96		
COMPRAVENTA:			
V. DECLARADO:	2.000.000	V. COMPROBADO:	2.700.000
DOC: 0621/96	PIMENTEL GAZABA JOSE MARIA	IMPORTE:	15.000
LIQUIDACION:	0113/96		
COMPRAVENTA:			
V. DECLARADO:	650.000	V. COMPROBADO:	900.000
DOC: 0853/96	SECERRA GUTIERREZ ISABEL	IMPORTE:	66.170
LIQUIDACION:	0135/96		
COMPRAVENTA:			
V. DECLARADO:	1.300.000	V. COMPROBADO:	2.402.840
DOC: 1559/96	PERENA GARCIA CARMEN	IMPORTE:	285.670
LIQUIDACION:	0232/96		
ENTREGA:			
V. DECLARADO:	3.500.000	V. COMPROBADO:	3.500.000
DOC: 2188/96	JIMENEZ DOMINGUEZ JUAN	IMPORTE:	46.911
LIQUIDACION:	0326/96		
COMPRAVENTA:			
V. DECLARADO:	850.000	V. COMPROBADO:	1.582.000

Málaga, 21 de enero de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Oficina Tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta oficina, el interesado

puede presentar Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial o Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de promover la práctica de la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 120 del Real Decreto 828/1995 de 29 de mayo (BOE núm. 148, de 22 de junio de 1995), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta oficina tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD: 25894 DOC: /02 PROSESSOR.S.A

COMPROBACION DE VALOR

COD: 14820	DOC: 2413/93	RITA FERNANDEZ GARCIA	
IMPORTE:			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	7.267,000
EDF. PARQUE MAR			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	30.425,000
C/ ALHONDIAGA GRANADA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	11.519,200

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD: 1403	DOC: 23716/94	CHOUETRI HENRI ELIE	
LIQUIDACION:	TU- 36796/94		IMPORTE: 35.540
DR. LA COLINA			
V. DECLARADO:	4.000.000	V. COMPROBADO:	4.575.000
COD: 1428	DOC: 16548/94	DEMBERCK HERMS	
LIQUIDACION:	TU- 35225/94		IMPORTE: 65.562
DR. LOS ALAMOS			
V. DECLARADO:	1.588.000	V. COMPROBADO:	2.648.800
COD: 1436	DOC: 32150/94	DALAF SHALLAL FARHAN	
LIQUIDACION:	TU- 35583/94		IMPORTE: 36.955
ANTONIO GIRON			
V. DECLARADO:	1.500.000	V. COMPROBADO:	2.097.900
COD: 1446	DOC: 24943/94	PAARONEN VAINO EVERT	
LIQUIDACION:	TU- 35554/94		IMPORTE: 37.085
C/ HOYO			
V. DECLARADO:	300.000	V. COMPROBADO:	900.000
COD: 1449	DOC: 33805/94	ALVAREZ GAMERO ANTONIO	
LIQUIDACION:	TU- 36375/94		IMPORTE: 123.110
CARLOTA ALEXANDRI			
V. DECLARADO:	1.000.000	V. COMPROBADO:	2.992.000
COD: 1455	DOC: 32148/94	KEPPENNE RAYMOND	
LIQUIDACION:	TU- 36397/94		IMPORTE: 29.545
JR. SAN ENRIQUE			
V. DECLARADO:	1.500.000	V. COMPROBADO:	1.978.000
COD: 1456	DOC: 32149/94	KURKI MARIA HELENA	
LIQUIDACION:	TU- 36398/94		IMPORTE: 11.159
MIRILLO BRACHO			
V. DECLARADO:	2.900.000	V. COMPROBADO:	2.180.500
COD: 1484	DOC: 34183/93	ESTREICH LEENA	
LIQUIDACION:	TU- 31727/94		IMPORTE: 70.555
DR. LAS ESTRELLAS			
V. DECLARADO:	2.300.000	V. COMPROBADO:	3.141.000
COD: 1490	DOC: 37869/93	GAMEZ TOVAR JOSE	
LIQUIDACION:	TU- 31679/94		IMPORTE: 365.241
VISTALMAR			
V. DECLARADO:	8.200.000	V. COMPROBADO:	10.129.400
COD: 1496	DOC: 20752/93	CARRTERO ARJONA JUANA	
LIQUIDACION:	TU- 33778/94		IMPORTE: 4.438
FRIGILLANA			
V. DECLARADO:	3.500.000	V. COMPROBADO:	3.715.200
COD: 1499	DOC: 38244/93	ROULTER DAVID EDWARD	
LIQUIDACION:	TU- 30564/94		IMPORTE: 10.436
CARHUOLA PALACE			
V. DECLARADO:	2.200.000	V. COMPROBADO:	2.368.800
COD: 1503	DOC: 29786/93	VICENTE PEREZ GENOVEVA	
LIQUIDACION:	TU- 30765/94		IMPORTE: 23.773
COLINA			
V. DECLARADO:	2.000.000	V. COMPROBADO:	2.769.200

COD. 1516 DOC. 20448/93 PROMOCIONES BRUGO S.A. LIQUIDACION: T0- 31505/94 IMPORTE: 46,444 BENYAMINA V. DECLARADO: 435.632 V. COMPROBADO: 1.200,000	COD. 5814 DOC. 37997/94 MORILLO-FERNANDEZ REMEDIOS LIQUIDACION: T0- 31879/95 IMPORTE: 143.168 EL GENERAL ALHAURIN T V. DECLARADO: 500,000 V. COMPROBADO: 2.346,000
COD. 1694 DOC. 13295/94 SURGOS VÁLELECILLO FACIATO LIQUIDACION: T0- 36794/94 IMPORTE: 22,847 UR-LA COLINA V. DECLARADO: 1.600,000 V. COMPROBADO: 2.678,900	COD. 5829 DOC. 25794/93 CARMENA ALVAREZ PABLO LIQUIDACION: T0- 31858/95 IMPORTE: 50,532 OJULISES, 7 V. DECLARADO: 5.000,000 V. COMPROBADO: 5.817,610
COD. 2952 DOC. 13664/94 JURADO JIMENEZ ENRIQUE FRANCISCO LIQUIDACION: T0- 33003/94 IMPORTE: 10,955 MARMOLÉS V. DECLARADO: 3.000,000 V. COMPROBADO: 5.177,200	COD. 6332 DOC. 32651/94 PEREZ CALDERON M SILVERIA LIQUIDACION: T0- 32169/95 IMPORTE: 10,832 SOLLVEE PJ V. DECLARADO: 3.000,000 V. COMPROBADO: 3.175,200
COD. 2961 DOC. 28422/93 CANO SANCHEZ FRANCISCO LIQUIDACION: T0- 32213/94 IMPORTE: 92,188 PZ.CAPUCHINOS V. DECLARADO: 3.700,000 V. COMPROBADO: 7.787,500	COD. 7195 DOC. 34847/94 HITCHEN HENRY BOND LIQUIDACION: T0- 31133/95 IMPORTE: 86,871 AVDA DEL LIBRO V. DECLARADO: 2.000,000 V. COMPROBADO: 3.485,600
COD. 2995 DOC. 17652/94 RODRIGUEZ PARKINSON JUAN LIQUIDACION: T0- 35229/94 IMPORTE: 257,408 CARLOS HAYA V. DECLARADO: 2.501,000 V. COMPROBADO: 6.666,100	COD. 8270 DOC. 13700/95 ARRABAL POSTIGO JUAN MANUEL LIQUIDACION: T0- 33116/95 IMPORTE: 85,409 CM SAN RAFAEL MALAGA V. DECLARADO: 3.500,000 V. COMPROBADO: 4.868,640
COD. 3020 DOC. 10967/94 CARDENETE MORENO FERNANDO LIQUIDACION: T0- 35788/94 IMPORTE: 49,815 SERRANO PARRIS V. DECLARADO: 4.000,000 V. COMPROBADO: 4.806,000	COD. 8391 DOC. 925667/94 JIMENEZ JIMENEZ MIGUEL LUIS LIQUIDACION: T7- 30434/95 IMPORTE: 3,792 VEHICULO BENZ M MALAGA V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 120,000
COD. 3021 DOC. 11517/93 ESPAÑA JURADO FRANCISCO LIQUIDACION: T0- 34068/94 IMPORTE: 97,610 FENTA LARGA O TA CODESRA V. DECLARADO: 529,000 V. COMPROBADO: 2.142,725	COD. 8687 DOC. 32108/94 MIRALLES PASTOR CESAR LUIS LIQUIDACION: T0- 32758/95 IMPORTE: 11,788 PABLO NERUDA V. DECLARADO: 1.800,000 V. COMPROBADO: 4.314,800
COD. 3031 DOC. 15334/94 MORALES SANTIAGO ANTONIO LIQUIDACION: T0- 35253/94 IMPORTE: 86,154 ED.MONTOYA V. DECLARADO: 2.700,000 V. COMPROBADO: 4.094,000	COD. 8688 DOC. 32108/94 BRAVO TORRES VIRTUDES LIQUIDACION: T0- 32759/95 IMPORTE: 11,788 PABLO NERUDA V. DECLARADO: 1.800,000 V. COMPROBADO: 4.314,800
COD. 3038 DOC. 28974/93 CABELLO LORENTE PEO JAVIER LIQUIDACION: T0- 36642/93 IMPORTE: 47,387 MONSERRAT V. DECLARADO: 1.250,000 V. COMPROBADO: 2.016,700	COD. 8748 DOC. 25974/95 JIMENEZ BELMONTE FRANCISCO LIQUIDACION: T0- 33248/95 IMPORTE: 193,759 BO HUELIN MALAGA V. DECLARADO: 3.500,000 V. COMPROBADO: 6.665,400
COD. 3040 DOC. 28113/93 APARTAMENTOS CASIANA S A LIQUIDACION: T5- 31571/94 IMPORTE: 30,084 MARTINEZ DE SA ROSA V. DECLARADO: 5.000,000 V. COMPROBADO: 5.695,000	COD. 17915 DOC. 32746/93 PAVOK CARMONA M. CRUZ LIQUIDACION: T0- 30158/96 IMPORTE: 43,622 CL LANZAROTE DEL L MALAGA V. DECLARADO: 10,000,000 V. COMPROBADO: 5.677,050
COD. 3044 DOC. 18277/93 PEREZ CARRILLANA TERESA LIQUIDACION: T0- 33248/94 IMPORTE: 150,947 P.I.VILLA ROSA V. DECLARADO: 6.500,000 V. COMPROBADO: 7.120,000	COD. 20884 DOC. 41163/93 MARTIN BRAVO ANTONIO LIQUIDACION: T0- 30202/96 IMPORTE: 60,229 CL TIRTE ABENSA MAQUEDA V. DECLARADO: 200,000 V. COMPROBADO: 988,642
COD. 3172 DOC. 12680/94 PORTILLO RODRIGUEZ FRANCISCO LIQUIDACION: T0- 36199/94 IMPORTE: 34,214 PIÑOSOL V. DECLARADO: 3.000,000 V. COMPROBADO: 4.581,600	COD. 22429 DOC. 16598/95 GARCIA TRILLO ELIZABETH LIQUIDACION: T0- 30946/96 IMPORTE: 98,483 CL MENDOZA MALAGA V. DECLARADO: 3.200,000 V. COMPROBADO: 4.868,750
COD. 3273 DOC. 12680/94 PORTILLO RODRIGUEZ MARIA DOLORES LIQUIDACION: T0- 36198/94 IMPORTE: 34,214 PIÑOSOL V. DECLARADO: 3.000,000 V. COMPROBADO: 4.581,600	COD. 22431 DOC. 8103/95 DOMINGUEZ PEREZ JOSE LIQUIDACION: T6- 30948/96 IMPORTE: 137,899 CL HERGE DE SOSTGA MALAGA V. DECLARADO: 2.105,000 V. COMPROBADO: 4.144,000
COD. 3219 DOC. 10869/94 VALLE FERRO JUAN ANTONIO LIQUIDACION: T0- 34971/94 IMPORTE: 59,382 AVDA. BARCELONA V. DECLARADO: 2.000,000 V. COMPROBADO: 3.921,600	COD. 22437 DOC. 23379/95 FERNANDEZ PEREZ CAROLINA LIQUIDACION: T0- 30954/96 IMPORTE: 129,396 CL ESPERANTO MALAGA V. DECLARADO: 6.500,000 V. COMPROBADO: 8.468,000
COD. 3220 DOC. 10869/94 ESCRIBANOS NAVAS MARIA LIQUIDACION: T0- 34972/94 IMPORTE: 59,382 AVDA.BARCELONA V. DECLARADO: 2.000,000 V. COMPROBADO: 3.921,600	COD. 22796 DOC. 23416/95 GARCIA NADAI MANUEL FRANCISCO LIQUIDACION: T0- 31165/96 IMPORTE: 69,521 CL SAN JUAN ESCO MALAGA V. DECLARADO: 3.000,000 V. COMPROBADO: 4.499,200
COD. 3223 DOC. 2459/94 PUERTAS RAMIREZ MANUELA LIQUIDACION: T0- 34481/94 IMPORTE: 121,961 BDA SANTA PAULA V. DECLARADO: 3.500,000 V. COMPROBADO: 5.133,600	COD. 23025 DOC. 31560/95 CABELLO PALOMO EDUARDO LIQUIDACION: T0- 31281/96 IMPORTE: 23,196 CL MANUEL RUIZ ZOR MALAGA V. DECLARADO: 4.000,000 V. COMPROBADO: 4.354,560
COD. 3224 DOC. 22955/94 NAVARRO RIVERA CRISTOBAL LIQUIDACION: T0- 35340/94 IMPORTE: 24,725 NATALIA V. DECLARADO: 500,000 V. COMPROBADO: 900,000	COD. 23157 DOC. 953390/95 UTRERA RODRIGUEZ ANA LIQUIDACION: T7- 30007/96 IMPORTE: 2,182 VEHICULO EBRO F MALAGA V. DECLARADO: 50,000 V. COMPROBADO: 100,000
COD. 3226 DOC. 28397/94 ANTELO VIDA FRANCISCO LIQUIDACION: T0- 35643/94 IMPORTE: 137,715 AVD.DE EBRO A V. DECLARADO: 2.500,000 V. COMPROBADO: 4.485,600	COD. 23164 DOC. 918969/95 PEREGRINA MODA INTIMA,S.L. LIQUIDACION: T7- 30014/96 IMPORTE: 8,603 VEHICULO G.M.E. MALAGA V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 196,000
COD. 3242 DOC. 11361/94 ARAGON DELICADO ENRIQUE LIQUIDACION: T0- 35851/94 IMPORTE: 37,363 SANTA PAULA V. DECLARADO: 3.000,000 V. COMPROBADO: 3.604,500	COD. 23268 DOC. 926450/95 CRUZ RODRIGUEZ CATALINA DE LA LIQUIDACION: T7- 30958/96 IMPORTE: 5,393 VEHICULO RENAULT MALAGA V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 128,000
COD. 3294 DOC. 23728/94 LOZANO PEREZ MARIA DEL ROSARIO LIQUIDACION: T0- 35670/94 IMPORTE: 41,411 COLONIA SVA ANAIA V. DECLARADO: 2.000,000 V. COMPROBADO: 2.670,000	COD. 23347 DOC. 932643/95 OSUNA TRUJILLO PEDRO LIQUIDACION: T7- 30152/96 IMPORTE: 10,910 VEHICULO BMW XS MALAGA V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 240,000
COD. 3386 DOC. 22736/94 SANCHEZ ORTEGA IMMACULADA LIQUIDACION: T0- 35342/94 IMPORTE: 52,090 SAXOFON V. DECLARADO: 3.440,000 V. COMPROBADO: 4.282,800	COD. 33391 DOC. 32161/95 MARTINEZ RODRIGUEZ JOSEFA LIQUIDACION: T0- 31727/96 IMPORTE: 12,050 CL INGENIERO DE LA MALAGA V. DECLARADO: 3.500,000 V. COMPROBADO: 3.604,240
COD. 3553 DOC. 18362/94 CRUCES CODES MARIN DEL CARMEN LIQUIDACION: T0- 34395/94 IMPORTE: 41,074 ED.DUQUESA DE ESPA A V. DECLARADO: 4.100,000 V. COMPROBADO: 4.838,400	COD. 23392 DOC. 3940/95 AGUILAR JIMENEZ SALVADOR LIQUIDACION: T0- 31728/96 IMPORTE: 73,152 CL JOSE MARIA EREM 13 CAMPEANILLA V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 1.361,780
COD. 3688 DOC. 30796/93 FUENTES PUERTAS FRANCISCO JOSE LIQUIDACION: T0- 32454/94 IMPORTE: 117,083 LOZANO DE TORRES V. DECLARADO: 5.000,000 V. COMPROBADO: 6.894,480	COD. 23425 DOC. 3832/95 GARCIA ANGULO ORDUNA ASUNCION LIQUIDACION: T0- 31759/96 IMPORTE: 43,618 AV JUAN SEBASTIAN MALAGA V. DECLARADO: 800,000 V. COMPROBADO: 1.051,200
COD. 5641 DOC. 42029/94 GERMAN JIMENEZ JOSE MARIA LIQUIDACION: T5- 31163/95 IMPORTE: 49,543 SANTA MARIA V. DECLARADO: 3.000,000 V. COMPROBADO: 3.801,600	COD. 23441 DOC. 4510/96 RAMIREZ GARCIA NORBERTA LIQUIDACION: T0- 31774/96 IMPORTE: 23,208 CL SEVILLA MALAGA V. DECLARADO: 2.800,000 V. COMPROBADO: 3.176,496
COD. 5768 DOC. 45549/94 MARIN GONZALEZ LUIS LIQUIDACION: T5- 31091/95 IMPORTE: 64,919 PL EL VISO MALAGA V. DECLARADO: 4.000,000 V. COMPROBADO: 14.643,750	COD. 23460 DOC. 51847/95 MARTIN HIDALGO SONIA LIQUIDACION: T0- 31792/96 IMPORTE: 33,891 CL ALBERT MALAGA V. DECLARADO: 3.000,000 V. COMPROBADO: 3.542,144
COD. 5782 DOC. 38725/93 FERNANDEZ MORALES SALVADOR LIQUIDACION: T5- 31076/95 IMPORTE: 60,260 PLAZA ARIOLA V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 41.675,022	COD. 23619 DOC. 44088/92 FERNANDEZ VERNI S.L. LIQUIDACION: T5- 30821/96 IMPORTE: 144,714 CL FERNANDEZ EL CATHOLICO MALAGA V. DECLARADO: 30.500,000 V. COMPROBADO: 51.208,343

COD. 23620 DOC. 43107/92 FERNANDEZ VERNI S.L.
LIQUIDACION: T5- 30820/96 IMPORTE: 355,693
CL FERNANDO EL CAOLICO MALAGA
V. DECLARADO: 60,500,000 V. COMPROBADO: 61,208,343

COD. 23630 DOC. 34187/95 BRAVO MONTES ANGELES
LIQUIDACION: T5- 30837/96 IMPORTE: 2,725
CL CERQUE 23 MALAGA
V. DECLARADO: 503,000 V. COMPROBADO: 1,000,000

COD. 25888 DOC. / GARCIA ANTUNEZ RAMON
LIQUIDACION: T4- 33/94 IMPORTE: 87,692
VVDA.C./SAN ADOLFO
V. DECLARADO: 600,000 V. COMPROBADO: 1,355,200

COD. 25889 DOC. / DOSA 1990 SL
LIQUIDACION: T5- 69/94 IMPORTE: 24,725
C./DOS ACERAS 14 V. COMPROBADO: 4,800,000
V. DECLARADO: 3,396,000

COD. 25890 DOC. 24887/93 ROJAS SORIA ANA MARIA
LIQUIDACION: T4- 62/94 IMPORTE: 67,796
C./PINTOR EMILIO HERRERA
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 2,328,500
C./PINTOR EMILIO HERRERA
V. DECLARADO: 750,000 V. COMPROBADO: 3,693,900

COD. 25891 DOC. 403/93 JIMENEZ BRAVO MARIA-LUISA
LIQUIDACION: T4- 79/94 IMPORTE: 77,291
TORRENOJOS
V. DECLARADO: 12,000,000 V. COMPROBADO: 13,475,200
V. DECLARADO: 3,100,000 V. COMPROBADO: 4,620,000

COD. 25892 DOC. 1233/94 VILLAMUELA FLORIDO FRANCISCO
LIQUIDACION: T3- 83/94 IMPORTE: 34,566
UR.SENAHAR CALA DEL MORAL
V. DECLARADO: 1,000,000 V. COMPROBADO: 5,510,400

COD. 25893 DOC. 1233/94 RAMIREZ FERNANDEZ FRANCISCA
LIQUIDACION: T5- 832/94 IMPORTE: 34,566
UR.SENAHAR CALA DEL MORAL
V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 5,510,400

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 688 DOC. 44039/91 AZUAGA WEIL M.DOLORES
LIQUIDACION: T0- 34112/94 IMPORTE: 11,399

COD. 709 DOC. 38911/92 CASTILLO MARTIN ENRIQUE
LIQUIDACION: T5- 32301/94 IMPORTE: 33,637

COD. 739 DOC. 39808/93 LOPEZ GAVIÑO CARLOS
LIQUIDACION: T5- 30735/94 IMPORTE: 5,647

COD. 754 DOC. 38911/92 MARTIN RUIZ JUANA
LIQUIDACION: T5- 32380/94 IMPORTE: 33,637

COD. 847 DOC. 39334/91 IBORRA GARCIA GLORIA LOURDES
LIQUIDACION: T5- 32152/94 IMPORTE: 127,205

COD. 848 DOC. 14181/91 TROYANO ESCALANTE FRANCISCO
LIQUIDACION: T5- 32151/94 IMPORTE: 84,805

COD. 920 DOC. 20146/93 CDAD PERIOS, DOMINION PARK 2 FASE
LIQUIDACION: T5- 30001/95 IMPORTE: 1,801,593

COD. 922 DOC. 1401/95 CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES RUBEN S.L.
LIQUIDACION: T5- 30248/95 IMPORTE: 90,532

COD. 926 DOC. 1298/95 KOVO GARCIA PEDRO
LIQUIDACION: T5- 30245/95 IMPORTE: 15,636

COD. 1035 DOC. / RECREATIVOS HILERA S.A.
LIQUIDACION: T1- 3162/94 IMPORTE: 1,079,073

COD. 1038 DOC. / RECREATIVOS HILERA S.A.
LIQUIDACION: T1- 3163/94 IMPORTE: 1,079,073

COD. 1039 DOC. / RECREATIVOS HILERA S.A.
LIQUIDACION: T1- 3164/94 IMPORTE: 1,079,073

COD. 1056 DOC. / RECREATIVOS HILERA S.A.
LIQUIDACION: T1- 3159/94 IMPORTE: 1,079,073

COD. 1059 DOC. / RECREATIVOS HILERA S.A.
LIQUIDACION: T1- 3165/94 IMPORTE: 1,079,073

COD. 1034 DOC. 19219/93 MARTIN GARRIDO JUAN
LIQUIDACION: T5- 32505/94 IMPORTE: 1,595

COD. 1085 DOC. 39213/93 MARTIN GARRIDO JUAN
LIQUIDACION: T0- 34237/94 IMPORTE: 3,089

COD. 1086 DOC. 17245/93 MARTIN GARRIDO JUAN
LIQUIDACION: T5- 32762/94 IMPORTE: 3,614

COD. 1087 DOC. 36093/90 MARTIN GARRIDO JUAN
LIQUIDACION: T5- 32757/94 IMPORTE: 3,180

COD. 1094 DOC. 39385/89 MARTIN GARRIDO JUAN
LIQUIDACION: T5- 32514/94 IMPORTE: 3,664

COD. 1096 DOC. 14279/93 MARTIN GARRIDO JUAN
LIQUIDACION: T5- 32400/94 IMPORTE: 1,532

COD. 1105 DOC. 24455/89 MARTIN GARRIDO JUAN
LIQUIDACION: T5- 31171/94 IMPORTE: 6,494

COD. 1107 DOC. 1905/94 MARTIN GARRIDO JUAN
LIQUIDACION: T5- 31661/94 IMPORTE: 810

COD. 1110 DOC. 24452/89 MARTIN GARRIDO JUAN
LIQUIDACION: T5- 31167/94 IMPORTE: 6,494

COD. 1111 DOC. 24071/89 MARTIN GARRIDO JUAN
LIQUIDACION: T5- 31168/94 IMPORTE: 3,647

COD. 1116 DOC. 18646/93 CASTRO MELLADO FRANCISCA
LIQUIDACION: T0- 34315/94 IMPORTE: 105,683

COD. 1117 DOC. 34587/93 MARTIN GARRIDO JUAN
LIQUIDACION: T5- 30765/94 IMPORTE: 2,717

COD. 1118 DOC. 33227/94 MARTIN GARRIDO JUAN
LIQUIDACION: T0- 34836/94 IMPORTE: 96,632

COD. 1137 DOC. 42730/89 SEPPO MATIAS LUOSTARI
LIQUIDACION: T0- 30163/95 IMPORTE: 107,234

COD. 1140 DOC. 22066/94 PROMOTORA BORBOLLON S A (PROBOSA)
LIQUIDACION: T0- 30231/95 IMPORTE: 3,667,445

COD. 1177 DOC. / SADHWANI DILIP ARJANDAS
LIQUIDACION: EX- 255/94 IMPORTE: 19,877

COD. 1203 DOC. 18367/90 BURGER HELMUT
LIQUIDACION: T0- 31452/95 IMPORTE: 93,477

COD. 1289 DOC. 25972/94 COENVI S.L.
LIQUIDACION: T3- 30143/94 IMPORTE: 505

COD. 1298 DOC. 23041/93 BATILMAR S.A.
LIQUIDACION: T5- 30776/94 IMPORTE: 9,015

COD. 1452 DOC. 16174/88 MICHAEL COOPER
LIQUIDACION: T0- 31594/95 IMPORTE: 61,805

COD. 1456 DOC. 24160/91 RIVASOTEL S.A.
LIQUIDACION: T0- 30387/94 IMPORTE: 25,723

COD. 5839 DOC. 911840/95 MARTIN RUIZ JUANA
LIQUIDACION: T7- 30502/95 IMPORTE: 76,967

COD. 5945 DOC. 17162/95 PEREZ ABASCAL FRANCISCA
LIQUIDACION: T5- 31434/95 IMPORTE: 1,495

COD. 7109 DOC. 5410/91 ASRAG, BERNI ALVAR
LIQUIDACION: T0- 37076/94 IMPORTE: 121,838

COD. 7132 DOC. 3890/92 CUETO ZORRILLA ANA MARIA SUSANA
LIQUIDACION: T0- 36943/94 IMPORTE: 30,316

COD. 8741 DOC. 8513/94 ROCHELO GONZALEZ JORGE JESUS
LIQUIDACION: T5- 31195/95 IMPORTE: 1,427

COD. 12603 DOC. 26518/89 PAVON BALLESTEROS MIGUEL A.
LIQUIDACION: T5- 30159/92 IMPORTE: 90,317

COD. 23789 DOC. / HORIZONTE SUR S.L.
LIQUIDACION: EX- 249/96 IMPORTE: 186,692

COD. 23799 DOC. / BIPANQ S.A.
LIQUIDACION: ID- 37/96 IMPORTE: 9,855

COD. 23799 DOC. / HORIZONTE SUR S.L.
LIQUIDACION: ID- 39/96 IMPORTE: 296,150

COD. 23880 DOC. 9237/95 JUVISOL S.L.
LIQUIDACION: T5- 30601/96 IMPORTE: 11,715

COD. 23881 DOC. 27369/95 BUENO BAEZA MANUEL
LIQUIDACION: T5- 30684/96 IMPORTE: 82,458

COD. 23896 DOC. 16974/95 GRUPO PROSER S.A.
LIQUIDACION: T0- 31836/96 IMPORTE: 492,320

COD. 23899 DOC. 26089/95 DISTRIBUIDORA COMERCIAL E INDUSTRIAL MAL
LIQUIDACION: T0- 31831/96 IMPORTE: 90,174

COD. 23940 DOC. 41960/89 JOPEP S.L.
LIQUIDACION: T0- 31818/95 IMPORTE: 113,490

COD. 23947 DOC. 24814/87 AMICI MIEL S.C.
LIQUIDACION: T0- 31908/96 IMPORTE: 21,386

COD. 23969 DOC. 22719/87 CORTIJO DE TORRES S.A.
LIQUIDACION: T5- 30896/96 IMPORTE: 91,448

COD. 23982 DOC. 61/96 RIVAS LOPEZ LUIS
LIQUIDACION: T5- 30634/96 IMPORTE: 2,995

COD. 24027 DOC. 4903/95 MOBI MEDULA S.L.
LIQUIDACION: T3- 30024/96 IMPORTE: 1,000

COD. 24063 DOC. 41016/95 MONTERO BRAVO JOSE LUIS
LIQUIDACION: T5- 30676/96 IMPORTE: 1,065

COD. 24098 DOC. 40222/95 LIZARRAGA NARCUE ANA MARIA
LIQUIDACION: T5- 30704/96 IMPORTE: 10,816

COD. 24114 DOC. 46704/95 JAIME NAVARRO AGUSTIN
LIQUIDACION: T5- 30656/96 IMPORTE: 2,609

COD. 24117 DOC. 5456/90 GOMEZ VIVA FRANCISCO JOSE
LIQUIDACION: T0- 32219/96 IMPORTE: 90,840

COD. 25906 DOC. 41828/90 MORENO LOPEZ ANTONIO
LIQUIDACION: T0- 33841/91 IMPORTE: 66,254

COD. 25909 DOC. 19126/90 GONZALEZ ANDREU RAFAEL
LIQUIDACION: T0- 34361/92 IMPORTE: 27,320

COD. 25919 DOC. 10806/92 SANCHEZ QUIJADA SANTIAGO
LIQUIDACION: T0- 34685/92 IMPORTE: 101,851

COD. 25931 DOC. 907984/93 REED, KENNETH J.
LIQUIDACION: T7- 30006/94 IMPORTE: 186,989

COD. 25933 DOC. 8566/94 COMPANIA ELECTRONICA DEL RECREATIVO
LIQUIDACION: T5- 30798/94 IMPORTE: 21,417

COD. 25935 DOC. 16274/89 COZAR CALVENTE SALVADOR
LIQUIDACION: T5- 30895/94 IMPORTE: 2,795

COD. 25938 DOC. 8154/94 MORENO SANCHEZ JOSE
LIQUIDACION: T3- 31694/94 IMPORTE: 4,271

COD. 25939 DOC. 5855/94 BENITEZ MARTIN JOSE LUIS
LIQUIDACION: T5- 31713/94 IMPORTE: 8,750

COD. 25946 DOC. 9342/94 TEJADA MARTIN ANTONIO
LIQUIDACION: T5- 31726/94 IMPORTE: 30,047

COD. 25941 DOC. 7911/94 CONSORCIO INMOBILIARIO 90 S.A.
LIQUIDACION: T5- 31939/94 IMPORTE: 51,960

COD. 25942 DOC. 8166/94 CAMPOS FERNANDEZ EDUARDO
LIQUIDACION: T5- 32246/94 IMPORTE: 13,488

COD. 25943	DOC. 20972/87	RINCASA S.A.	IMPORTE:	1.669,717
LIQUIDACION:	T5-	32288/94		
COD. 25944	DOC. 17858/94	GODINEZ LUQUE ENRIQUE	IMPORTE:	20,785
LIQUIDACION:	T5-	32340/94		
COD. 25945	DOC. 16742/89	ESPINAR CALLEJON GABRIEL	IMPORTE:	8,502
LIQUIDACION:	T5-	32500/94		
COD. 25946	DOC. 36289/93	LEISERRA S.L.	IMPORTE:	19,215
LIQUIDACION:	T5-	32504/94		
COD. 25947	DOC. 34445/94	PROMOCIONES ALHAURIN S.A.	IMPORTE:	15,357
LIQUIDACION:	T5-	32557/94		
COD. 25948	DOC. 35715/94	ROMERO VALDIVIA ENRIQUE	IMPORTE:	42,405
LIQUIDACION:	T5-	32601/94		
COD. 25949	DOC. 14020/94	ARES CHIVERTO JORGE ARMANDO	IMPORTE:	2,130
LIQUIDACION:	T5-	32669/94		
COD. 25950	DOC. 13276/94	CENTRO SALINAS S.A.	IMPORTE:	30,909
LIQUIDACION:	T5-	32671/94		
COD. 25951	DOC. 25092/94	GAJETE ALVAREZ DIEGO	IMPORTE:	28,058
LIQUIDACION:	T5-	32714/94		
COD. 25952	DOC. 43689/93	GONZALEZ VAQUERO EMERENCIANA	IMPORTE:	15,326
LIQUIDACION:	T5-	32731/94		
COD. 25953	DOC. 20053/93	BELMONTE GAMBIN CARMEN	IMPORTE:	10,273
LIQUIDACION:	T5-	32866/94		
COD. 25954	DOC. 10646/93	ANTUNEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	IMPORTE:	8,811
LIQUIDACION:	T5-	32870/94		
COD. 25955	DOC. 24362/90	ANTUNEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	IMPORTE:	6,539
LIQUIDACION:	T5-	32875/94		
COD. 26177	DOC. 21341/87	ALMANSA PROYECTOS INMOBILIARIOS	IMPORTE:	56,705
LIQUIDACION:	T5-	33088/94		
COD. 26178	DOC. 41162/94	SANTAMARIA SEGARRA, JOSE JUAN	IMPORTE:	235
LIQUIDACION:	T5-	33110/94		
COD. 26179	DOC. 908556/93	HEALEY, GERALD WALTER	IMPORTE:	16,965
LIQUIDACION:	T7-	30015/94		
COD. 26181	DOC. 906548/94	MARQUEZ GANDUL, MANUEL	IMPORTE:	34,352
LIQUIDACION:	T7-	30057/94		
COD. 26182	DOC. 907475/94	MARQUEZ GANDUL, MANUEL	IMPORTE:	29,615
LIQUIDACION:	T7-	30066/94		
COD. 26183	DOC. 910557/93	NICHOLLS, JEREMY MICHAEL	IMPORTE:	47,493
LIQUIDACION:	T7-	30128/94		
COD. 26211	DOC. 211/93	KHARMEN OLIU CSP.	IMPORTE:	8,417
LIQUIDACION:	T3-	35015/94		
COD. 26212	DOC. 905021/93	SAOUD, ABDELHAPID	IMPORTE:	5,937
LIQUIDACION:	T7-	30350/94		
COD. 26213	DOC. 921697/93	BUCHANAN, JOHN	IMPORTE:	47,137
LIQUIDACION:	T7-	30249/94		
COD. 26214	DOC. 909433/93	VIRIOT ABDENI, MARIE FRANCOISE	IMPORTE:	74,629
LIQUIDACION:	T7-	30157/94		
COD. 26216	DOC. 905946/94	MARQUEZ GANDUL, MANUEL	IMPORTE:	39,682
LIQUIDACION:	T7-	30171/94		
COD. 26218	DOC. 908194/93	MOSLEY GLENYS ANN	IMPORTE:	745,120
LIQUIDACION:	T7-	30193/94		
COD. 26221	DOC. 907542/93	CUPEIRO ALVAREZ, SAMIRO ELISEO	IMPORTE:	38,073
LIQUIDACION:	T7-	30238/94		
COD. 26223	DOC. 914326/93	GARCIA PAYA, FRANCISCO ISMAEL	IMPORTE:	17,144
LIQUIDACION:	T7-	30293/94		
COD. 26224	DOC. 901942/94	ZILLIACUS, PETER ROLF	IMPORTE:	33,541
LIQUIDACION:	T7-	30313/94		
COD. 26227	DOC. 912720/93	GREGORY, DAWN MARIE	IMPORTE:	45,325
LIQUIDACION:	T7-	30324/94		
COD. 26229	DOC. 906816/93	MARCHANTE SANCHEZ, ANTONIO	IMPORTE:	59,703
LIQUIDACION:	T7-	30333/94		
COD. 26232	DOC. 907668/93	PARKINSON, DOROTHY ANN	IMPORTE:	26,682
LIQUIDACION:	T7-	30339/94		
COD. 26234	DOC. 906507/93	CREASEY, AUDREY JEAN	IMPORTE:	25,919
LIQUIDACION:	T7-	30347/94		
COD. 26235	DOC. 907073/93	GREGORY, JEAN	IMPORTE:	16,485
LIQUIDACION:	T7-	30355/94		
COD. 26236	DOC. 915113/94	FERNANDEZ MORENO, MARTA	IMPORTE:	8,574
LIQUIDACION:	T7-	30369/94		
COD. 26239	DOC. 907145/93	MACLEOD, YVONNE MARION PATRICIA	IMPORTE:	17,515
LIQUIDACION:	T7-	30373/94		
COD. 26245	DOC. 18585/91	LARA PALOMO ELADIO	IMPORTE:	156,755
LIQUIDACION:	T5-	31275/94		
COD. 26254	DOC. 1056/91	PELAEZ DIAZ JUAN-ANTONIO	IMPORTE:	212,302
LIQUIDACION:	S3-	674/94		
COD. 26256	DOC. /	COMUNIDAD PROPIETARIOS TORRE COPENHAGE	IMPORTE:	10,000
LIQUIDACION:	SM-	5/95		
COD. 26257	DOC. 17524/92	PROSECSUR S.A.	IMPORTE:	63,605
LIQUIDACION:	T3-	31704/92		
COD. 26259	DOC. 33289/91	PROSECSUR S.A.	IMPORTE:	450,505
LIQUIDACION:	T5-	32225/92		
COD. 26260	DOC. 19448/92	PROSECSUR S.A.	IMPORTE:	16,534
LIQUIDACION:	T0-	33617/92		
COD. 26261	DOC. 3015/90	PROSECSUR S.A.	IMPORTE:	68,319
LIQUIDACION:	T5-	30306/92		
COD. 26263	DOC. 7264/92	PROSECSUR S.A.	IMPORTE:	11,979
LIQUIDACION:	T5-	30940/92		

COD. 26264	DOC. 26182/84	PROSECSUR S.A.	IMPORTE:	961,293
LIQUIDACION:	T9-	30686/92		

Málaga, 2 de diciembre de 1996.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocido en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación, el resultado de los expedientes de comprobación de valores por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

El importe de las liquidaciones deberán ser ingresadas en esta Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad núm. 1 de Fuengirola, sito en C/ San Pancracio, 16-18, 3.º, teléfs. 2471562 y 2469346, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparecen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente y si aparecen entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente, si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina en inmediato día hábil posterior, en su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá impugnar este acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado anteriormente.

DOC.- TP 2692/91	JOSE OLMEDO RUIZ
LIQ. 364/93	IMPORTE.- 28.428 PTS
VALOR COMPROBADO: 1.960.000.-	
URB. PARQUE Nº 3, 2º-F ANTEQUERA DNI.25298611-Z	
DOC.- TP 3318/91	BEATRIZ Mª ARRANZ FERIA
LIQ. 410/93	IMPORTE.- 83.059 PTS
VALOR COMPROBADO: 3.444.000.-	
CL. PINTOR ESPINOSA Nº9, 4º-1 CORDOBA NIF.30485577-C	
DOC.- AJ 156/94	CARMEN JAUREGUI MARTIN
LIQ. 718/94	IMPORTE.- 3.061 PTS
VALOR COMPROBADO: 2.400.000.-	
CL. CRISTO DE LA EPIDEMIA Nº 1 Y 3 MALAGA NIF.32.591-T	
DOC.- AJ 636/94	KATHLEEN ANN WATSON
LIQ. 769/94	IMPORTE.- 9.888 PTS
VALOR COMPROBADO: 2.400.000.-	
CL. EL PULPO EDF EL PULPO 1º-B FUENGIROLA PS.072047-S	
DOC.- TP 1353/94	CAROLE JOAN BROENING
LIQ. 866/94	IMPORTE.- 4.511 PTS
VALOR COMPROBADO: 2.573.000.-	
97 MILITARY ROAD, COLCHESTER, ESSEX, COI INGLATERRA	
DOC.- TP 1479/94	CELESTINO CALVO RAMOS
LIQ. 884/94	IMPORTE.- 83.492 PTS
VALOR COMPROBADO: 4.851.000.-	
RESIDENCIAL DEL MAR DEL SUR, CTRA MALAGA-CAUIZ, BENALMADENA	
DOC.- TP 2098/94	JOSE FRUJILLO PEÑA
LIQ. 994/94	IMPORTE.- 37.080 PTS
VALOR COMPROBADO: 4.100.000.-	
AV. MARIA GUERRERO Nº 38, LA LINEA DE LA CONCEPCION 32017274-D	

DOC.- AJ 2611/94	PUERTAS DINTEL, SA	CL. PEDRO DE ALMAGUER Nº 1, 5ª-3 MALAGA NIF. 24.763.870-1
LIQ. 1079/94	IMPORTE.- 13.056 PTS	DOC.- TP 128/95
VALOR COMPROBADO: 2.720.000.-		LIQ. 391/95
CTRA. DE TEMBLEQUE S/N, VILLACARAS TOLEDO A-45010881		IMPORTE. 90.037 PTS
DOC.- AJ 3158/94	JUAN MANUEL GARCIA MERIDA	VALOR COMPROBADO: 7.956.912.-
LIQ. 1159/94	IMPORTE.- 4.120 PTS	AV. J.S.REIN. ED DON MARCELO, ATICO FUENGIROLA 25920783-J
VALOR COMPROBADO: 1.000.000.-		DOC.- AJ 251/95
AV.DEL BRILLANTE Nº 6 CORDOBA NIF.30.394.623-P		LIQ. 417/95
DOC.- TP 3174/94	KOBRA TAHERZADEH	IMPORTE.- 18.638 PTS
LIQ. 1165/94	IMPORTE.- 116.246 PTS	VALOR COMPROBADO: 15.884.000.-
VALOR COMPROBADO: 7.381.000.-		CL. PLAYA REAL, BLº.6, 2ª-B, MARBEZA MARBELLA 14.408.604-R
EDF MIRAMAR II BLQ 3, 6ª-E FUENGIROLA NIE.X-1779809-I		DOC.- TP 340/95
DOC.- TP 3179/94	JOSE ANTONIO RODRIGO ESPADA	LIQ. 434/95
LIQ. 1166/94	IMPORTE.- 79.598 PTS	IMPORTE.- 85.881 PTS
VALOR COMPROBADO: 4.788.000.-		VALOR COMPROBADO: 4.389.659.-
CL. IBIZA Nº 9, 2ª-B FUENGIROLA NIF. 11.775.120-V		AV. J.S.REIN. ED VEGA REAL II, 3ª-D FUENGIROLA 272.779-E
DOC.- AJ 3655/94	CARMEN LOPEZ DE HARO CAMINERO	DOC.- AJ 461/95
LIQ. 1261/94	IMPORTE.- 35.638 PTS	LIQ. 472/95
VALOR COMPROBADO: 13.970.000.-		IMPORTE.- 17.864 PTS
CL. DOCTOR ARCE Nº 43 MADRID NIF. 1.714.204-Z		VALOR COMPROBADO: 12.870.000.-
DOC.- TP 3740/94	ARACELI ARENAS BOCANEGRA	AV. J.S. REIN Nº 55, 3ª-D FUENGIROLA NIF. 27.380.528-Y
LIQ. 1249/94	IMPORTE.- 44.620 PTS	DOC.- TP 605/95
VALOR COMPROBADO: 8.722.000.-		LIQ. 499/95
AV. FELIPE II, Nº 30, 2ª-2 SEVILLA NIF. 28.688.055-V		IMPORTE.- 73.190 PTS
DOC.- TP 3746/94	MARGARITA MARQUEZ PEREZ	VALOR COMPROBADO: 3.184.300.-
LIQ. 1251/94	IMPORTE.- 72.306 PTS	CL. AMERICA Nº 7,1ª-B, MOSTOLES, MADRID PAS.7616886
VALOR COMPROBADO: 5.670.000.-		DOC.- AJ 803/95
CL. SAN VICENTE DE PAUL Nº 17 CASA 8 SEVILLA 28.295.316-A		LIQ. 532 AL 535/95
DOC.- AJ 4526/94	MARINA CUADRA VERGARA	IMPORTE.- 67.097 PTS
LIQ. 133/95	IMPORTE.- 55.636 PTS	VALOR COMPROBADO: 14.226.153.-
VALOR COMPROBADO: 14.803.200.-		CL. CASTILLO Nº 22, FUENGIROLA NIF. 27.382.544-D
AV. RAMON Y CAJAL Nº 31EDF SAN MIGUEL NIF. 25.092.642-X		DOC.- TP 929/95
DOC.- TP 4582/94	JUANA REBOLO JIMENEZ	LIQ. 553/95
LIQ. 143/95	IMPORTE.- 19.480 PTS	IMPORTE.- 52.629 PTS
VALOR COMPROBADO: 7.016.760.-		VALOR COMPROBADO: 9.351.600.-
CL. VIRGEN DE LA CABEZA Nº 3 MALAGA NIF. 24.875.845-B		ED.LANCE DEL SOL, PORT. 9,7ª-D FUENGIROLA NIF. 30.432.472-E
DOC.- TP 4640/94	LUIS OLAYA CARMONA	DOC.- TP 1033/95
LIQ. 160/95	IMPORTE.- 71.955 PTS	LIQ. 583/95
VALOR COMPROBADO: 6.664.320.-		IMPORTE.- 24.720 PTS
CL. TOMAS DE AQUINO Nº 3, 5ª-1 CORDOBA NIF. 30.784.169-A		VALOR COMPROBADO: 750.000.-
DOC.- AJ 4641/94	ANTONIO DEL MORAL OSUNA	CL.MIRAMAR CENTRO, BLQ.1, ES.2, 4ª-D FUENGIROLA 5.342.930-F
LIQ. 161/95	IMPORTE.- 22.782 PTS	DOC.- TP 4029/93
VALOR COMPROBADO: 8.423.674.-		LIQ. 788/95
CL. CRISTOBAL CARRILLO Nº 13 PUENTE GENIL NIF. 2.445.957-E		IMPORTE.- 200.000 PTS
DOC.- AJ 4887/94	FRANCISCO RUIZ HIDALGO	VALOR COMPROBADO: 20.000.000.-
LIQ. 220/95	IMPORTE.- 14.969 PTS	AV. RAMON Y CAJAL, LINDAMAR 1 FUENGIROLA DNI 25.862.573
VALOR COMPROBADO: 6.906.510.-		DOC.- TP 4723/93
CL. ALFONSO XIII Nº 2 EDF VIRGEN DEL CARMEN NIF. 27.378.141-M		LIQ. 305/94
DOC.- AJ 5070/94	IVAN DAVID SMITH	IMPORTE.- 46.081 PTS
LIQ. 257/95	IMPORTE.- 38.121 PTS	VALOR COMPROBADO: 5.390.000.-
VALOR COMPROBADO: 15.950.880.-		AVDA. LAS POSTAS Nº 7, 2ª-Q MALAGA NIF. 24.895.308-Q
CONJ. DETELINA PORT.1, 3ª-A FUENGIROLA PAS.5605571		DOC.- TP 1045/94
DOC.- TP 5160/94	JUNE BUKINGHAM	LIQ. 946/95
LIQ. 280/95	IMPORTE.- 49.851 PTS	IMPORTE.- 21.655 PTS
VALOR COMPROBADO: 4.606.648.-		VALOR COMPROBADO: 6.350.400.-
EDF. GALLEROSA IV, 2ª-G FUENGIROLA NIE.X-1112998-M		EDF. VEGA 1, 2ª-B, AV. J.S.REIN FUENGIROLA NIF.24.969.457-J
DOC.- TP 5287/94	ADORACION VILOR BIGON	DOC.- TP 1089/95
LIQ. 318/95	IMPORTE.- 93.888 PTS	LIQ. 1116/95
VALOR COMPROBADO: 3.019.210.-		IMPORTE.- 20.745 PTS
3 ALLEE FERNAD LEGER, GENTILLY VAL DE MARDE FRANCIA		VALOR COMPROBADO: 1.100.000.-
DOC.- AJ 59/95	JUAN BRENES GONZALEZ	PASAJE HIGUELDO, EDF.OQUENDO 3ª-G MALAGA NIF.27.242.813-A
LIQ. 368/95	IMPORTE.- 6.894 PTS	DOC.- AJ 1293/95
VALOR COMPROBADO: 7.988.640.-		LIQ. 1141,2 Y 3/95
		IMPORTE.- 173.310
		VALOR COMPROBADO: 16.500.000.-
		CL. UCANA Nº 20 MADRID NIF. 50.789.621-D
		DOC.- TP 1524/95
		LIQ. 1176/95
		IMPORTE.- 38.095 PTS
		VALOR COMPROBADO: 2.590.913.-
		RONDA DE LOS TEJARES Nº 13 CORDOBA NIF. 29.810.431-Q
		DOC.- TP 2074/95
		LIQ. 1238/95
		IMPORTE.- 58.737 PTS
		VALOR COMPROBADO: 3.626.712.-
		CIUDAD NUEVA MALAGA, BLQ 2-D MALAGA DNI. 45.046.179
		DOC.- TP 2126/95
		LIQ. 1244/95
		IMPORTE.- 53.283 PTS
		VALOR COMPROBADO: 4.884.480.-

121 HIGH ROAD LEAVESDEN, WATFORD, HERB, INGLATERRA
DOC.- TP 2401/95 CECIL ALBERT RICHARD WERELIUS
 LIQ. 1291/95 IMPORTE.- 43.423 PTS
 VALOR COMPROBADO: 5.684.900.-
 CL. RODRIGO DE TRIANA Nº 16 FUENGIROLA NIE.X-0165855-W
DOC.- TP 2429/95 ENCARNACION LOZANO MARQUEZ
 LIQ. 1294/95 IMPORTE.- 74.123 PTS
 VALOR COMPROBADO: 6.172.150.-
 AV. MIRAMAR, ED. VILLA LUZ BLO 3,1º-C FUENGIROLA 75304172-X
DOC.- TP 3162/95 EMILIA RODRIGUEZ BLANCO
 LIQ. 1385/95 IMPORTE.- 35.327 PTS
 VALOR COMPROBADO: 1.100.000.-
 PS. DE LA CASTELLANA MADRID NIF. 1.604.541-S
DOC.- AJ 3461/95 RAFAEL POZO ALAMILLO
 LIQ. 1422/95 IMPORTE.- 4.359 PTS
 VALOR COMPROBADO: 1.800.000.-
 CL. LAS ACACIAS Nº 9 CORDOBA NIF. 29.808.693-A
DOC.- AJ 3511/95 JOSEFA MANJON HERREROS
 LIQ. 1428/95 IMPORTE.- 4.325 PTS
 VALOR COMPROBADO: 1.800.000.-
 CARRETRA ROMANA Nº 20, EL CARPIO, CORDOBA NIF. 26.416.704-P
DOC.- TP 3600/95 JUAN JOSE MARTINEZ JIMENEZ
 LIQ. 1441/95 IMPORTE.- 33.579 PTS
 VALOR COMPROBADO: 1.020.000.-
 CL. TERCIA Nº 6 ANTEQUERA MALAGA NIF.25.333.392-L

Málaga, 21 de enero de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado de los expedientes de comprobación de valores por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado con anterioridad.

Asimismo comunico que el incremento sobre el valor declarado en los documentos en cuestión tendrá las siguientes repercusiones tributarias:

Para el adquirente: 1. Las derivadas de los incrementos patrimoniales a título lucrativo: Donaciones. 2. Si el adquirente fuese persona física, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 3º núm. 1-B de la Ley 29/87, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. 3. Si el adquirente fuese persona jurídica, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 15, núm. 6, de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Para el transmitente: 1. El exceso tendrá las repercusiones tributarias procedentes por incrementos patrimoniales derivadas de las transmisiones. 2. Si el transmitente es persona física, el exceso comprobado recibirá el tra-

tamiento previsto en el artículo 20, núm. 3, de la Ley 44/78, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 3. Si el transmitente es persona jurídica, el exceso de comprobación recibirá el tratamiento previsto en el artículo 15, núm. 3 de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

COMPROBACION DE VALORES INCURSOS EN LA LEY DE TASAS:

DOC.- TP 561/92 TERENCE BERTRAM FAIRCHILDE
 VALOR DECLARADO: 2.000.000.- VALOR COMPROBADO: 4.374.000.-
 AVDA. DE MIJAS, EDF. VACACIONES FUENGIROLA PAS.700023910
DOC.- TP 561/92 MARK DENSIL JAMES D. FAIRCHILDE
 VALOR DECLARADO: 2.000.000.- VALOR COMPROBADO: 4.374.000.-
 AVDA. DE MIJAS, EDF. VACACIONES FUENGIROLA NIE. X-0715501-V
DOC.- TP 587/92 BERNARDO GONZALEZ RODRIGUEZ
 VALOR DECLARADO: 1.700.000.- VALOR COMPROBADO: 26.982.000.-
 CL. ANGELES AZPIAZU, Nº 8, 2º-C FUENGIROLA NIF.25004251-P
DOC.- TP 782/92 COYSA, SL.
 VALOR DECLARADO: 822.450.- VALOR COMPROBADO: 7.750.000.-
 CL PASCUAL Y GENIS, Nº 20 VALENCIA CIF. B-16001216
DOC.- TP 991/92 SIERRA Y PIEL, SA
 VALOR DECLARADO: 6.000.000.- VALOR COMPROBADO: 10.500.000.-
 CL. GUERRERO SANCHEZ, Nº 21 PRADO DEL REY, CADIZ A-11635315
DOC.- TP 1236/92 EDMUNDO SEGARRA FORT
 VALOR DECLARADO: 1.152.000.- VALOR COMPROBADO: 7.050.000.-
 CL. CUARTELES Nº 47 MALAGA D.N.I. 997.165.-
DOC.- TP 1243/92 JOHN LIPPERT
 VALOR DECLARADO: 5.000.000.- VALOR COMPROBADO: 7.304.000.-
 CL. DR. GARCIA VERDUGO, EDF TORRESOL 3. FUENGIROLA NIE.X0336563G
DOC.- TP 1243/92 LILLI VIBEKE CHRISTIANSEN
 VALOR DECLARADO: 5.000.000.- VALOR COMPROBADO: 7.304.000.-
 CL.DR. GARCIA VERDUGO, EDF TORRESOL 3. FUENGIROLA NIE.X0330685Z
DOC.- TP 1368/92 JEAN CLAUDE LOUIS LEONARD
 VALOR DECLARADO: 3.250.000.- VALOR COMPROBADO: 7.138.000.-
 CH.TERREDU FABRE 13. MAUSSANE FRANCIA -----
DOC.- TP 1452/92 JACOBUS JOHANNES H. VAN LOOY
 VALOR DECLARADO: 6.350.000.- VALOR COMPROBADO: 21.260.000.-
 RUBERSLAND. 17 WEST HOLANDA PASAPORTE: 7813815
DOC.- TP 1515/92 EL ALMENCINO, SL
 VALOR DECLARADO: 12.500.000.- VALOR COMPROBADO: 24.411.000.-
 CL. ALGARROBO, Nº 23.URB. EL CASTILLO FUENGIROLA -----
DOC.- TP 1769/92 WINTRAUD RAN
 VALOR DECLARADO: 14.000.000.- VALOR COMPROBADO: 28.314.000.-
 URB. MONTE ALIO, 132-A BENALMADENA N.I.E. X-0315471-A
DOC.- TP 1876/92 ERIC GEORGE IMPEY
 VALOR DECLARADO: 14.000.000. VALOR COMPROBADO: 16.830.000.-
 CL. JORCAL, Nº 94. URB. EL COTO. MIJAS COSTA PAS.L-456448-D
DOC.- TP 1917/92 BOUCHAIB ABULGHALI
 VALOR DECLARADO: 12.000.000.- VALOR COMPROBADO: 23.700.000.-
 22 BOULEVAR JERRADA CASABLANCA MARRUECOS -----
DOC.- TP 1972/92 MARINUS CORNELIS FLISSEBAALJE
 VALOR DECLARADO: 1.075.000.- VALOR COMPROBADO: 6.800.000.-
 APARTAMENTOS BRISTOL. 1 FUENGIROLA -----
DOC.- TP 1972/92 EX-EL VILLAS, SA
 VALOR DECLARADO: 1.075.000.- VALOR COMPROBADO: 6.800.000.-
 CL. GENERAL MOLA, Nº 9 FUENGIROLA -----
DOC.- TP 1986/92 RASHID A.H. BOJARRAH
 VALOR DECLARADO: 3.200.000.- VALOR COMPROBADO: 5.355.000.-
 AVDA.ACAPULCO, EDF. TORRE XII, 6º-B FUENGIROLA PASP. 922
DOC.- TP 1986/92 MASOUMAH H.H.M.J. SHABAN
 VALOR DECLARADO: 3.200.000.- VALOR COMPROBADO: 5.355.000.-
 AVDA.ACAPULCO, EDF. TORRE XII, 6º-B FUENGIROLA PAS.569744
DOC.- TP 1986/92 ABDULAZIZ A.Y. AL-MUTAWA
 VALOR DECLARADO: 3.200.000.- VALOR COMPROBADO: 5.355.000.-
 AVDA.ACAPULCO, EDF. TORRE XII, 6º-B FUENGIROLA PASP.401896
DOC.- TP 1986/92 MODI Y.Y. AL-MUTAWA
 VALOR DECLARADO: 3.200.000.- VALOR COMPROBADO: 5.355.000.-

AVDA.ACAPULCO, EDF.TORRE XII, 6ª-B FUENGIROLA PASP.624936
DOC.- TP 2140/92 DAVID O'NEIL CONNELLY
 VALOR DECLARADO: 3.000.000.- VALOR COMPROBADO: 6.480.000.-
 6 AMBLESIDE CLOSE, HARWOOD, BOLTON GRAN BRETAÑA PAS.L-091357-E

DOC.- TP 2140/92 JOAN CONNELLY
 VALOR DECLARADO: 3.000.000.- VALOR COMPROBADO: 6.480.000.-
 6 AMBLESIDE CLOSE, HARWOOD, BOLTON GRAN BRETAÑA PAS.003467170

DOC.- TP 2356/92 ANA Mª DE VILLEGAS SILES
 VALOR DECLARADO: 5.000.000.- VALOR COMPROBADO: 8.019.000.-
 CL. DOCTOR FLEMING, Nº 6.6ª-2 FUENGIROLA NIF. 30.524.791-L

DOC.- TP 2356/92 Mª ASUNCION TINEO
 VALOR DECLARADO: 5.000.000.- VALOR COMPROBADO: 8.019.000.-
 2050 HAMBURGO BERGEDORF, KAMCHAUSSE 80, ALEMANIA -----

DOC.- TP 2588/92 WILLIAM MATTEW FOWLER
 VALOR DECLARADO: 8.500.000.- VALOR COMPROBADO: 12.870.000.-
 EDF. PALM BEACH, 6ª-B FUENGIROLA NIE. X-0852655-E

DOC.- TP 2735/92 GOPWANI BHAGU
 VALOR DECLARADO: 6.000.000.- VALOR COMPROBADO: 8.850.000.-
 CL. MNEZ. CATENA, EDF SOLPLAYA, BLO. 4 FUENGIROLA NIE.X-0615765-D

DOC.- TP 2985/92 LILY EVANS
 VALOR DECLARADO: 8.000.000.- VALOR COMPROBADO: 12.672.000.-
 27 SEA VIEW DRIVE, OGMORE BY SEA, INGLATERRA NIE. X-944493-K

DOC.- TP 3150/92 VICTORIA ISSA JABRA
 VALOR DECLARADO: 7.000.000.- VALOR COMPROBADO: 10.773.000.-
 68 BEDWAS RD, CAERPHILLY CF8-3AT INGLATERRA PAS. C-715994-C

DOC.- TP 3150/92 BRIAN LINDSAY ROGER
 VALOR DECLARADO: 7.000.000.- VALOR COMPROBADO: 10.773.000.-
 68 BEDWAS RD, CAERPHILLY CF8-3AT INGLATERRA PAS. B-389103

DOC.- TP 3310/92 JUAN CARLOS BENITEZ GOMEZ
 VALOR DECLARADO: 3.000.000.- VALOR COMPROBADO: 5.100.000.-
 CL. LA UNION Nº 20 MIJAS COSTA NIF. 24.810.524-B

DOC.- TP 3311/92 JUAN CARLOS BENITEZ GOMEZ
 VALOR DECLARADO: 7.000.000.- VALOR COMPROBADO: 12.300.000.-
 CL. LA UNION, Nº20 MIJAS COSTA NIF. 24.810.524-B

DOC.- TP 3316/92 DIANNE SELLARS
 VALOR DECLARADO: 2.896.000.- VALOR COMPROBADO: 7.452.000.-
 WHITECROFT, 25 CHURCH LANE, CAYTON, INGLATERRA PAS.354955ZS

DOC.- TP 3609/92 EILA KYLLIKKI MERILAINEN
 VALOR DECLARADO: 10.500.000.- VALOR COMPROBADO: 12.760.000.-
 PS. MARITIMO. PARQUE DONA SOFIA, BLO.IV, 7ª FUENGIROLA C-089660

DOC.- TP 3609/92 TEUVO OLAVI HILTUNEN
 VALOR DECLARADO: 10.500.000.- VALOR COMPROBADO: 12.760.000.-
 PS. MARITIMO. PARQUE DONA SOFIA, BLO.IV, 7ª FUENGIROLA PAS.1535127

DOC.- TP 3609/92 MARJA LIISA HILTUNEN
 VALOR DECLARADO: 10.500.000.- VALOR COMPROBADO: 12.760.000.-
 PS. MARITIMO. PARQUE DONA SOFIA, BLO.IV, 7ª FUENGIROLA PAS.1535145

DOC.- TP 3821/92 IRENE JENETTE GRANT
 VALOR DECLARADO: 4.500.000.- VALOR COMPROBADO: 7.174.400.-
 BUNGALOW 3-A, TORREBLANCA DEL SOL FUENGIROLA -----

DOC.- TP 3831/92 KNUD HEINRICH OTTO
 VALOR DECLARADO: 4.500.000.- VALOR COMPROBADO: 8.236.800.-
 EDF. PROMOSOL, 10ª-C, LOS BOLICHES FUENGIROLA NIE.X-0284186-K

DOC.- TP 3871/92 BIRTE OTTO
 VALOR DECLARADO: 4.500.000.- VALOR COMPROBADO: 8.236.800.-
 EDF. PROMOSOL, 10ª-C, LOS BOLICHES FUENGIROLA NIE.X-0284185-C

DOC.- TP 4446/92 ROMANVILLE LIMITED
 VALOR DECLARADO: 7.600.000.- VALOR COMPROBADO: 14.820.000.-
 SUITE 3 A, WATER GRAND 4 GIBRALTAR -----

DOC.- TP 4447/92 REDVILLE LIMITED
 VALOR DECLARADO: 7.600.000.- VALOR COMPROBADO: 14.170.000.-
 SUITE 3 A, WATER GRAND 4 GIBRALTAR -----

DOC.- TP 4487/92 MALCOLM THOMSON
 VALOR DECLARADO: 8.000.000.- VALOR COMPROBADO: 11.375.000.-
 PARQUE DONA SOFIA, BLO. 2, 3ª-C FUENGIROLA PASP.P-486117-D

DOC.- TP 4541/92 COYSA, SL
 VALOR DECLARADO: 555.000.- VALOR COMPROBADO: 5.550.000.-
 CL. PASCUAL Y GENIS, Nº 20 VALENCIA CIF. B-16001216

DOC.- TP 4652/92 JUNKO TANOUCHI

VALOR DECLARADO: 4.750.000.- VALOR COMPROBADO: 7.792.400.-
 CL. RAMON Y CAJAL, Nº 15 FUENGIROLA PASP.MK5314111

DOC.- TP 4546/92 TADEUS SZOTOWICS
 VALOR DECLARADO: 6.500.000.- VALOR COMPROBADO: 9.916.480.-
 CL.RAMON Y CAJAL S/N.ED.SOLPLAYA, BLO.6 FUENGIROLA PAS.963964-W

DOC.- TP 4546/92 DOROTHY JUNE SZOTOWICS
 VALOR DECLARADO: 6.500.000.- VALOR COMPROBADO: 9.916.480.-
 CL.RAMON Y CAJAL S/N.ED.SOLPLAYA, BLO.6 FUENGIROLA PAS.143150-ZR

DOC.- TP 643/92 HUSAIN ALMOUMEN
 VALOR DECLARADO: 8.000.000.- VALOR COMPROBADO: 10.901.000.-
 PS.MARITIMO, PARQUE DONA SOFIA, BLO.1-2-C FUENGIROLA PAS.675519

DOC.- TP 1065/92 DOMINO VERWALTUNGSGESELLESCHAFT MIT
 VALOR DECLARADO: 11.313.000.- VALOR COMPROBADO: 16.556.000.-
 AACHEN RONHEIDER MINKEL 2 ALEMANIA HR.B-2566

DOC.- TP 2084/92 PETER GEORGE COE
 VALOR DECLARADO: 7.500.000.- VALOR COMPROBADO: 21.294.000.-
 15 BARNABAS ROAD, SUTTON, SURREY INGLATERRA PAS.528136-D

DOC.- TP 2451/92 PVE INVEST No 2 LIMITED
 VALOR DECLARADO: 11.100.000.- VALOR COMPROBADO: 17.335.000.-
 CL. MAIN STREET 30/39 GIBRALTAR -----

DOC.- TP 2468/92 JOSE MIGUEL DE LA SERNA ERNEST
 VALOR DECLARADO: 7.300.000.- VALOR COMPROBADO: 13.167.000.-
 CL. RODRIGO DE TRIANA, Nº 2,4ª-B FUENGIROLA NIF.247.380-S

DOC.- TP 3620/92 JAN CHRISTOPHER ALLAN
 VALOR DECLARADO: 2.000.000.- VALOR COMPROBADO: 14.100.000.-
 12 STACEY ROAD, TONBRIDGE TNOHAR REINO UNIDO -----

DOC.- TP 83/92 CHUNG CHIN JEN
 VALOR DECLARADO: 4.500.000.- VALOR COMPROBADO: 7.566.280.-
 CL.CORONEL RIPOLLET, EDF.FLORIDA I, 5ª FUENGIROLA -----

DOC.- TP 83/92 EN JSE CHIU
 VALOR DECLARADO: 4.500.000.- VALOR COMPROBADO: 7.566.280.-
 CL.CORONEL RIPOLLET, EDF.FLORIDA I, 5ª FUENGIROLA -----

DOC.- TP 391/92 Mª DEL CARMEN MANZANO ANDRADE
 VALOR DECLARADO: 4.000.000.- VALOR COMPROBADO: 13.800.000.-
 CL.MAESTRA ANGELES AZPIZU, Nº 1 FUENGIROLA DNI.24.860.199

DOC.- TP 1386/92 KARL EINAR PACKALEN
 VALOR DECLARADO: 11.000.000.- VALOR COMPROBADO: 17.721.000.-
 PS. MARITIMO, EDF. DON JUAN FUENGIROLA PAS. 1839226

DOC.- TP 2014/92 PROMOCIONES INMOBILIARIA FUENGIROLA
 VALOR DECLARADO: 1.474.920.- VALOR COMPROBADO: 4.059.000.-
 CL. ANTONIO RUBIO, Nº2 FUENGIROLA -----

DOC.- TP 2286/92 MANUEL ROJAS LOPEZ
 VALOR DECLARADO: 3.500.000.- VALOR COMPROBADO: 10.458.000.-
 AVDA DE LOS BOLICHES, Nº 87-89 FUENGIROLA NIF. 27.380.415-L

DOC.- TP 2363/92 ALMONTRIEZA VALERIE WEAVER
 VALOR DECLARADO: 7.000.000.- VALOR COMPROBADO: 11.744.000.-
 CL. SALVADOR RUEDA, Nº 1 FUENGIROLA -----

DOC.- TP 208/92 FRANCISCO VALIENTE BECERRA
 VALOR DECLARADO: 4.300.000.- VALOR COMPROBADO: 7.961.940.-
 CL. ALEMANIA Nº 1 MALAGA NIF.25.564.280-X

DOC.- TP 865/92 FRANCISCO PEREZ VIZCAINO QUINTANA
 VALOR DECLARADO: 10.000.000.- VALOR COMPROBADO: 13.200.000.-
 CL. FERIA DE JEREZ, EDF.1.PORT 2 FUENGIROLA NIF.13.481.345-X

DOC.- TP 1645/92 JIGNA MANUBHAI PATEL
 VALOR DECLARADO: 5.000.000.- VALOR COMPROBADO: 10.230.000.-
 7 HIGHVIEW PARADE, WOODFORD AV REDBRIDGE INGLATERRA -----

DOC.- TP 1645/92 MANUBHAI ISHVERBHAI PATEL
 VALOR DECLARADO: 5.000.000.- VALOR COMPROBADO: 10.230.000.-
 7 HIGHVIEW PARADE, WOODFORD AV REDBRIDGE INGLATERRA -----

DOC.- TP 1719/92 SANDRA ALISON MARY HAMMER
 VALOR DECLARADO: 2.400.000.- VALOR COMPROBADO: 7.553.000.-
 URB. LA SIERRAZUELA, CHALET 216 MIJAS COSTA NIE. X-0347093-T

DOC.- TP 1719/92 PPYLLIS CYNTHIA ELLIS
 VALOR DECLARADO: 2.400.000.- VALOR COMPROBADO: 7.553.000.-
 AVDA. RAMON Y CAJAL, EDF.SAN MIGUEL, Nº 35 FUENGIROLA C471666

DOC.- TP 1719/92 RONALD ELLIS
 VALOR DECLARADO: 2.400.000.- VALOR COMPROBADO: 7.553.000.-
 AVDA. RAMON Y CAJAL, EDF.SAN MIGUEL, Nº 35 FUENGIROLA 8153599

DOC.- TP 2355/92 TORRE POLEY S
 VALOR DECLARADO: 2.150.000.- VALOR COMPROBADO: 8.078.000.-
 AVDA. J.S. REIN. EDF DON MARCELO 3-B FUENGIROLA CIF. B-29569373
 DOC.- TP 3350/92 ALFRED ERNEST BUTTON
 VALOR DECLARADO: 2.650.000.- VALOR COMPROBADO: 5.508.000.-
 EDF. LA LUBINA. LOS BOLICHES FUENGIROLA PAS. 619886-W
 DOC.- TP 4129/92 EDGARDO ADALID CALDERON PARRALES
 AVDA. J.S. REIN. EDF. WINDSOR PARK FUENGIROLA NIF. 27.379.771-L
 VALOR DECLARADO: 1.500.000.- VALOR COMPROBADO: 5.959.800.-

Málaga, 21 de enero de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado de los expedientes de comprobación de valores por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

El importe de las liquidaciones deberán ser ingresadas en esta Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad núm. 1 de Fuengirola, sito en C/ San Pancracio, 16-18, 3.º Teléfonos 247 15 62 y 246 93 46, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparecen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente, si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina en inmediato día hábil posterior, en su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá impugnar este acto notificado por medio del recurso de reposición ante esta Oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado anteriormente.

Doc. TP 2599/93. Carlos Martín Porras.
 Liq. 1295/96.
 Importe: 45.137 ptas.
 C/ San Bartolomé núm. 3 1.º A, Mijas.
 DNI: 29699405-B.
 Valor comprobado: 1.080.300 ptas.

Doc. OS 2736/96. Aspormotru, SL.
 Liq. 1243/96.
 Importe: 7.373 ptas.
 Avda. Ramón y Cajal. Sol Playa 8, Fuengirola.
 CIF: B29642485.
 Valor comprobado: 700.000 ptas.

Doc. TP 1024/96. González Cuevas, María.
 Liq. 965/96.
 Importe: 66.077 ptas.
 C/ Madrid núm. 20. Fuengirola.
 DNI: 24.819.850.
 Valor comprobado: 1.878.540 ptas.

Doc. TP 982/96. Pérez Ruiz, Manuel.
 Liq. 958/96.

Importe: 77.435 ptas.
 Avda. Mijas. Fuengirola.
 NIF: 27.379.806-S.
 Valor comprobado: 5.675.460 ptas.

Doc. TP 5855/95. Sixto López, José Antonio.
 Liq. 697/96.
 Importe: 109.676 ptas.
 C/ Portal de Castilla 60B. Vitoria.
 NIF: 16264316-G.
 Valor comprobado: 6.756.480 ptas.

Doc. TP 230/92. Laurence Alfred Hurley.
 Liq. 85/96.
 Importe: 1.224.000 ptas.
 Ur. Puebla Lucía Edif. Canarias. Fuengirola Pas, C
 813254.D.
 Valor comprobado: 15.000.000 ptas.

Doc. TP 3679/95. Gardiner James, David.
 Liq. 1450/95.
 Importe: 35.586 ptas.
 76. Garicows Road Falkirk Escocia.
 NTE X-1965086-N.
 Valor comprobado: 1.867.925 ptas.

Doc. TP 1650/95. Carke Barrie Deham.
 Liq. 1200/95.
 Importe: 35.544 ptas.
 Complejo Palmeras, Torre 2. Fuengirola.
 PAS-013302628.
 Valor comprobado: 3.735.850 ptas.

Doc. TP 5739/95-A. Hornibrook John Joseph.
 Liq. 1113/94. Liq. 1114/94.
 Importe: 1.178.257 ptas.
 C/ Tostón, 6. Fuengirola.
 PAS. 742283,
 Valor comprobado: 10.797.000 ptas.
 Valor comprobado: 18.448.948 ptas.

Doc. OS 5390/95. María Luz 1964 SL.
 Liq. 1107/95.
 Importe: 75.102 ptas.
 Avda. Ramón Cajal Lindamar 3. Fuengirola.
 CIF: B-29642477.
 Valor comprobado: 7.200.000 ptas.

Doc. TP 2936/95. Cin Gesha S.L. Spada.
 Liq. 1050/95.
 Importe: 49.800 ptas.
 Paseo del Limonar, 12. Málaga.
 CIF: B29646908.
 Valor comprobado: 7.276.640 ptas.

Doc. TP 288/91. Celin Danae Modas, S.L.
 Liq. 923/95.
 Importe: 290.831 ptas.
 Avda. Ramón Cajal. Lindamar Fuengirola.
 CIF: B.29454477.
 Valor comprobado: 11.106.000 ptas.

Doc. TP 4111/90. Fuentes Martos Pedro.
 Liq. 753/95.
 Importe: 82.658 ptas.
 Avda. Cristo Rey, núm. 3. Ubeda (Jaén).
 NIF: 26.425.312-Z.
 Valor comprobado: 3.337.500 ptas.

Doc. OS 3247/92. Properties de Marketin Inmo-
 biliaria.
 Liq. 1178/93.

Importe: 16.950 ptas.
C/ Héroes Alcázar Edif. Molino 5. Fuengirola.
G29569142.
Valor comprobado: 1.500.000 ptas.

Málaga, 21 de enero de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Torrox, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones y Donaciones de Torrox (Málaga), se han practicado las siguientes comprobaciones de base y liquidación por los conceptos que se indican:

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se publica en el BOJA para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Caja de esta Oficina Liquidadora el importe de la deuda tributaria, en los siguientes plazos: Los publicados en el BOJA del 1 al 15 de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente. Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Recursos contra las liquidaciones que pueden interponerse:

a) Recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (Sala de Málaga).

Se advierte que el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa no son simultaneables.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOJA.

La base liquidable podrá ser impugnada en el plazo de reclamación para liquidaciones, si bien en ningún caso determinarán la suspensión de su ingreso y de los plazos de reclamación contra las mismas, salvo el supuesto de que se solicite tasación pericial contradictoria, en el mismo plazo.

Sujeto pasivo: Bazat, Gabriel Eteinne.
Expediente: 1937/95 A.
Base: 850.000 ptas.
Importe: 4.378 ptas.

Sujeto pasivo: Kather, Georg Otto.
Expediente: 294/94 A.
Base: 909.000 ptas.
Importe: 54.540 ptas.

Sujeto pasivo: Lechuga Jiménez, María Cristina.
Expediente: 1784/94 A.
Base: 985.000 ptas.
Importe: 60.893 ptas.

Sujeto pasivo: Lafuente del Pozo, Antonio.
Expediente: 1784/94 A.
Base: 985.000 ptas.
Importe: 60.873 ptas.

Sujeto pasivo: Loseto, Cristiano Angelo.
Expediente: 2620/95 A.
Base: 2.675.000 ptas.
Importe: 13.375 ptas.

Sujeto pasivo: Linares Moreno, José Francisco.
Expediente: 2791/90 A.
Base: 2.987.500 ptas.
Importe: 15.391 ptas.

Sujeto pasivo: Brauer, Dorothee.
Expediente: 2791/90 A.
Base: 2.987.500 ptas.
Importe: 15.391 ptas.

Sujeto pasivo: Martín Martín, Andrés.
Expediente: 141/95 A.
Base: 2.710.000 ptas.
Importe: 13.957 ptas.

Sujeto pasivo: Muñoz Delgado, Adela.
Expediente: 332/95 A.
Base: 1.680.000 ptas.
Importe: 103.824 ptas.

Sujeto pasivo: Moreno Muñoz, Francisco Luis.
Expediente: 1164/94 A.
Base: 70.000 ptas.
Importe: 4.326 ptas.

Sujeto pasivo: Navarrete Alvarez, María Dolores.
Expediente: 2325/90 A.
Base: 8.435.422 ptas.
Importe: 347.544 ptas.

Sujeto pasivo: Rodríguez Hernández, Torcuato.
Expediente: 2358/91 A.
Base: 3.704.000 ptas.
Importe: 19.081 ptas.

Sujeto pasivo: Las Sociedad Construcciones El Morche, S.A.
Expediente: 3493/95 A.
Base: 0 ptas.
Importe: 2.344 ptas.

Sujeto pasivo: La Sociedad Millán y Martín, S.A.
Expediente: 1208/93 A.
Base: 22.375.724 ptas.
Importe: 111.879 ptas.

Sujeto pasivo: La Sociedad Dermosa Construcciones, S.L.
Expediente: 1142/93 A.
Base: 140.000 ptas.
Importe: 8.652 ptas.

Sujeto pasivo: La Sociedad Grupo T36 Inversiones, S.L.
Expediente: 3181/94 A.
Base: 800.000 ptas.
Importe: 4.000 ptas.

Torrox, 18 de noviembre de 1996

Málaga, 21 de enero de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CORRECCION de errata de la Orden de 25 de noviembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Cádiz. (BOJA núm. 139, de 3.12.96).

Advertida errata en el texto publicado de la Orden antes citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- Página 16.069, 2.º columna, línea 41, donde dice:

«la Comisión Provincial de Precios de Cádiz...»; debe decir:

«la Comisión de Precios de Andalucía...».

Sevilla, 23 de enero de 1997

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 17 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el Proyecto Red de distribución de Granada, en la provincia de Granada. (PP. 173/97).

Por Resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de fecha 12 de diciembre de 1996, ha sido aprobado el proyecto de ejecución y autorizadas las instalaciones de la «Red de distribución de Granada». Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 10/87, de 15 de junio, de Disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, procede la iniciación del procedimiento expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

A tal efecto, se hace saber a los interesados que pueden formular por escrito ante esta Delegación Provincial, Departamento de Legislación, Plaza de Isabel la Católica, núm. 1-5.º planta, a partir de la publicación de esta resolución, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los levantamientos tendrán lugar los próximos días 17 de febrero en los Ayuntamientos de Albolote, Peligros y Maracena; el 18 de febrero en los Ayuntamientos de Pulianas y Granada y el 19 de febrero en el Ayuntamiento de Granada.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándole que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio Enagás, S.A., asumirá la condición de Beneficiaria.

Granada, 17 de enero de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

(ANEXO)

RELACION DE TITULARES DESCONOCIDOS

TERMINO MUNICIPAL DE GRANADA

Finca nº	TITULAR	AFECCION		DAT. CATA.			DIA/HORA
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL.-PAR	NATURALEZA	
GR-GR-428	CONCEPCION CREUS MOLINA DOMICILIO DESCONOCIDO	267	3633	5	30	L. RIEGO	18-02/16.00
GR-GR-430	MARIA MOLINA MENA DOMICILIO DESCONOCIDO	71	1061	5	3	L. RIEGO	18-02/16.00
GR-GR-433	MAGDALENA SANCHEZ GARCIA DOMICILIO DESCONOCIDO	0	221	5	39	L. RIEGO	18-02/16.00
GR-GR-437	DESCONOCIDO	120	1734	5	36	L. RIEGO	18-02/13.30

TERMINO MUNICIPAL DE PULIANAS

<u>Finca nº</u>	<u>TITULAR</u>	<u>AFRECCION</u>			<u>DAT. CATA.</u>		
		<u>SE(M2)</u>	<u>SP(ML)</u>	<u>OT(M2)</u>	<u>POL.-PAR</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DIA/HORA</u>
GR-PU-411	AGUSTIN PEREZ LOPEZ DOMICILIO DESCONOCIDO	31	282		4 89	L. RIEGO	18-02/10.30
GR-PU-413	DIEGO RODRIGUEZ REYES DOMICILIO DESCONOCIDO	7	87		4 92	L. RIEGO	18-02/11.00
GR-PU-415	DIEGO RODRIGUEZ REYES DOMICILIO DESCONOCIDO	0	330		4 92	L. RIEGO	18-02/11.00

ABREV. UTILIZADAS: SE-EXPROPIACION PLENO DOMINIO SP-SERVIDUMBRE DE PASO OT-OCUPACION TEMPORAL

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 112/97).

El Delegado Provincial de Trabajo e Industria en Cádiz hace saber que ha sido otorgado a Arenas Silíceas, S.A., con NIF 11612009 y domicilio a efectos de notificación en Jerez de la Frontera, Carretera N-IV, Km. 640, el siguiente Permiso de Investigación:

Núm.: 1.370. Nombre: «Tío Mateo». Recurso: De la Sección C), arenas silíceas. Cuadrículas: 194. Términos municipales: Jerez de la Frontera, Arcos de la Frontera y San José del Valle, en la provincia de Cádiz. Fecha de otorgamiento: 13.1.97. Vigencia: Tres años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art. 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 13 de enero de 1997.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 4360/96).

El Delegado Provincial de Trabajo e Industria en Cádiz hace saber que ha sido otorgada a la sociedad mercantil Diatomeas Andaluzas, S.A., con NIF A-41.788.563 y domicilio a efectos de notificación en Tomares (Sevilla), Urb. Sta. Eufemia, Villares Altos, C/ Lirios, núm. 7, el siguiente Permiso de Investigación:

Núm.: 1.368. Nombre: «Vepo-3». Recurso: De la Sección C), diatomeas. Cuadrículas: 6. Término municipal: Arcos de la Frontera, en la provincia de Cádiz. Fecha de otorgamiento: 17.12.96. Vigencia: Tres años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art. 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 17 de diciembre de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, Renta de Subsistencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. de Expediente: A-B3-267/94-SE.
Nombre y apellidos: Sandra Espinosa Barragán.
DNI: 52.662.707.

Ultimo domicilio conocido: C/ Padre Pedro Ayala, núms. 71-73, local 1. Sevilla 41005.

Contenido: Resolución dictada, por esta Delegación Provincial, con fecha 2 de julio de 1996, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 200.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de Concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. de Expediente: A-B3-323/94-SE.
Nombre y apellidos: María de las Nieves Naranjo Ortiz.
DNI: 28.907.511.

Ultimo domicilio conocido: C/ Cardenal Spínola, núm. 17. Cantillana.

Contenido: Resolución dictada, por esta Delegación Provincial, con fecha 1 de octubre de 1996, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 133.333 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de Concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. de Expediente: A-B3-169/94-SE.
Nombre y apellidos: Vicente Ferreira Garnica.
DNI: 75.948.153.

Ultimo domicilio conocido: C/ Cristaleros blq. 5, 2.º C. Sevilla.

Contenido: Resolución dictada, por esta Delegación Provincial, con fecha 25 de noviembre de 1996, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un impor-

te de 400.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de Concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. de Expediente: A-B3-608/94-SE.

Nombre y apellidos: Joaquín Machuca Piñero.

DNI: 27.303.878.

Ultimo domicilio conocido: C/ Carrero Blanco, núm. 14, local Bajo. Sevilla.

Contenido: Resolución dictada, por esta Delegación Provincial, con fecha 14 de octubre de 1996, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 400.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de Concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. de Expediente: A-B3-289/94-SE.

Nombre y apellidos: María Luisa Nora Leandres.

DNI: 28.253.566.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Magdalena Sofía de Barat, chalet núm. 11. Mairena del Aljarafe.

Contenido: Resolución dictada, por esta Delegación Provincial, con fecha 1 de octubre de 1996, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 600.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de Concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. de Expediente: A-B3-0475/94-SE.

Nombre y apellidos: Asunción Pichardo Fernández.

DNI: 28.527.230.

Ultimo domicilio conocido: C/ Virgen de Todos los Santos, núm. 12, 4.ª planta. Sevilla.

Contenido: Escrito por el que se abre plazo de alegaciones, de fecha 15 de octubre de 1996, por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro por importe de 600.000 ptas., al no haber justificado la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para alegue y presente todos los documentos y justificantes que estime pertinentes.

Núm. de Expediente: A-B3-0445/94-SE.

Nombre y apellidos: Cristina Isabel García Molina.

DNI: 28.741.772.

Ultimo domicilio conocido: Bda. Residencial V, Sevilla Este, Bloque 12. Sevilla.

Contenido: Escrito por el que se abre plazo de alegaciones, de fecha 14 de junio de 1996, por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro por importe de 400.000 ptas., al no haber justificado la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para alegue y presente todos los documentos y justificantes que estime pertinentes.

Núm. de Expediente: A-B3-0541/94-SE.

Nombre y apellidos: Concepción Ordóñez Campos.

DNI: A-B3-0541/94-SE.

Ultimo domicilio conocido: C/ Cotte, núm. 5. Montellano.

Contenido: Escrito por el que se abre plazo de alegaciones, de fecha 20 de junio de 1996, por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro por importe de 400.000 ptas., al no haber jus-

tificado la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para alegue y presente todos los documentos y justificantes que estime pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de enero de 1997.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Miguel Marmolejo Rivas el Acuerdo de iniciación del procedimiento de responsabilidad patrimonial. (ERP-H-09/06).

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de iniciación del procedimiento de responsabilidad patrimonial ERP-H-09/96 iniciado a instancias de don Miguel Marmolejo Rivas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, para que sirva de notificación al mismo se publica a continuación su texto íntegro:

«Visto el escrito presentado por don Cecilio Cano Bravo en nombre y representación de don Miguel Marmolejo Rivas ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes el 21 de octubre de 1996, interponiendo reclamación por responsabilidad patrimonial, en relación a un accidente de circulación ocurrido en la carretera A-493 (denominada anteriormente H-142) de Calañas a Cabezas Rubias, el día 30 de octubre de 1995.

Siendo esta reclamación una reclamación patrimonial por los daños producidos en su persona y en el vehículo de su propiedad matrícula MA-4516-AN, ocurridos en accidente de circulación, en una carretera, la A-493, cuya titularidad es de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Esta Delegación Provincial, en uso de la competencia conferida por el R.D. 951/84, de 28 de marzo, por el que se transfieren las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de Carreteras, el D. 163/84, de 5 de junio, de la Consejería de Política Territorial por el que se asignan a dicha Consejería estas funciones, D. 4/85 de 8 de enero por el que le atribuyen determinadas facultades a los órganos de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, según D. 130/86, de 30 de julio, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del R.D. 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial.

Ha acordado la iniciación de expediente de responsabilidad patrimonial, nombrando Instructora del expediente a doña M.ª Teresa Parralo Marcos, Jefe de la Sección de Legislación, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano competente para resolver este expediente es el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con el artículo 142.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 6 del R.D. 429/1993, de 26 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 71.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le concede quince días para que aporte la evaluación económica de la responsabilidad patrimonial si fuese posible, cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime pertinentes y, en su caso, la proposición de prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

Comuníquese el presente acuerdo al órgano instructor, con traslado de todas las actuaciones practicadas, y notifíquese a los interesados, entendiéndose en todo caso por tal al denunciante, con la mención expresa de los requisitos exigidos por el artículo 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Huelva, 20 de enero de 1997.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Domingo Infante Infante, Acuerdo de iniciación de expediente sancionador por presuntas infracciones a la normativa de Carreteras. (ES-C-H-23/96).

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador ES-C-H-23/96 incoado por esta Delegación a don Domingo Infante Infante, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, para que sirva de notificación al mismo se publica a continuación su texto íntegro:

«Vista la denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras el día 14 de noviembre de 1996, contra don Domingo Infante Infante con DNI 75.539.779, domiciliado en Calle Concejo núm. 4 de Santa Bárbara de Casa (Huelva), por presuntas infracciones a la normativa de Carreteras.

Siendo este Órgano competente para la iniciación de expediente sancionador por esta materia, en virtud de la competencia conferida por el R.D. 951/84, de 28 de marzo por el que se transfieren las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras, el Decreto 163/84 de 5 de junio de la Consejería de Política Territorial por el que se asignan a dicha Consejería estas funciones; D. 4/85 de 8 de enero por el que le atribuyen determinadas facultades a los órganos de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, según D. 130/86 de 30 de junio; en virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93 de 4 de agosto (RPS),

He acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrando en virtud del artículo 13 RPS, Instructora del expediente a doña M.^ª Teresa Parralo Marcos, Jefe de la Sección de Legislación y Secretaría del mismo a doña M.^ª Isabel Muñoz Romero, Administrativa, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En cumplimiento de la normativa expuesta y tras la comprobación efectuada por el Vigilante de servicio, constan los siguientes hechos: Colocación de portada metálica a menos de 3 m de la arista exterior de la explanación y postes metálicos a menos de 1,30 m de la arista exterior de la explanación, en el p.k. 86 de la carretera C-443,

careciendo de autorización y haciendo caso omiso a las advertencias realizadas por el Vigilante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los hechos anteriormente indicados pueden ser constitutivos de una infracción administrativa grave, tipificada en el artículo 31.3. a) de la Ley 25/1988 de Carreteras de la que aparece como presunto responsable directo don Domingo Infante Infante, y por la cual pudiera corresponderle una sanción de hasta un millón seiscientos treinta mil (1.630.000 ptas.) pesetas, a tenor del artículo 112 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por R.D. 1812/94, de 2 de septiembre.

El Órgano competente para resolver este expediente es el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Carreteras, modificado por la disposición adicional novena de la Ley 42/94, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, en relación con el Decreto 208/95, de 5 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se atribuyen determinadas competencias a los órganos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en materia de Carreteras.

En cualquier momento del procedimiento el interesado podrá reconocer la responsabilidad en los hechos denunciados, con los efectos que establece el artículo 8 del RPS. Asimismo, conforme a los artículos 3.2 del RPS el interesado tiene derecho a formular alegaciones y a aportar los documentos que considere convenientes en cualquier momento del procedimiento a partir de la notificación del presente acuerdo y con anterioridad al trámite de audiencia y 19.1 del mismo Reglamento dispondrá de un plazo de 15 días para oponerse a la propuesta de resolución que formule la Instructora.

En particular, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del RPS, el interesado dispone de un plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Comuníquese el presente acuerdo al órgano instructor, con traslado de todas las actuaciones practicadas, y notifíquese a los interesados, entendiéndose en todo caso por tal al inculcado, con la mención expresa de los requisitos exigidos por el artículo 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que, de no efectuar alegaciones en el plazo de quince días señalado en el artículo 16.1 del RPS, y dado que en el transcrito acuerdo se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado como propuesta de resolución frente a la cual podrá efectuar alegaciones en el plazo de 15 días previsto por el artículo 19.1 del precitado Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora».

Huelva, 20 de enero de 1997.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. expdte.: 422-NV-96.

Encausado: Doña Eulalia López Herrero.

Ultimo domicilio: Avda. de las Flores, 17 - Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 423-NV-96.

Encausado: Doña Juana López Gómez.

Ultimo domicilio: Plaza Orquídea, 1 - Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción Admtdva. de carácter sanitario.

Huelva, 20 de enero de 1997.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

RESOLUCION de 21 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución y Acto de Trámite, relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el Exp. sancionador núm. 107/96, incoado a don Antonio Naranjo Burgos, con domicilio últimamente conocido en Avda. 28 de Febrero, núm. 69, de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de 15 días desde la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en Avda. Luis Montoto, núm. 87, 3.ª planta.

Sevilla, 21 de enero de 1997.- El Delegado, José Mena Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente san-

cionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 363/96.

Notificado a: Midas, S.A.

Ultimo domicilio: Edif. Bulgaria (Sierra Nevada).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 13 de enero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 627/96.

Notificado a: Molina Correa, José.

Ultimo domicilio: Pedro Vitoria, 9 (Motril).

Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 659/96.

Notificado a: Rubiño Vera, M.ª Gracia.

Ultimo domicilio: Paseo Marítimo, s/n. (Torrenueva).

Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 643/96.

Notificado a: Carmona Maldonado, José.

Ultimo domicilio: Los Geranios (Calahonda).

Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 13 de enero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 257/96.

Notificado a: Rubio Mateo, Angel.

Ultimo domicilio: Plaza Rey Badis, 14-2.º B (Granada).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 15 de enero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 528/96.
Notificado a: Aguaza Braojos, Mamerto.
Ultimo domicilio: Andrés Segovia, s/n. (La Herradura).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 794/96.
Notificado a: Moya Juan, César.
Ultimo domicilio: Acera del Mar, 16 (Torrenueva).
Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 15 de enero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 319/96.
Notificado a: Piñar Escobar, Gerardo.
Ultimo domicilio: Peñones de San Francisco (Sierra Nevada).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 308/96.
Notificado a: Gómez Vilchez, M.ª Rosario.
Ultimo domicilio: Edif. Mont Blanc (Monachil).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 395/96.
Notificado a: Rodríguez, S.L., Congelados.

Ultimo domicilio: Bellido, 4 (Motril).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 16 de enero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 822/96.
Notificado a: Barros Hidalgo, Juan Nicolás.
Ultimo domicilio: Jorge Guillén, 4 (Motril).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 671/96.
Notificado a: Martín Arrabal, Fernando.
Ultimo domicilio: Urb. Cala-Verde (Salobreña).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 645/96.
Notificado a: Sánchez Fuertes, Francisco.
Ultimo domicilio: Paseo San Cristóbal, 17 (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 16 de enero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 22/96.
Notificado a: Pérez Moreno, M.ª Dolores.
Ultimo domicilio: Ctra. Orgiva Laujar Km. 37 (Busquistar).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 16 de enero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada, de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 1165/95.
Notificado a: La Esperanza Soc. Cazadores.
Ultimo domicilio: C/ Mercado, 1, 1.º B (Dúrcal).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 174/96.
Notificado a: Hernández Roldán, José Luis.
Ultimo domicilio: C/ Castillo, 2, 1.º D (Santa Fe).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 16 de enero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 632/96.
Notificado a: Martín Ruiz, Miguel.
Ultimo domicilio: C/ Fuente (Salobreña).
Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 16 de enero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada, de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el

plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Acta/s: 18/49967.
Notificado a: Comergrán, S.L.
Ultimo domicilio: Cmno. del Cementerio, 11 (Armillá).
Trámite que se notifica: Inic. Exp. Susp. Actividad.

Granada, 17 de enero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 1141/95.
Notificado a: Vargas Villaplana, Jorge.
Ultimo domicilio: Estación Autobuses (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 1156/95.
Notificado a: Elia Chalaca, Isabel M.
Ultimo domicilio: B. del Paseo frente P. New (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 1212/95.
Notificado a: Realnego, S.A.
Ultimo domicilio: Bajada del Mar, 25 (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 1214/95.
Notificado a: Rodríguez Antequera, Fco.
Ultimo domicilio: Avda. Andalucía esq. B. Aires (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 1215/95.
Notificado a: Bermúdez Manzano, A. Daniel.
Ultimo domicilio: Pablo Iglesias (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 17 de enero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación

que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 320/96.
Notificado a: Molina Correa, José.
Ultimo domicilio: Recuerdo de San Agustín (Motril).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 342/96.
Notificado a: Rubiño López, Cristóbal.
Ultimo domicilio: C/ Cuartel de Simancas, 3 (Motril).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 390/96.
Notificado a: Márquez Pérez, Manuel.
Ultimo domicilio: Ctra. s/n. Pinos del Valle (El Pinar).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 20 de enero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 1201/95.
Notificado a: Delgado Urbano, Paula.
Ultimo domicilio: Henschideras (Motril).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 1104/95.
Notificado a: Ortega Sánchez, Antonio.
Ultimo domicilio: Enrique Montero (Motril).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 20 de enero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

AYUNTAMIENTO DE BARBATE

EDICTO. (PP. 229/97).

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 28 de enero de 1997, se ha acordado aprobar inicialmente a los solos efectos de su exposición pública, el Plan Especial de Mejora del Medio Rural Monteenmedio Sur, formulado por la Razón Social Ibercompra, S.A., que queda sometido a información pública por plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las dependencias del Servicio Municipal de Urbanismo, sito en Avda.

José Antonio, núm. 42, y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Barbate, 28 de enero de 1997.- El Alcalde, Serafín Núñez Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE PILAS

ANUNCIO. (PP. 62/97).

Por Asociación Deportiva Seul Pilas, sito en calle Bodegas, núm. 14, se solicita licencia de apertura para gimnasio, publicándose el presente por tiempo de veinte días, para que los que se consideren afectados aleguen lo que estimen conveniente.

Pilas, 9 de enero de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CALA (HUELVA)

ANUNCIO sobre Aprobación Inicial Proyecto Urbanización que se cita. (PP. 280/97).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, inicialmente, el Proyecto de Urbanización de C/ Velázquez y C/ Poeta Daniel Florido, redactado por el Arquitecto don José Aparicio Zoyo y promovido por Abramán Construcciones, S.L., se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento para producir alegaciones.

Santa Olalla del Cala, 3 de febrero de 1997.- El Alcalde, Juan A. Fernández Batanero.

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE

ANUNCIO de bases.

EDICTO

El Sr. Alcalde Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 1996, acordó aprobar la convocatoria y bases para la selección de tres plazas de Guardia de la Policía Local, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales y Clase Policía Local, mediante oposición libre; las cuales se transcriben a continuación.

Santa Fe, 10 de diciembre de 1996.- El Alcalde Acctal.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE GUARDIA DE LA POLICIA LOCAL

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. De acuerdo con la oferta de empleo público, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 15 de mayo de 1996, y publicada en el BOE núm. 283, de 23 de noviembre de 1996, se realiza la presente convocatoria para la provisión por el sistema de selección de oposición libre de 3 plazas de Guardia de la Policía Local, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales y Clase Policía Local, conforme a lo dispuesto

en el artículo 100 de la Ley 7/85, arts. 170 a 172 del R.D. Legislativo 781/86, R.D. 364/95, de 10 de marzo, R.D. 896/91, de 7 de junio y Decreto 196/92, de 24 de noviembre, de Selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y Orden de 29 de enero de 1993, que establece las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

Dichas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo D, del artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, pagas extraordinarias, trienios, y demás retribuciones complementarias establecidas con arreglo a la legislación vigente.

2. El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Segunda. Condiciones que deben reunir los aspirantes.

Para ser admitido a las pruebas selectivas de acceso a la plaza convocada será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 30 años, ambos referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones, conforme al cuadro de exclusiones médicas que se prevén en la Base 5.ª de esta Convocatoria.
- e) No haber sido condenado por delito doloso ni separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o institucionales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo solicita.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica, previstas en la legislación vigente.
- g) Estar en posesión de los carnets de conducir A-2 y B-2 de los que sea titular el aspirante debiendo acompañar a su instancia fotocopia debidamente compulsada por la Secretaría General, previa exhibición del original.
- h) Tener una altura mínima de 1,65 metros las mujeres y 1,70 los hombres, y no exceder en peso de los mínimos y máximos previstos en la Base 5.ª de esta Convocatoria.
- i) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- j) Compromiso de conducir vehículos policiales.

Tercera. Presentación de solicitudes y admisión de aspirantes.

A) Presentación de solicitudes.

1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (conforme al modelo que figura en el Anexo I).

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.000 ptas. que los aspirantes deberán ingresar en la Tesorería Municipal y el resguardo de haberse hecho el ingreso se adjuntará a la instancia. Asimismo se adjuntará a la instancia fotocopia del DNI.

B) Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el BOP y Tablón de Anuncios, se indicará nombre, apellidos y DNI de los admitidos y excluidos e indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de 10 días para la subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

En la misma resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes y la composición del Tribunal calificador.

Cuarta. Tribunal calificador.

1. Composición: El Tribunal calificador estará integrado, conforme a lo dispuesto en el art. 4.º del R.D. 896/91, de 7 de junio, en relación con el art. 11.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, y Decreto 186/92, de 24 de noviembre, de la Junta de Andalucía, por los miembros siguientes:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Un representante designado por la Junta de Andalucía.

Cuatro funcionarios de carrera a designar por la Corporación.

Un delegado de personal funcionario.

2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante. Asimismo se deberán abstener los miembros que hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del R.D. 364/95, de 10 de marzo.

3. Constitución y actuación: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, más el Presidente.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las Bases de la Convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las Bases. Velar por el desarrollo del proceso selectivo, calificar las pruebas y aplicar los baremos correspondientes.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores o especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros de Tribunal se efectuará conforme a lo dispuesto en el art. 33.2 del R.D. 236/88, de 4 de marzo, y Resolución de 11 de febrero de 1991.

Quinta. Pruebas selectivas.

La oposición estará formada por las pruebas que a continuación se indican. Serán eliminatorias cada una de ellas y obligatorias para todos los aspirantes.

Pruebas físicas. Consistirán en superar todas y cada una de las siguientes pruebas físicas, siendo cada una de ellas eliminatoria para pasar a la siguiente. Se realizarán por el orden que están relacionadas. Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas. Se calificará de apto o no apto.

Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

Salto vertical (hombres y mujeres): Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cms de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

Salto de altura: 1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

Carrera de resistencia sobre 2.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

Segunda prueba: Examen médico de acuerdo con el cuadro de exclusiones médicas siguientes: Se calificará de apto o no apto.

1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(Talla \text{ en cms} - 100) + edad/4] \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión:

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Queratotomía radial.

3.1.3. Desprendimiento de retina.

3.1.4. Estrabismo.

3.1.5. Hemianopsias.

3.1.6. Discromatopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones:

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular; hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo de los 145 mm/hg en presión sistólica y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio gráfico, analítico de sangre y orina, ...).

Tercera: Prueba psicotécnica: Van dirigidas a determinar las aptitudes y actitudes del aspirante para el desempeño del puesto policial. Se calificará de apto o no apto.

Deberán evaluar los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Características de la personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional. Motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad.

La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

Cuarta: Prueba de conocimientos: Constará de dos partes:

1.ª En contestar por escrito en el tiempo máximo de 90 minutos de tres temas propuestos por el Tribunal, inmediatamente antes de comenzar esta prueba, sobre las materias comprendidas en el programa que como anexo núm. II, se acompaña a estas bases.

Una vez realizado será leído por el opositor al Tribunal y éste podrá, si lo estima conveniente, entablar un diálogo con el aspirante, sobre determinados extremos del ejercicio al objeto de apreciar mejor los conocimientos del opositor.

2.ª Consistirá en desarrollar por escrito en tiempo máximo de dos horas un supuesto práctico que determinará el tribunal inmediatamente antes de comenzar esta prueba, y en relación con el temario contenido en el anexo II de esta convocatoria.

La o las propuestas de resolución a que dé lugar el supuesto práctico, será escrito a máquina por el opositor, todo ello dentro del plazo concedido al efecto para desarrollar esta prueba.

Necesariamente al menos una de las preguntas planteadas sobre el supuesto práctico para su resolución deberá ir dirigida a que el opositor demuestre sus conocimientos sobre el callejero de Santa Fe.

El supuesto práctico, una vez realizado será leído por el opositor al Tribunal, y éste podrá si lo estima conveniente, hacer preguntas al aspirante sobre determinados extremos del ejercicio. El Tribunal valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, relativo a la aplicación de los conocimientos, exigidos en el Temario a la resolución del supuesto planteado; la facultad de redacción, ortografía, claridad y limpieza de la escritura a máquina y conocimiento del callejero de la ciudad.

Sexta. Calendario de realización de las pruebas.

1. El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas se fijarán en la resolución de la Alcaldía, donde se declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la Base Tercera.

2. El orden de actuación en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra N, de acuerdo con la Resolución 8.2.93 de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas.

3. Los aspirantes serán convocados provistos de su DNI para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de las pruebas obligatorias en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en las pruebas y en su consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el BOP. Deberán hacerse públicos estos anuncios en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

5. Desde la terminación de una prueba y el inicio de la siguiente habrán de transcurrir 72 horas como mínimo y 45 días naturales como máximo.

Séptima. Sistema de calificación.

Todos los ejercicios obligatorios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos, excepto los ejercicios físicos, examen médico y prueba psicotécnica, que serán calificados de apto o no apto.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el núm. de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava. Relación de aprobados y presentación de documentos.

1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones, y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente.

2. Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda:

- a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.
- b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañar de su original para su compulsión) del título exigido.
- c) Certificado de rebeldes y penados.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Copia autenticada o fotocopia, que deberá acompañar de su original para su compulsión de los carnets de conducir exigidos en la Base 2.ª
- f) Declaración jurada o compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- g) Declaración jurada o compromiso de conducir vehículos policiales.

3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su expe-

diente personal. Si deberán justificar aquellas otras condiciones que exigiéndose en esta base no se le exigiera en la Administración de procedencia.

4. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Novena. Nombramiento y toma de posesión.

1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, los aspirantes propuestos que hayan aportado la documentación exigida en la base anterior, habrán de realizar obligatoriamente un curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, que versará sobre las distintas disciplinas que para este Subgrupo tiene programada la citada Escuela y que deberá de superar con aprovechamiento.

Los aspirantes durante la realización del curso tendrán la consideración de funcionarios en prácticas con los derechos y deberes inherentes.

La no incorporación a los cursos de ingreso y capacitación o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

El aspirante que, según informe del Director y Profesorado de la Escuela, haya superado con aprovechamiento el período de prácticas, será nombrado funcionario de carrera, por el órgano municipal competente. En otro caso, le será de aplicación lo estipulado en la legislación vigente.

El plazo para tomar posesión será de 30 días contados desde la notificación del nombramiento como funcionario de carrera al interesado.

2. Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

3. En el momento de tomar posesión deberá prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/79, de 5 de abril.

Décima. Normas de aplicación.

Para lo no previsto en estas Bases o aquello que las contradigan, serán de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril; R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril; la Ley 30/84, de 2 de agosto y el R.D. 364/95, de 10 de marzo, y R.D. 896/91, de 7 de junio, y Ley 1/89, de 8 de mayo, de Coordinación de los Policías Locales de Andalucía; el Decreto 196/92, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, y la Orden de 29 de enero de 1993, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

Undécima. Impugnación y revocación de la convocatoria.

1. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En cualquier momento y siempre antes de la expiración del plazo de presentación de solicitudes por los aspirantes, el Pleno podrá modificar o dejar sin efecto la convocatoria mediante la adopción del acuerdo correspondiente, que será publicado en la forma prevista en la base siguiente.

En los demás supuestos, para la anulación o la revisión de oficio de los acuerdos aprobatorios de la convocatoria y sus bases, se estará a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Duodécima. Publicación.

Las presentes Bases, junto con la convocatoria, se publicarán íntegramente en el BOP y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además, y de acuerdo con el artículo 6.2 del R.D. 896/1991, de 17 de junio, un anuncio de esta convocatoria se publicará en el BOE con el contenido que indica el citado precepto.

Base final.

Las presentes Bases están a disposición de los interesados y público en general en las dependencias municipales para su consulta. El Ayuntamiento facilitará copia a quien lo solicite previo pago de los derechos correspondientes.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA FE

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS DE INGRESO EN EL CUERPO DE POLICIA LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

CONVOCATORIA. FECHA DE BOE/...../.....

DATOS PERSONALES

.....
(primer apellido)	(2.º apellido)	(nombre)
.....
(fecha nacimiento)	(lugar nacimiento)	(provincia)
.....
(DNI)	(domicilio)	(teléfono)
Nivel de estudios finalizados	Fecha obtencion de Graduado Escolar o equivalente	
Servicio Militar	Fecha de cumplimiento o exención	
Permisos de Conducir que posee	Fecha de obtención permiso A2	
Fecha de obtención permiso B2	Fecha de obtención permiso B2	

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada.

En Santa Fe, a de de 199....

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe.

ANEXO II

PROGRAMA DE LA CUARTA PRUEBA

1. La Constitución española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales.

Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.

11. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa; reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

AYUNTAMIENTO DE ADRA

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE SARGENTO DE LA POLICIA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Sargento de la Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento e incluida en la oferta de empleo público de 1995, mediante el sistema de concurso-oposición, reservada al turno de promoción interna.

La citada plaza se integra en la Escala de Administración Especial, Subescala de servicios especiales, Escala ejecutiva, categoría de Sargento, grupo de titulación C, con las retribuciones que corresponden a dicho grupo.

Segunda. Para participar en el proceso selectivo será necesario que los aspirantes, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, al menos, dos años de servicio efectivo en la Categoría inmediata inferior a la que se aspira.

b) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

c) Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme.

Tercera. Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adra y se presentarán en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ayuntamiento o en cualesquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A la instancia deberá adjuntarse fotocopias de los documentos justificativos de los requisitos exigidos en la base segunda, así como los documentos acreditativos de los méritos alegados por los interesados en la fase de concurso.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde resolverá y publicará, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, la lista de admitidos y excluidos señalando un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, de conformidad con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quinta. Las pruebas selectivas no comenzarán hasta transcurrido un mes de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. El día y hora del comienzo de las distintas pruebas se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Sexta. Habrá un Tribunal para calificar las pruebas selectivas, que se compondrá por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde o Concejál en quien delegue.

Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Un representante del Sindicato CSIF y un representante del personal de este Ayuntamiento.

Un representante de cada uno de los grupos políticos con representación en esta Corporación.

Un Técnico designado por el Alcalde.

Al designar los miembros del Tribunal se nombrarán los respectivos suplentes, debiendo poseer los vocales titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Para las actuaciones del Tribunal se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1.º Todos sus miembros tendrán voz y voto, excepto el Secretario y el Técnico designado por el Alcalde, que sólo tendrán voz.

2.º Será necesaria la presencia del Presidente y cuatro vocales para su válida constitución.

3.º Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los asistentes, decidiendo en caso de empate el Presidente.

4.º Las decisiones o resoluciones del Tribunal serán recurribles de acuerdo con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.º Los Tribunales, en cada uno de los procesos selectivos, no podrán declarar que han superado los mismos un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Séptima. El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

- a) Fase de concurso.
- b) Fase de oposición.
- c) Curso selectivo de capacitación.

A) Concurso.

En esta fase el Tribunal, a la vista de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, determinará la puntuación que corresponda, según el baremo que a continuación se detalla.

a) Titulaciones académicas:

Título de doctor o estudios universitarios de postgrado: 3 puntos.

Licenciatura o Escuela Técnica Superior: Título de grado medio o Diplomado Universitario o 1.º ciclo de Licenciatura: 1 punto.

Selectividad o acceso a la Universidad: 0,5 puntos.

BUP, Bachiller Superior o Formación Profesional de 2.º grado: 0,25 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado a la exigible.

b) Antigüedad:

Por cada año prestado en la categoría anterior a la que se aspira, de los cuerpos de Policía Local. Máximo 15 años: 0,15 puntos.

Por cada año prestado en otros cuerpos y fuerzas de seguridad, en la categoría anterior equivalente. Máximo 15 años: 0,10 puntos.

Por cada año prestado en otros cuerpos de las distintas administraciones públicas. Máximo 15 años: 0,05 puntos.

c) Formación:

Por cursos superados en centros docentes policiales, se valorarán cada 35 horas con: 0,15 puntos.

Las fracciones con: 0,10 puntos.

Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

Las fracciones se valorarán con: 0,05 puntos.

En los cursos que solamente se ha obtenido «asistencia», se valorarán, respectivamente, en la tercera parte.

Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quintuplo de las valoraciones correspondientes.

Ponencias y publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de: 1 punto.

d) Otros méritos:

Haber sido recompensado con la Medalla al mérito de la Policía Local de Andalucía.

Categoría de Oro: 3 puntos.

Categoría de Plata: 2 puntos.

Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno, cada una: 0,25 puntos.

Máximo 4 felicitaciones.

En ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la máxima prevista en la fase de oposición.

La valoración de los méritos no servirá para superar la fase de oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualesquiera de los ejercicios significará la eliminación del mismo del proceso selectivo.

B) Oposición.

El orden de actuación de los aspirantes, en esta fase, se iniciará alfabéticamente por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «N», que es la que ha resultado extraída en el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, según Resolución de 23 de febrero de 1996 de dicha Secretaría, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 4 de marzo de 1996.

Por aplicación de lo dispuesto en el art. 77 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

A) Test psicotécnico.

B) Pruebas de conocimiento o aptitud.

A) Pruebas psicotécnicas: Se dirigirán a las aptitudes y actitudes para el puesto de Sargento, incluirá la realización de test y entrevista personal realizada por el especialista competente.

Se calificará de apto y no apto.

Para esta prueba se faculta al Tribunal para designar el técnico que estime conveniente, a efectos de recibir asesoramiento no vinculante en esta materia.

B) Pruebas de conocimiento: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Se dividirá en dos fases:

- Primer ejercicio: Teórico, consistirá en desarrollar por escrito, en tiempo máximo de dos horas, un tema con arreglo al programa contenido en el Anexo I de esta convocatoria. Para ello el Tribunal propondrá dos temas, extraídos al azar, para que el opositor elija uno de ellos.

- Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o más casos prácticos cuyo contenido estará relacionado con el temario de la convocatoria, que figura en el Anexo I de referencia, en el tiempo máximo que señale el Tribunal.

Octava. La calificación de los ejercicios se hará de la siguiente forma.

Pruebas psicotécnicas. Se calificará de apto y no apto.

Pruebas de conocimiento: Se calificará de 0 a 10 puntos por cada uno de los miembros del Tribunal, obteniendo la calificación de cada participante por media aritmética.

Será preciso una media de 5 puntos, como mínimo, para ser aprobado tanto en las pruebas teóricas como en la resolución práctica.

Novena. Terminadas las pruebas selectivas, el Tribunal remitirá el expediente al Alcalde, con la relación de aprobados por orden decreciente de puntuación para que éste, a su vez, ejecute los actos necesarios para que los mismos

acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda, mediante la presentación de los documentos pertinentes en el plazo de 20 días naturales, a contar desde que se haga pública en el Tablón de Anuncios la relación de aprobados, así como para que posteriormente realicen el curso en la Escuela de Seguridad Pública.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Quiénes dentro del plazo indicado no presenten la documentación, salvo caso de fuerza mayor, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Décima. Los aspirantes que superen las pruebas selectivas, habrán de superar, además, satisfactoriamente el curso selectivo de capacitación que realizan en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, conforme a su normativa específica, como requisito imprescindible para el nombramiento y toma de posesión como funcionario de carrera.

Durante el tiempo de permanencia en la Escuela de Seguridad Pública, el aspirante a Sargento tendrá la consideración de funcionario en prácticas con los derechos inherentes a tal situación.

Undécima. Finalizado el curso de capacitación, el Alcalde efectuará el nombramiento de funcionario de carrera en favor del aspirante que lo haya superado y lo requerirá para que tome posesión del cargo en el plazo de 3 días, previa prestación de juramento o promesa en legal forma.

Si no superase el curso de capacitación perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera.

El aspirante nombrado, al ser funcionario de carrera, estará exento de justificar las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento.

La toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo implicará renuncia al anterior puesto y se efectuará simultáneamente o en el plazo de tres días siguientes al cese.

El funcionario nombrado que no tome posesión de su nuevo puesto de trabajo en el plazo establecido, será declarado decaído en sus derechos con la consiguiente pérdida de todas las actuaciones en que participó en el proceso selectivo, quedando en situación de cesante en dicho puesto, continuando en su puesto primitivo.

Duodécima. La convocatoria de estas pruebas y sus bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

También se publicará un anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las demás publicaciones que procedan se practicarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Adra.

Decimotercera. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto por la Ley 71/1985, de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley del Parlamento de Andalucía 1/1989, de 8 de mayo; Decreto 189/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 29 de enero de 1993, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y Reales Decretos 896/1991, de 7 de junio, y 364/1995, de 10 de marzo, en cuanto sean de aplicación.

ANEXO I

PROGRAMA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA SARGENTO DE LA POLICÍA LOCAL

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español.

2. Los derechos y deberes de la persona en la Constitución de 1978. Garantías y suspensión de los mismos.

3. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes.

4. Formas de gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

5. El Poder Judicial. Principios Constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español.

6. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.

7. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento, Presidente y Tribunal Superior de Justicia. Competencias. Reforma. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas.

8. El derecho administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

9. Procedimiento administrativo. El acto administrativo. Concepto. Elementos y clases.

10. El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

11. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales.

12. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

13. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimientos de elaboración y aprobación.

14. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

15. Función pública local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

16. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley 1/89 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y Normas de desarrollo.

19. La actividad de la Policía Local como Policía Administrativa: Consumo, abastos, mercado, venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como Policía Administrativa: Urbanismo. Infracciones y sanciones. Actividades Molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Disposiciones y actuación.

21. La actividad de la Policía Local en materia de protección civil. Organización de la protección civil municipal. Participación ciudadana.

22. Delitos y faltas, circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

23. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.

24. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes. Delitos cometidos por los particulares y por los funcionarios públicos.

25. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo.

26. Delitos contra la autoridad y sus Agentes.

27. Delitos contra las personas.

28. Delitos contra la propiedad.

29. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor.

30. Faltas contra las personas y la propiedad.

31. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

32. La detención. Sujeto activo y pasivo. Supuestos especiales de detención. Derechos del detenido. Ley Orgánica 6/84 de «Habeas Corpus». Entrada y registro en lugar cerrado.

33. Ley de seguridad vial y reglamento de circulación. Estructura y conceptos generales.

34. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamiento. Obstáculos. Paradas y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

35. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

36. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

37. Procedimiento sancionador por infracciones a la normativa de circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

38. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

39. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

40. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol. La sociedad de masas. Características.

41. Sociología de la ciudad. El sentido de la ciudad. Estructura de la ciudad. El barrio. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Relaciones de vecindad. Población y grupo social.

42. Técnicas de dirección de personal: Concepto, funciones y responsabilidad. La orden.

43. Técnicas de dirección de personal: Planificación, organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial.

44. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

45. Deontología policial. Normas que la establecen.

Adra, 5 de diciembre de 1996.- El Alcalde, Joaquín Navarro Imberlón.

AYUNTAMIENTO DE NIJAR

ANUNCIO bases de convocatoria.

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NIJAR

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de Arquitecto Técnico, vacante en la Plantilla de personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento, y dotada con las retribuciones establecidas en el Convenio Colectivo del Ayuntamiento y Plantilla de Personal Laboral, y aquellas otras que se establezcan.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de quince años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación vigente.
- c) Estar en posesión del Título de Arquitecto Técnico.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, a las Comunidades Autó-

nomas o a las Entidades Locales, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso en causa de incapacidad.

3. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar instancia, debidamente reintegrada, en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el Concurso-Oposición, y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que efectivamente cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d), e), y f), que habrán de acreditarse posteriormente.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2; apartados a), b), y c), son los siguientes:

1. Documento Nacional de Identidad.

2. Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

A dicha instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo, presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

Las personas con minusvalías, debidamente acreditadas por los órganos; competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas, adjuntando tanto la certificación que acredite su condición de minusválido, como la que acredite su aptitud para el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza convocada, según lo indicado en la base 1 de esta convocatoria.

En concepto de derechos de examen, los interesados abonarán la cantidad de 4.000 pesetas, mediante ingreso directo en la Tesorería Municipal, o por giro postal o transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento de Níjar, uniéndose a la solicitud de participación resguardo del ingreso efectuado.

4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentación se presentarán de 9,00 a 13,00 horas, de lunes a viernes, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Níjar, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia una resolución con la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de cada candidato, núm. de DNI y, en su caso, causa de la no admisión, así como la indicación del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92 se concede a los aspirantes excluidos y determinando el lugar y fecha de los ejercicios.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5. Procedimiento de selección de los aspirantes.

Constará de dos fases:

A) Fase de oposición. Se realizarán en primer lugar los tres ejercicios de la fase de oposición, que tendrán carácter obligatorio.

Primer ejercicio. Escrito. Consistirá en el desarrollo, durante un máximo de cuatro horas, de un tema del Bloque I y de un tema del Bloque II del programa que acompaña a esta convocatoria.

Todos los temas se extraerán al azar.

Este ejercicio será leído por los opositores en sesión pública ante el Tribunal.

Segundo ejercicio. Escrito. Consistirá en el desarrollo, durante un máximo de cuatro horas, de dos temas del Bloque III del programa que acompaña a esta convocatoria.

Todos los temas se extraerán al azar.

Este ejercicio será leído por los opositores en sesión pública ante el Tribunal.

Tercer ejercicio. Práctico. Consistirá en el desarrollo, durante un máximo de dos horas, de cuatro supuestos relacionados con el programa que se acompaña a la convocatoria y con las funciones a desarrollar en la plaza cuya provisión es objeto de la misma. Al mismo se concurrirá con la documentación que el examinando estime necesaria para la realización del ejercicio.

B) Fase de concurso. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes que superen la fase anterior con arreglo al siguiente baremo.

Baremo de méritos:

1. A aquellos aspirantes que hayan prestado servicios en la Administración Municipal, se les valorará cada mes de servicio a 0,10 puntos. En ningún caso, la puntuación que pueda obtenerse por la valoración de estos servicios podrá ser superior a 3,00 puntos. Se valorarán exclusivamente los servicios efectivos prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

2. Cada mes de servicios prestados en servicios de disciplina urbanística, se valorará con 0,15. En ningún caso la puntuación que pueda obtenerse por la valoración de estos servicios podrá ser superior a 3,00 puntos. Se valorarán exclusivamente los servicios efectivos prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

3. Cursos de Diseño Asistido por Ordenador (Autocad V.12), a razón de 1 punto cada 30 horas de clase, hasta un máximo de 2,00 puntos.

4. Otros méritos que, a criterio del Tribunal, pudieran considerarse y fueran alegados por los interesados, hasta un máximo de 1 punto.

Sistema de acreditación de méritos.

La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan, para su valoración con arreglo al baremo indicado, será la siguiente en cada caso:

1. Experiencia profesional.

1.a) La experiencia profesional fuera del ámbito de la administración pública se justificará:

A) En el caso de servicios prestado, por cuenta ajena, aportando el correspondiente certificado de cotizaciones de la Seguridad Social, junto con el contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente al período que se alega.

B) En el caso de servicios prestados por cuenta propia, aportando el justificante de pago del impuesto de actividades económicas, así como el certificado de cotizaciones a la Seguridad Social donde conste período y grupo de cotización.

1.b) La experiencia profesional en plaza o puesto similar en el ámbito de la administración pública se justificará aportando la certificación expedida por la Secretaría o Cualquier otro órgano de la Administración con compe-

tencias en materia de personal, donde constará el nombre del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que se encuentra adscrito, relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo con la Administración, contrato de trabajo y/o hoja de servicios del registro general de personal. Solamente se podrá presentar un certificado por cada organismo, en el que figurarán la totalidad de los servicios prestados en el mismo, cuando se trate de organismos ajenos al Excmo. Ayuntamiento de Níjar.

Para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de igual o similar contenido, cuando no coincida la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar la que son iguales a la de la mencionada plaza.

6. Calendario de las pruebas.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluido quien no comparezca, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal. Asimismo, concurrirán a las pruebas provistos del DNI, cuya acreditación podrá ser exigida por el Tribunal en cualquier momento. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético del primer apellido, comenzando con la letra «L».

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el Tablón de Anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de 45 días naturales.

7. Formación y actuación del Tribunal Calificador.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

El Concejal Delegado de Personal.

Un funcionario técnico del Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Níjar, nombrado por la Alcaldía a propuesta de los Delegados de Personal.

Un representante de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Un representante de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Un representante del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

Todos los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley 30/92. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos, para todas o algunas de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Calificación de la fase de oposición: Los miembros del tribunal que juzgue el concurso-oposición puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de 10 puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superar cada uno de ellos tener un mínimo de cinco puntos.

Calificación de la fase de concurso: El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, calificándolos con arreglo al baremo que figura en la base quinta.

Calificación final: La suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición con la que resulte de la aplicación del Baremo en la de concurso, dará la calificación final.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas respectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta del aspirante aprobado, publicará, en su caso, la relación, por orden de preferencia, de los aspirantes que, no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal, en puesto análogo.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la primera categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 236/88 de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, modificado por Decreto de 28 de diciembre de 1993.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del Concurso-Oposición.

8. Presentación de documentos.

El aspirante aprobado deberá presentar en la Sección de Personal, en el plazo de 20 días naturales, contado desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, los siguientes documentos:

a) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

e) Declaración jurada de no tener otro puesto de trabajo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, al día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.

f) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en este Ayuntamiento y solicitud, en su caso, de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen del Ayuntamiento.

g) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo.

h) Tres fotografías tamaño carnet.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del ministerio y organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9. Base Final.

En lo no previsto en las bases anteriores regirá la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Programa del concurso-oposición para cubrir una plaza de Arquitecto Técnico

Bloque I.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Constitución Española de 1978. La Corona. El Poder Legislativo y el Ejecutivo.

Tema 3. La Comunidad Autónoma Andaluza. Competencias propias y delegadas.

Tema 4. La Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Parlamento. El Consejo de Gobierno. El Presidente. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 5. Régimen Local español: Reseña histórica. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6. La provincia en el Régimen local: Reseña histórica. Regulación constitucional. Regímenes provinciales especiales.

Tema 7. La provincia en el Régimen Local: Organización. Competencias.

Tema 8. El municipio: Reseña histórica. Clases de entes locales. La población y el empadronamiento.

Tema 9. Organización municipal: Organos y atribuciones. Competencias.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatorias. Orden de día. Actas. Certificados de acuerdos. Impugnación de acuerdos por los miembros de las corporaciones locales. Participación ciudadana y sesiones plenarios.

Tema 11. Procedimiento Administrativo Local: Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones. Expediente administrativo. Dictámenes e informes. Resoluciones, Decretos y oficios.

Tema 12. Las fases del Procedimiento Administrativo General Local.

Tema 13. Derechos y deberes de los funcionarios, públicos locales.

Tema 14. Los bienes de las entidades locales. Régimen de utilización de las de dominio público. Régimen de utilización de los bienes patrimoniales.

Tema 15. Imposición municipal: Impuesto sobre bienes inmuebles. Impuesto sobre actividades económicas. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tema 16. Los recursos administrativos. La jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 17. El silencio administrativo. Concepto. Naturaleza y tipos. Procedimiento y resolución. El acto presunto.

Tema 18. La organización administrativa del urbanismo: Competencias estatales y de las comunidades autónomas. La competencia municipal.

Tema 19. La ordenación territorial. Clases de planes de ordenación. Naturaleza jurídica de los instrumentos de planeamiento. El régimen de su impugnación.

Tema 20. El Plan General Municipal de Ordenación. Las normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento.

Bloque II.

Tema 1. Licencias Urbanísticas: Supuestos y principios generales. Naturaleza jurídica. Contenido. Licencia de edificación y clasificación del suelo. Obra mayor y obra menor. Parcelación. Transmisiones.

Tema 2. Licencias Urbanísticas: Procedimiento de otorgamiento. Régimen jurídico. Regulación general del Reglamento de Servicios. Sujetos. Resolución de otorgamientos. Términos y plazos.

Tema 3. Licencias Urbanísticas: Fases del procedimiento de otorgamiento. La solicitud.

Tema 4. Licencias Urbanísticas: Ordenación e instrucción del procedimiento. Terminación del procedimiento. Intervención urbanística y Registro de la Propiedad.

Tema 5. Ordenes de Ejecución. Declaración de ruina.

Tema 6. Protección de la legalidad urbanística.

Tema 7. Derecho sancionador urbanístico.

Tema 8. Ley de Protección Ambiental.

Tema 9. Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Tema 10. Reglamento de Informe Ambiental.

Tema 11. Reglamento de Calificación Ambiental.

Tema 12. Licencia de primera utilización y ocupación de los edificios: Regulación legal. Objeto y finalidad. Características del Régimen Jurídico.

Tema 13. Licencia de primera utilización y ocupación de los edificios: Repercusión en el régimen jurídico de la licencia de obras. Clases. Diferencia con la licencia de apertura de industrias y establecimientos.

Tema 14. Reglamento de Espectáculos Públicos.

Tema 15. Eliminación de Barreras Arquitectónicas.

Tema 16. NBE-CPI-96.

Tema 17. Ley del Patrimonio Histórico-Artístico.

Tema 18. NBE-CA-88.

Tema 19. Seguridad e Higiene.

Tema 20. Normas Generales de Urbanización de las NN.SS. de Níjar.

Bloque III.

Tema 1. Las NN.SS. de Níjar: Ordenanzas en Suelo Urbano.

Tema 2. Las NN.SS. de Níjar: Ordenanzas en Suelo No Urbanizable.

Tema 3. Las NN.SS. de Níjar: Condiciones Generales de Edificación.

Tema 4. Las NN.SS. de Níjar: Condiciones Generales de Protección.

Tema 5. Las NN.SS. de Níjar: Condiciones Generales de los Usos.

Tema 6. Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 7. Directrices Regionales para el Litoral de Andalucía.

Tema 8. Bases para la Ordenación del Territorio de Andalucía.

Tema 9. Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo.

Tema 10. Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Complementarias en Suelo No Urbanizable de la provincia de Almería.

Tema 11. PORN y PRUG del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.

Tema 12. Plan Especial del Litoral del T.M. de Níjar.

Tema 13. Nociones de Geografía Física del T.M. de Níjar. Orografía. Red hidrográfica. Principales características geológicas.

Tema 14. Nociones de Geografía Humana del T.M. de Níjar. Características generales de sus núcleos de población. Recursos económicos del municipio.

Tema 15. Las comunicaciones terrestres en el T.M. de Níjar. Redes viarias.

Tema 16. Infraestructura general de abastecimiento y saneamiento en el T.M. de Níjar.

Tema 17. Ley de Carreteras. Incidencia en el régimen de licencias y autorizaciones.

Tema 18. Ley de Costas. Incidencia en el régimen de licencias y autorizaciones.

Tema 19. Ley de Aguas. Incidencia en el régimen de licencias y autorizaciones.

Tema 20. Ley de Espacios Naturales. Incidencias en el régimen de licencias y autorizaciones.

Níjar, 11 de noviembre de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA

ANUNCIO de bases.

Don Carlos Pérez Orta-Rubio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno Corporativo, en sesión Extraordinaria de 13 de noviembre de 1996, aprobó las Bases que regirán la provisión mediante promoción interna de un puesto de trabajo de la subescala administrativa de la escala de Administración General de este Ayuntamiento mediante Concurso-Oposición.

A los efectos de lo dispuesto en las mismas se procede a su publicación.

Villablanca, 21 de noviembre de 1996

ANEXO

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISION MEDIANTE PROMOCION INTERNA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION

1.1. Objeto de la convocatoria y número de plazas.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza que se señala a continuación, mediante promoción interna, por el sistema que se indica, siendo las características de la misma la siguiente:

Grupo: C.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Dependencia: Intervención.

Sistema de Selección: Concurso-Oposición.

Edad de jubilación: 65 años.

Requisito exigido: 5 años de antigüedad en una plaza del Grupo D, más la superación del Curso Aplicación Informática de Contabilidad por partida doble Sical B/C.

Retribuciones: Está dotada con las retribuciones establecidas por la legislación vigente.

1.2. Derechos y Deberes.

Quien obtenga la plaza tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma, como funcionario de administración local, y los determinados con carácter general o especial por el Régimen Jurídico Local vigente o que se dicte en el futuro.

1.3. Régimen Jurídico aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan, se regirán por las presente bases, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (BB.OO.EE. números 96 y 97, de 22 y 23 de abril) aprobatorio del Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, por el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio (BOE de 14 de junio) por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE núm. 80 de 3 de abril, corrección de errores BOE 139 de 11 de junio del mismo año), el Real Decreto 364 por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles del Estado, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones del Régimen Jurídico Local que les sean de aplicación.

1.4. Efectos vinculantes.

Estas Bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a todas las demás personas que tengan interés directo en la convocatoria.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

2.1. Requisitos Generales.

Podrán participar en la siguiente convocatoria los funcionarios que reúnan, aparte de los requisitos exigidos por la legislación vigente, los que a continuación se especifican:

a) Tener una antigüedad de al menos 5 años en el Grupo D y la superación del curso Aplicación Informática de Contabilidad por partida doble Sical B/C, de conformidad con lo establecido en el art. 61 de la Ley 42/94.

b) Ser funcionario de la subescala Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Villablanca, con una antigüedad al menos de dos años.

3. Solicitudes.

Los interesados dirigirán la solicitud al Presidente de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, presentándolas bien en el Registro General de este Ayuntamiento o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En las instancias figurará el puesto que se solicita, los datos personales y cuerpo de pertenencia; acompañándose curriculum vitae en el que se hará constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de Trabajo desempeñados en la Administración.

c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Admisión de candidatos.

Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose publicidad a efectos de posibles reclamaciones.

5. Tribunal Calificador.

5.1. Composición.

El Tribunal se constituirá en la forma prevenida en el art. 4 del Real Decreto 896/91, de 7 de junio (BOE 14.6.91), integrándose por:

- Presidente, el de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

- Secretario, el de la Corporación o quien legalmente le corresponda sustituirlo.

- Vocales:

Un funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional que preste servicios en otra entidad local, propuesto por el Presidente de la Corporación (también se propondrá un sustituto).

Un funcionario de la Junta de Andalucía designado por el Ilmo. Sr. Delegado de la Consejería de Gobernación en la provincia (también se designará un sustituto).

Un miembro de la Corporación perteneciente a un grupo diferente del de gobierno designado por la Corporación (también se propondrá un sustituto).

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

5.2. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la Presidencia de la Corporación.

Por estas mismas causas, podrán ser recusados en los términos previstos en la citada Ley cuando concurren las circunstancias recogidas en el referido artículo 29 de la misma.

5.3. Categoría del Tribunal y percepción de asistencias.

A efectos de lo determinado en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría tercera de entre las recogidas en el anexo cuarto del citado Real Decreto.

5.4. Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo componen.

Constituido el Tribunal sólo actuarán, en los sucesivos actos, como miembros del mismo, quienes en tal inicio lo hubieren compuesto.

6. Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.

Los ejercicios comenzarán a los diez días naturales, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias. En caso de que éste sea sábado o festivo, se desarrollará el siguiente día hábil.

7. Pruebas selectivas.

7.1. La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican:

Primer ejercicio: Consistirá en la contestación durante un espacio de una hora de un test de 50 preguntas elaboradas por el Tribunal en relación a las materias contenidas en el Anexo I a la convocatoria, con tres posibles respuestas, de las cuales una será la correcta. Este ejercicio es de carácter obligatorio.

Los aspirantes deberán ajustarse al temario establecido en dicho Anexo I, salvo aquellas materias de las cuales hayan sido examinados para ingresar dentro de la subescala de Auxiliar Administrativo.

La puntuación del ejercicio se hará de cero a diez, efectuando el cálculo mediante regla de tres simple y directa.

Segundo ejercicio: Consistirá en la confección de un caso práctico sobre Contabilidad, durante el tiempo de tres cuartos de hora (cuarenta y cinco minutos), admitiéndose textos legales y material de apoyo para el normal desarrollo del mismo.

Este ejercicio se puntuará de cero a diez puntos.

La puntuación global de la fase de oposición será la media aritmética de los dos ejercicios, quedando eliminados aquellos aspirantes que no obtengan 5 puntos.

7.2. En fase de concurso se valorará:

- Antigüedad: Por cada mes al Servicio de la Administración Pública Local, 0,2 puntos; con un máximo de 2 puntos.

- Cursos o Jornadas:

Introducción al Word-Perfect, 1 punto.

Contabilidad de la Administración Local por partida doble, 1,75 puntos.

8. Calificación total del concurso-oposición.

Será la suma de la fase de oposición más la fase de concurso.

9. Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los méritos, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo éstos rebasar el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que en base a ésta efectúe el nombramiento.

10. Toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo, el aspirante que haya reunido los méritos exigidos será nombrado funcionario de carrera en la plaza objeto de esta convocatoria. El nombramiento deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

Dicho nombramiento será vinculante para el funcionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

11. Norma Final.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la vigente Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Tema 1. El Estado. Concepto. Elementos: Territorio. Población. El poder. Formas de Estado: Formas políticas

anteriores al Estado nacional. Tradicionales. Tendencias actuales.

Tema 2. La división de poderes: Fundamento y antecedentes. Formulación científica de la teoría de la división de poderes. La división de poderes y los sistemas políticos. Crisis de la doctrina de la división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.

Tema 3. La Constitución Española de 1978: Proceso de gestación. Consolidación del Texto Constitucional. Principios Generales.

Tema 4. Derechos y deberes fundamentales de los españoles: Principio general. Concepto. Catalogación. Estudio de los diversos grupos. Garantía de los derechos y libertades.

Tema 5. La Corona: Carácter, sucesión y proclamación. Funciones. El Poder Legislativo: Las funciones y los órganos. Elementos del Organismo Legislativo. Las Cortes Generales.

Tema 6. El Gobierno: Concepto. Integración. Cese del Gobierno. Responsabilidad. Funciones del Gobierno. Deberes. Administración del Estado: Concepto. Regulación.

Tema 7. El Poder Judicial: Concepción general. Principios de la Organización judicial. Manifestaciones de la jurisdicción. Organos jurisdiccionales. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 8. Organización Territorial del Estado: Esquema general. Principios constitucionales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía: Su significado: Elaboración. Significado y contenido. Reforma. Enumeración de las Comunidades Autónomas.

Tema 9. La Administración Pública en el ordenamiento español: Concepto y acepciones. La Administración como función y como actividad. Elementos. Regulación. Concepto y clases de Organos. Planeamiento constitucional. La personalidad jurídica de la Administración Pública: Concepto de personas jurídicas. Clases de personas jurídicas. Personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

Tema 10. Principios generales de la Administración Pública. Eficacia, Jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación: Consideraciones previas. Enumeración de los principios de actuación de la Administración Pública. Examen de cada uno de ellos.

Tema 11. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho: La Administración como objeto del Derecho. Formas de sumisión. Fuentes del Derecho Público: Enumeración y principios. Jerarquía de las fuentes. La Ley y sus clases.

Tema 12. El Reglamento: Sus clases: Concepto. Fundamento. Titular de la potestad reglamentaria. Clases de Reglamentos. Otras fuentes del Derecho Administrativo: La costumbre. Práctica administrativa. Los principios generales del Derecho. Tratados internacionales. Jurisprudencia.

Tema 13. El Administrado: Concepto y clases. Capacidad y causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas: Relaciones de colaboración y participación. Régimen de cada tipo de relación. El principio de audiencia del interesado.

Tema 14. El acto administrativo: Concepto: Orígenes del acto administrativo. Clases. Elementos del acto administrativo.

Tema 15. Principios generales del procedimiento administrativo: Concepto. Clases de procedimiento. Orígenes y notas del procedimiento. Normas reguladores. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles. Cómputo de plazos: Principios Generales. Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Recepción y Registro de documentos: Recepción de documentos. Registro de documentos.

Tema 16. Fases del procedimiento administrativo general: Las Fases del Procedimiento Administrativo General. Idea de los Procedimientos especiales. El silencio administrativo: Concepto. Regulación. Obligación de resolver. Actos presuntos. Certificación de actos presuntos.

Tema 17. Los recursos administrativos: Clases: Concepto. Clases de Recursos. Objeto. Fin de la vía administrativa. Interposición del recurso. Suspensión de la ejecución. Audiencia del interesado. Resolución. Recurso ordinario: Objeto y plazos. Motivos. Interposición. Resolución presunta. Recursos de revisión: Objeto y plazos de interposición. Resolución y plazos para la misma. Reclamaciones económico-administrativas: Concepto. Organos de la Jurisdicción Económico Administrativa. Procedimiento en primera o única instancia.

Tema 18. Principios generales y clases de contratos administrativos: Planeamiento del tema. Contrato Administrativo. Diferencias entre el contrato privado de la Administración y el Contrato Administrativo. Legislación vigente. Principios Generales del contrato administrativo. Clasificación de los contratos Administrativos. La selección de contratistas. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 19. Las formas de la actividad administrativa: Los fines del Estado y la actividad administrativa. Clasificación de la actividad administrativa. El fomento: Concepto. Clasificación de los medios de Fomento. La Policía: Concepto y características de la Policía. Clases de Policía.

Tema 20. El servicio público. Nociones generales: Concepto de Servicio Público. Naturaleza. El Movimiento Nacionalizador. Clasificación de los Servicios Administrativos. Los modos de gestión del servicio público: La gestión directa. Gestión indirecta. Gestión mixta.

Tema 21. La responsabilidad de la Administración Pública: Daños causados por la actividad administrativa ilegítima. Daños causados por la actividad legítima de la Administración. La responsabilidad en el Derecho Positivo.

Tema 22. Consideración económica de la actividad financiera: Conceptos preliminares. Naturaleza de la Actividad Financiera. El Derecho Financiero: Concepto. Contenido. Los sujetos de la actividad financiera.

Tema 23. El gasto público y sus clases: Situación de la Teoría del Gasto Público. Concepto. Naturaleza del Gasto Público. Clasificación de los Gastos Públicos. El control del gasto público: Concepto. Clases de control. Idea general del gasto público en España.

Tema 24. Los ingresos públicos: Conceptos y clases: Situación de la teoría del Ingreso Público. Concepto. Clasificación de los Ingresos Públicos. El impuesto: Concepto. Características. Clases de Impuestos. Elementos de la Relación Tributaria. Las tasas fiscales: Concepto. Características. Las Tasas en el Derecho Positivo español.

Tema 25. Principios inspiradores de la Ley General Tributaria: Propósitos. Características. Principios informadores de la Ley General Tributaria.

Tema 26. El presupuesto: Concepto. Naturaleza del presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del presupuesto: Doctrina clásica. Concepciones modernas acerca del Presupuesto. Ideal general del presupuesto español: Naturaleza. Principios. Etapas del Presupuesto Estatal español. Estructura presupuestaria.

Tema 27. El Régimen Local español: Concepto de la Administración Local. Evolución del Régimen Local. Principios constitucionales y regulación jurídica: Principios constitucionales. Regulación legal.

Tema 28. La provincia en el régimen local: Antecedentes. Concepto. Caracteres. Organización provincial. Competencias: Organización Provincial. Estudio de los órganos provinciales. Competencias. Regímenes especiales.

Tema 29. El Municipio: Evolución. Concepto. Elementos esenciales. Denominación y cambio de nombre de los

municipios. El término municipal: Concepto. Caracteres. Alteración de términos municipales. La población: Concepto. Clasificación. El empadronamiento.

Tema 30. Organización municipal: Concepto. Clases de Organos. Estudio de cada uno de los Organos. Competencias: Concepto y clases. Legislación española.

Tema 31. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales: Concepto y diferenciaciones. Evolución histórica. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación: Procedimiento para las generales o no específicas. Procedimiento en las específicas.

Tema 32. La Función Pública Local: Ideas generales. Concepto de Funcionario. Clases de funcionarios. Organización de la Función Pública Local: Organos y grupos que la integran. Los funcionarios con habilitación de carácter nacional (antiguos Cuerpos Nacionales). Los funcionarios propios de las Corporaciones. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones en que pueden encontrarse.

Tema 33. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales: Derechos. Deberes. Incompatibilidades.

Tema 34. Derechos económicos de los funcionarios: Retribuciones básicas. Retribuciones complementarias. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 35. Los bienes de las entidades locales: Concepto. Clases: Visión general. Estudio especial de cada una de las clases de bienes. Modificación de la calificación jurídica de los bienes. El dominio público local: Concepto. Características. Adquisición. Utilización. Enajenación. Estudio especial de los bienes comunales. Bienes patrimoniales locales.

Tema 36. Las formas de actividad de las entidades locales: Conceptos generales. Formas de actividad de los Entes Locales. La intervención administrativa local en la actividad privada: Capacidad y competencia de los Entes Locales. Formas de intervención en la actividad privada. Estudio especial del régimen de licencias.

Tema 37. Procedimiento Administrativo Local: Concepto. Principios que lo inspiran. Actuaciones que comprende. El registro de entrada y salida de documentos: Requisitos en la presentación de documentos: Características y existencia del Registro. Libros que comprende y asientos en los mismos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones: Comunicaciones. Notificaciones y publicación.

Tema 38. Haciendas locales: Clasificación de los ingresos: Conceptos generales. Potestad tributaria de los Entes Locales. Fases de la potestad tributaria. Fiscalidad de las Haciendas Locales en el sistema español. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales: Potestad reglamentaria de las Entidades locales. Tramitación de las Ordenanzas y Acuerdos. Contenido de las Ordenanzas Fiscales. Entrada en vigor de las Ordenanzas.

Tema 39. Régimen jurídico del gasto público local: Introducción y concepto. Clases de gastos. Los créditos para gastos. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera. El Tribunal de Cuentas. Contabilidad y cuentas.

Tema 40. Los presupuestos locales: Concepto. Contenido del Presupuesto General. Anexos del Presupuesto General. Estructura presupuestaria. Formación y aprobación. Entrada en vigor. Ejercicio presupuestario. Liquidación. Modificaciones presupuestarias.

Villablanca, 21 de noviembre de 1996.- El Alcalde, Carlos Pérez Orta-Rubio.

AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA)

ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y seis, aprobó las Bases que han de regir en la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento, y que son las que a continuación se insertan:

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA)

1ª.-NORMAS GENERALES.-

1.1.-Esta convocatoria tiene por objeto la provision mediante concurso-oposición de 1 plaza de Auxiliar Administrativo, al servicio de esta Corporación, perteneciente a la plantilla funcionarios, e integrada en la Escala de Administración General, subescala auxiliar, Grupo D, dotada con sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias, de acuerdo con la legislación vigente. Dicha plaza está incluida en la Oferta de Empleo Público para 1.996, publicada en el B.O.E. número 236, de fecha 30 de Septiembre de 1.996.

1.2.-A las pruebas selectivas les será de aplicación las presentes Bases y las siguientes Disposiciones Legales:

a) De aplicación general: Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, aprobatorio del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

b) De aplicación específica: Real Decreto 696/1991, de 7 de Junio, por el que se establecieron las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

c) De aplicación supletoria: Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo.

1.3.- Efectos vinculantes:

Las Bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a quienes participan en las mismas.

La convocatoria o sus Bases, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las Normas de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2ª.-REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el art. 135 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local:

a) Ser español o española:

b) Tener cumplidos 18 años de edad el día que termine el plazo de presentación de solicitudes, y no exceder de aquella en que fallen menos de 15 años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación

Básica en materia de Función Pública.

A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios cotizados anteriormente a la Seguridad Social, en cualquiera de sus regímenes.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, E.P. 1 ó equivalente, o estar en condiciones de tenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3ª.- SOLICITUDES.-

3.1.- Las Solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el B.O.E.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del D.N.I. y justificante o comprobante de haber ingresado los derechos de examen al que se refiere el apartado 3.4. Deberán acompañar igualmente a la solicitud la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada conforme al art. 158 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3.2.- Para ser admitido a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2ª, referida siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3.- Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4.- Los derechos de examen serán de tipo no reperas que se ingresarán en la cuenta corriente número 3800000012, con la indicación "pruebas selectivas plaza Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Almodóvar del Río" de CAJASUR, oficina de Almodóvar del Río.

Únicamente procederá a la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas. A tales efectos, el reintegro se realizará de oficio.

3.5.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4ª.- ADMISION DE LOS ASPIRANTES

4.1.- Expirado el plazo de presentación de instancias el Señor Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos, así como la de excluidos. Dicha resolución se publicará en el B.O.P., juntamente con la relación de excluidos y causas que hayan motivado la exclusión. Copia de dicha resolución y copias certificadas de las relaciones de admitidos y excluidos se expondrán al público en el Tablón de Edictos el mismo día que se remita a publicación en el B.O.P.

4.2.- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el B.O.P. para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dicha exclusión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

En la misma resolución se hará público el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

5ª.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-

5.1.- El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quién delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quién delegue.

Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma y suplente.

Un representante de los empleados de la Corporación y suplente.

Un funcionario de Habilitación Nacional, designado por el Colegio Oficial Provincial, y suplente.

Un técnico o experto solicitado a la Excm. Diputación Provincial, y suplente.

Los Vocales del Tribunal deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 4 del R.D. 896/91, de 7 de Junio.

5.2.- Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ayuntamiento de Almodóvar del Río cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.3.- Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

5.4.- La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus Suplentes, se hará pública en el B.O.P. conjuntamente con la resolución a que hace referencia la base 4ª.-

5.5.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6.- De conformidad con lo establecido en el R.D. 236/88, de 4 de Marzo, a efectos de indemnizaciones por asistencia, el Tribunal Calificador tendrá la categoría 4ª.

6ª.- SISTEMA DE SELECCION.

El sistema de selección será el de concurso-oposición.

CONCURSO.-

Los méritos alegados por los aspirantes se calificarán según los baremos que figuran en el Anexo I de esta convocatoria.

Las puntuaciones otorgadas se expondrán al público previamente al inicio de la fase de oposición.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que se hubiere alegado la imposibilidad de aportar dicha justificación en la solicitud de participación en la convocatoria o dentro del referido plazo.

FASE DE OPOSICION.- De conformidad con lo establecido en el Anexo II a esta convocatoria.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurrido tres meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias. El lugar y fecha de realización del primer ejercicio se harán públicos conjuntamente con la resolución que se indica en la base 4.1.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 20 días.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado los anteriores y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

7ª.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

7.1.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecia libremente el Tribunal se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio de interés general o de terceros.

7.2.- La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabético de apellidos, de conformidad con lo que se determine en el sorteo público único para todas las convocatorias que se celebren durante el año, que tendrá lugar con anterioridad al inicio de los ejercicios. La celebración del sorteo será anunciado previamente en el B.O.P. y su resultado será igualmente publicado en dicho diario oficial.

7.3.- El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

8ª.- CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.

8.1.- Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

8.2.- La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre estas existan una diferencia igual o superior a 2 puntos.

8.3.-Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará público en la forma prevista en la base 6ª la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificaciones de las puntuaciones obtenidas.

8.4.-La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y de la otorgada en la fase de concurso. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y de persistir, en el tercero, segundo y primer ejercicio.

9ª.-RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

Finalizados los ejercicios, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final.

La relación definitiva de aprobados, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, se exhibirá en el Tablón de Anuncios y será elevada al Alcalde-Presidente de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento. En dicha relación figurarán los aprobados por orden de puntuación no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2ª y que son:

9.1.- Fotocopia del D.N.I., acompañado del original para su compulsión.

9.2.-Certificado o informe de permanencias en alta en la Seguridad Social.

9.3.-Copia autenticada o fotocopia, que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión, del título de Graduado escolar, F.P.I. o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición.

9.4.- Informe del Servicio Médico de Empresa de esta Corporación sobre la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a que se aspira.

9.5.- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

9.6.- Declaración jurada de no hallarse incurso en casos de incapacidad específica conforme al artículo 16 del Reglamento de Funcionarios.

9.7.- Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 55/84, de 26 de Diciembre sobre Incompatibilidades.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones. Sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

Una vez aprobada la propuesta por el Alcalde-Presidente de la Corporación el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no lo hiciera en el plazo señalado, sin causa justificada, perderá el derecho a adquirir la condición de funcionario.

En el momento de la toma de posesión, el opositor nombrado prestará juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/79 de 5 de abril.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos, formas y plazos establecidos en la vigente Ley 30/92, de 26 de Noviembre, a partir de la publicación de la misma en los Boletines anteriormente citados.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias, que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del Tablón de Anuncios.

ANEXO I

FASE DE CONCURSO.

A) MERITOS PROFESIONALES.-

Por cada mes completo de servicios prestados en este Ayuntamiento en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación

0'15 puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

0'10 puntos.

Por cada mes de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditativos a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificados de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria.

0'05 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de méritos profesionales
4'00 puntos.

B) VALORACIÓN DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas y Privadas, éstas últimas homologadas oficialmente para la impartición de cursos, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza convocada. Podrá otorgarse por este apartado hasta un máximo de 1 punto, aplicado de la siguiente forma:

Por la participación como asistente o alumno a cursos, seminarios, congresos y jornadas:

1.- Hasta 14 horas o 2 días:	0'05 puntos
2.- De 15 a 40 horas ó de 3 a 7 días:	0'10 puntos
3.- De 41 a 70 horas ó de 8 a 12 días:	0'20 puntos
4.- De 71 a 100 horas ó de 13 a 20 días:	0'25 puntos
5.- De 101 a 200 horas ó de 21 a 40 días:	0'40 puntos
6.- Más de 200 horas ó más de 40 días:	1'00 puntos

C) TITULACIONES ACADEMICAS.

Por poseer titulación académica distinta a la exigida para el ingreso en la categoría y Grupo de Empleado, según lo establecido en el art. 25 de la Ley 50/84, y que sea relevante para el desempeño de la plaza de la convocatoria. Se valorará hasta un máximo de 1'50 puntos, según el siguiente baremo:

Títulos Superiores:	1 punto
Títulos de Grado Medio:	0'75 puntos
Otras titulaciones:	0'50 puntos

No se valorarán aquellas titulaciones que sean necesarias para obtener otras superiores puntuadas.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

ANEXO II.

EJERCICIOS

PRIMER EJERCICIO. - De carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un cuestionario tipo test, sobre las materias que figuran en el temario. El número de preguntas y el tiempo para su realización será determinado previamente por el Tribunal, así como el mínimo de respuestas correctas. Que deberán ser superadas para no ser eliminados de la convocatoria.

SEGUNDO EJERCICIO. - De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de dos horas un tema del Grupo A y un tema del Grupo B del programa, extraídos al azar. Inmediatamente después de finalizado dicho tiempo los aspirantes dispondrán de 30 minutos para transcribir dicho ejercicio en máquina de mecanografiar u otros medios mecánicos e informáticos, aportados por los

aspirantes, no siendo exigible la transcripción íntegra.

Se calificará, junto al conocimiento de los temas la velocidad desarrollada; la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

TERCER EJERCICIO. - De carácter obligatorio. Los aspirantes podrán obtener hasta un máximo de 10 puntos, por sus conocimientos de informática a nivel de operador, que deberán ser demostrados mediante un ejercicio práctico. El apartado de informática versará sobre Sistemas Operativos, manejo a nivel de operatoria de programador de WORD PERFECT 5.1 y/o 6.0. para DOS.

TEMARIO

GRUPO A:

- Tema 1.- La Constitución Española de 1.978: Nuevos Generales. Los Derechos y Deberes Fundamentales.
- Tema 2.- Nociones Generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.
- Tema 3.- La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico Español. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómicas, Local e Institucional.
- Tema 4.- Las Comunidades Autónomas: Constitución y Competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y Disposiciones Generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Tema 5.- Régimen Local Español: Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.
- Tema 6.- La Provincia en el Régimen Local: Organización y Competencias.
- Tema 7.- El Municipio: Organización y Competencias.
- Tema 8.- Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía Municipal y el control de la legalidad.
- Tema 9.- El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.
- Tema 10.- Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Servicio Público. Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.
- Tema 11.- Las Haciendas Locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.
- Tema 12.- Los Presupuestos Locales. Estructura y Procedimiento de Aprobación. Régimen Jurídico del Gasto Público Local.

GRUPO B:

- Tema 1.- Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y salida de Documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y Notificaciones.
- Tema 2.- Los Actos Administrativos: Concepto y Clases. Motivación y Notificación. Eficacia y validez de los Actos.
- Tema 3.- Los Recursos Administrativos. Concepto y Clases.
- Tema 4.- Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y Orden del Día. Acta y Certificaciones de Acuerdos.
- Tema 5.- La informática en la Administración Pública. El ordenador personal. Sus componentes fundamentales.
- Tema 6.- La informática: En especial el Tratamiento de Textos. Bases de Datos y Hojas de Cálculo.
- Tema 7.- La relación con los ciudadanos. Introducción a la comunicación. Tipos de comunicación: Oral y Telefónica.
- Tema 8.- Concepto y Clases de Documentos Oficiales. Formación del Expediente Administrativo. Criterios de Ordenación de Archivos Vivos o de Gestión.

- Tema 9.- Personal al Servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, Selección y Situaciones Administrativas. El Personal laboral.
- Tema 10.- Derechos de los Funcionarios Públicos Locales. El Sistema de Seguridad Social del Personal al servicio de las Entidades Locales.
- Tema 11.- Deberes de los Funcionarios Públicos Locales. Responsabilidad y Régimen Disciplinario.

A2985096010000237

6.715.764

29-08-96

CAUSA AUSENCIA NOTIF.: AUSENTE

Recursos.

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Motivos de impugnación.

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación):

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto forma en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento.

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago.

En la Entidad que presta el servicio de caja en la Delegación o Administración de la A.E.A.T.

Intereses de demora.

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas.

En caso de producirse costas en el procedimiento, la administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

- a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Almodóvar del Río, 10 de diciembre de 1996.- El Alcalde-Presidente, Juan José Moro Montes.

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION DE MALAGA

EDICTO sobre notificaciones de la providencia de apremio.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza por hacerse cargo de ellas, se hace saber que:

Se notifica al(los) deudor(es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento».

A.E.A.T. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN DE MÁLAGA
DELEGACIÓN: MÁLAGA NÚM. EMI.: 96.1.1.01.001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE CONCEPTO/DESCRIPCIÓN/ OBJ. TRIB.
CLAVE LIQUIDACIÓN IMPORTE F. PROV. APR.

A29664810 100111 Capital Mobiliario. Actas Inspec.
COMPUTER COMPONENTS NERJA SA Actas de Inspección
CL Los Huertos, Edf. Tucuman, 78 NERJA
A2985096010000566 4.335.839 29-08-96

CAUSA AUSENCIA NOTIF.: AUSENTE

A29664810 100112 I.R.P.F. Actas Retención Trabajo.
COMPUTER COMPONENTS NERJA SA Actas de Inspección
CL Los Huertos, Edf. Tucuman, 78 NERJA
A2985096020000226 63.317.539 29-08-96

CAUSA AUSENCIA NOTIF.: AUSENTE

A29664810 100112 I.R.P.F. Actas Retención Trabajo.
COMPUTER COMPONENTS NERJA SA Actas de Inspección
CL Los Huertos, Edf. Tucuman, 78 NERJA

Personación del interesado.

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Málaga, 16 de enero de 1997.- La Jefe de la Dependencia, Magdalena del Rosal García.

IB SIERRA BLANCA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller Superior. (PP. 1550/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller Superior de don Daniel Pulido Martín, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Sierra Blanca.

Marbella, 3 de mayo de 1996.- El Director, Manuel Padrón Rodríguez.

IB LA CALETA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 65/97).

Se hace público el extravío de título de Bachiller Superior de don Ricardo José García Fernández, expedido el 26 de agosto de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

Cádiz, 7 de enero de 1997.- El Director, Miguel Angel García Mercado.

IES MIGUEL ROMERO ESTEO

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 49/97).

Centro IES Miguel Romero Esteo.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar de don Francisco José Ferrer Muñoz, expedido el 14.6.93.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 7 de enero de 1997.- El Director, Ignacio Rodríguez de Medina Salido.

IES MURILLO

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 88/97).

Centro IES Murillo.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de doña Caridad Martínez Asuar.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 8 de enero de 1997.- El Director, Eduardo Guerras Melena.

IES LOS COLEGIALES

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 167/97).

Centro IES Los Colegiales.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, Rama Admva. y Comercial, Especialidad Admva., de doña María Teresa Quintana Campos, expedido el 20 de junio de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Antequera, 20 de enero de 1997.- El Director, José Pascual Ruiz.

CP CRISTO REY

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 51/97).

Centro: C.P. Cristo Rey.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Antonia Parra Sánchez, expedido el 9 de noviembre de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Valencina de la Concepción, 24 de mayo de 1996.- El Director, José Causse Míguez.

COLEGIO SAGRADA FAMILIA EL MONTE

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 99/97).

Centro Colegio Sagrada Familia El Monte.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Macarena Mateos Cobo, expedido el 31 de enero de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 17 de enero de 1997.- La Directora, Concepción García Aguirre.

SDAD. COOP. AND. PROCASA

ANUNCIO. (PP. 4292/96).

Por acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria de socios celebrada el día 13 de septiembre de 1996 de la entidad Procasa, Sdad. Coop. And., se ha decidido su disolución para lo que ha resultado designado como Socio Liquidador don Miguel Heredia Galiana, fijando como domicilio a efectos de notificación, calle Bodeguero, Conjunto Navico, nave 13, de Málaga.

Lo que en cumplimiento de la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público para general conocimiento. El Presidente, Miguel Heredia Galiana, DNI: 25.025.770-E.

SDAD. COOP. AND. SERVIDOMI

ANUNCIO. (PP. 181/97).

En la ciudad de Málaga, siendo las veinte horas del día dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis, y reunidas en la sede social de Servidomi, S. Coop. And., calle La Regente, núm. 8, la totalidad de las socias que representan el cien por cien del capital social y cuyas firmas aparecen al final de la presente Acta, se constituyen en Asamblea General Extraordinaria y Universal con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Acuerdo de disolución y liquidación de la Cooperativa.
- 2.º Nombramiento de socias liquidadoras.

3.º Ruegos y preguntas.

Toma la palabra la Presidenta, doña Dolores Cuadra Miguel, la cual expone a la Asamblea la necesidad de proceder a la disolución y liquidación de la cooperativa en virtud del artículo 70, apartado c), de la Ley de Cooperativas Andaluzas.

Sometido a votación el presente punto, se aprueba la propuesta por unanimidad de todos los presentes.

A continuación se procede a la elección de las socias liquidadoras, haciéndose dicha elección mediante votación secreta, de acuerdo al artículo 71.1 de la mencionada Ley, y siendo elegidas para este cometido las siguientes socias:

- Doña María Dolores Lorca Jiménez.
- Doña María José Ramos Cabello.
- Doña María del Carmen Luque Gálvez.

Las cuales aceptan el nombramiento, por cual cesan el Consejo Rector y la Dirección de la cooperativa, y que deberán prestar a las liquidadoras su concurso para la práctica de las operaciones de liquidación.

Asimismo se acuerda la publicación de los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el diario Sur, para lo cual se mandata a las socias liquidadoras.

A continuación se transcribe el presente Acta, que firman la totalidad de las socias en prueba de conformidad con el contenido del mismo.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas en el lugar y fecha expresadas en el encabezamiento.

Dolores Cuadra Miguel. Ana Reina Márquez. Juana Cuadra Miguel. Antonia Cuadra Miguel. Dulce N. Atencia Jiménez. M.ª Dolores Lorca Jiménez. M.ª José Ramos Cabello. M.ª Carmen Luque Gálvez. Esperanza Manjón Pérez.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías:

ALMERÍA:

- PICASSO, Reyes Católicos, núm 17

CÓRDOBA:

- LUQUE LIBROS, SL, Cruz Conde núm. 19

SEVILLA:

- AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4
- BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43
- CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
- GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35
- LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23
- LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5
- PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55
- DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11
- TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1997**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1997 es de 22.400 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63